



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowe

Nit: 892.400.038-2

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ORDENANZA

(026 - 2025)

Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2026.

Honorables Diputados:

En cumplimiento del mandato recibido por la comunidad de la Isla de San Andrés y en representación del órgano ejecutivo someto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2026.

Este contiene el cálculo de los ingresos y gastos totales proyectados y consignados según las normas legales y ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, en especial las normas orgánicas de presupuesto compiladas en el decreto 111 de 1996 y el estatuto orgánico de presupuesto departamental de ordenanza 025 de 2024, siguiendo los lineamientos de nuestro Plan Departamental de Desarrollo "EL ARCHIPIELAGO AVANZA" y ajustada según las categoría y proporciones de gastos de ley 617 de 2000.

Dichos recursos se encuentran orientados para la construcción hacia un futuro sostenible focalizando el trabajo en torno a cinco grandes apuestas: Gobernanza, Dignidad, Competitividad, Oportunidades y Resiliencia Climática. Sobre los pilares proyectados para fortalecer la institucionalidad y el liderazgo del departamento, orientando con efectividad el gasto y la inversión pública.

La administración Departamental está comprometida a mejorar la calidad de la educación, la salud y los servicios públicos, así como en diversificar y fortalecimiento de la economía regional; buscando generar oportunidades inclusivas para todos los sectores sociales, promoviendo el desarrollo integral de los individuos a través de espacios deportivos y culturales, y fomentar una convivencia armoniosa y responsable con nuestro territorio, reconociendo su valor como un ecosistema que requiere protección y cuidado para garantizar el bienestar de la vida en su interior y las costumbres ancestrales de nuestra comunidad étnica raizal.

En esta oportunidad nos presentamos ante la Honorable Asamblea del Departamento, para presentar a consideración el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2026. El cual es una de las iniciativas más importantes que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las acciones de política pública. Este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Departamento armoniza la necesidad de estabilizar las finanzas públicas con la prioridad local de robustecer la inversión social, reactivar la economía y generar empleo. La estrategia fiscal con la cual está programado se enfoca en intervención de las vías públicas y escenarios deportivos para la reactivación económica sobre bases financieras sólidas.

Las fuentes de financiación de esta iniciativa son la austeridad en el gasto público, la lucha contra la evasión y las elusiones fiscales, así como la obtención de nuevos ingresos tributarios

En un contexto de oportunidades y retos, el Presupuesto 2025 se caracteriza por encontrarse ajustado a las posibilidades reales de financiación del Departamento y marcar el inicio de una trayectoria de sostenibilidad social y fiscal.

Este proyecto fue aprobado del Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS- del 09 de octubre 2025 y autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión del 09 de octubre 2025.

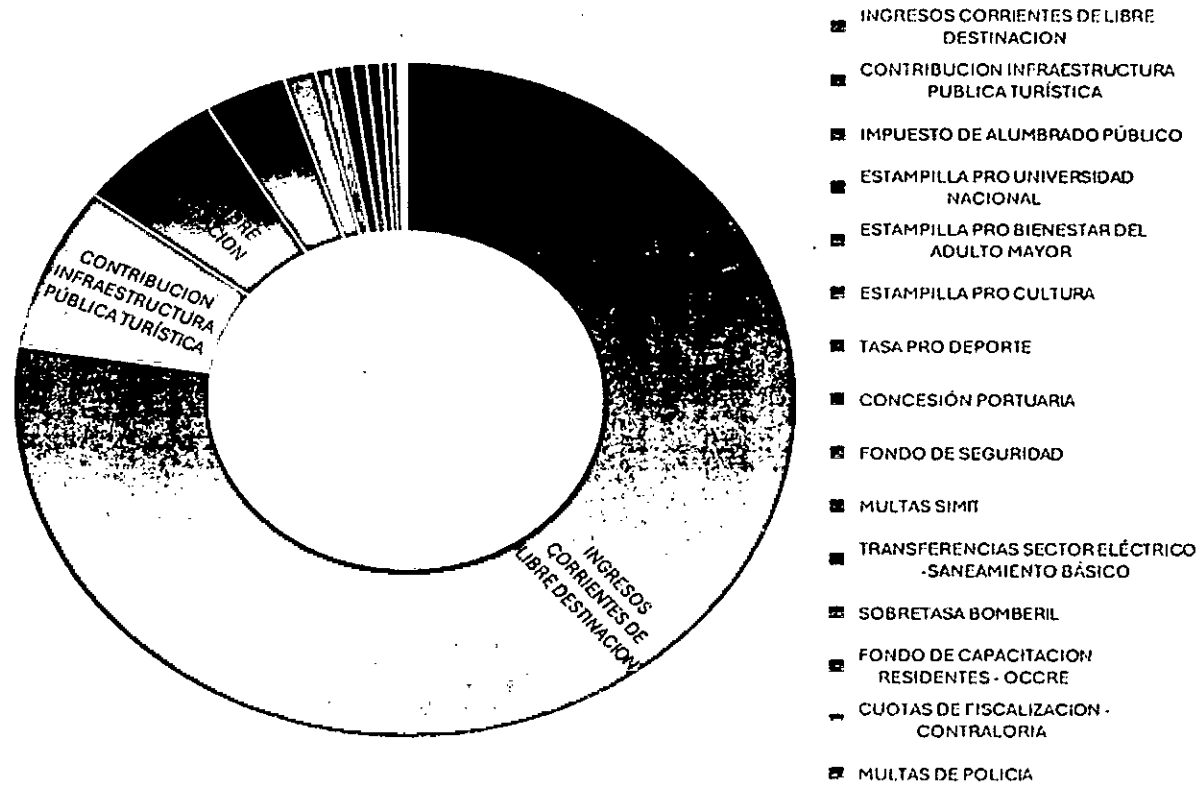
El proyecto de Presupuesto Departamental de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia de 2026 asciende a la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 714,015,721,855), distribuidos así:

INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	RECURSOS PROPIOS	SIST GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTRAS FUENTES	TOTAL INGRESO
Ingresos Corrientes - de la Vigencia	\$ 494,591,376,000	\$ 88,951,013,000	\$ 76,153,014,000	\$ 659,695,403,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 411,193,534,000	\$ 0	\$ 0	\$ 411,193,534,000
CONTRIBUCION INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	\$ 42,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 42,000,000,000
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 17,850,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 17,850,000,000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 7,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 7,000,000,000
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 4,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,000,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 4,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,000,000,000
TASA PRO DEPORTE	\$ 3,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,000,000,000
CONCESIÓN PORTUARIA	\$ 2,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,000,000,000
FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1,785,557,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,785,557,000
MULTAS SIMIT	\$ 420,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 420,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 356,895,000	\$ 0	\$ 0	\$ 356,895,000
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	\$ 273,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 273,000,000
CUOTAS DE FISCALIZACION - CONTRALORIA	\$ 89,765,000	\$ 0	\$ 0	\$ 89,765,000
MULTAS DE POLICIA	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	\$ 10,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 10,000,000
IMPO CONSUMO DEPORTE 3%	\$ 2,625,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,625,000
RECURSOS DE PESCA	\$ 1,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,000,000
SGP - EDUCACION - PRESTACION	\$ 0	\$ 46,937,100,000	\$ 0	\$ 46,937,100,000
SGP - EDUCACION CANCELACIONES	\$ 0	\$ 1,730,400,000	\$ 0	\$ 1,730,400,000
SGP - EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	\$ 0	\$ 865,200,000	\$ 0	\$ 865,200,000
SGP - EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (CSF)	\$ 0	\$ 670,530,000	\$ 0	\$ 670,530,000

CONCEPTO DE INGRESO	RECURSOS PROPIOS	SIST GENERAL DE PARTICIPACIONE S	OTRAS FUENTES	TOTAL INGRESO
Ingresos Corrientes - de la Vigencia	\$ 494,591,376,000	\$ 88,951,013,000	\$ 76,153,014,000	\$ 659,695,403,000
SGP - SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA CSF	\$ 0	\$ 11,896,500,000	\$ 0	\$ 11,896,500,000
SGP - SALUD PUBLICA	\$ 0	\$ 3,568,950,000	\$ 0	\$ 3,568,950,000
SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 0	\$ 486,675,000	\$ 0	\$ 486,675,000
SGP - AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (MUNICIP)	\$ 0	\$ 5,515,650,000	\$ 0	\$ 5,515,650,000
SGP - AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (DEPARTAM)	\$ 0	\$ 1,297,800,000	\$ 0	\$ 1,297,800,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (CULTURA)	\$ 0	\$ 403,197,000	\$ 0	\$ 403,197,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (DEPORTE)	\$ 0	\$ 10,815,000,000	\$ 0	\$ 10,815,000,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (OTROS SECTORES)	\$ 0	\$ 3,996,569,000	\$ 0	\$ 3,996,569,000
SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 0	\$ 302,397,000	\$ 0	\$ 302,397,000
SGP - FONPET - PROPOSITO GENERAL	\$ 0	\$ 465,045,000	\$ 0	\$ 465,045,000
ADRES COFINANCIACIÓN UPS REGIMEN SUBS (SSF)	\$ 0	\$ 0	\$ 31,500,000,000	\$ 31,500,000,000
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES 290	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000,856,000	\$ 5,000,856,000
RENTAS CEDIDAS - FUNCIONAMIENTO SALUD 292	\$ 0	\$ 0	\$ 535,500,000	\$ 535,500,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000	\$ 420,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	\$ 0	\$ 0	\$ 210,000,000	\$ 210,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - LEPROA	\$ 0	\$ 0	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 0	\$ 0	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 11,550,000,000	\$ 11,550,000,000
BONOS PENSIONALES FONPET	\$ 0	\$ 0	\$ 10,500,000,000	\$ 10,500,000,000
CONTRIBUCION SERVICIOS PUBLICOS APSB	\$ 0	\$ 0	\$ 8,118,600,000	\$ 8,118,600,000
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0	\$ 0	\$ 4,725,000,000	\$ 4,725,000,000
ALIMENTACION ESCOLAR MEN	\$ 0	\$ 0	\$ 2,954,658,000	\$ 2,954,658,000
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMETOS	\$ 0	\$ 0	\$ 476,700,000	\$ 476,700,000
SOBRETASA AL ACPM	\$ 0	\$ 0	\$ 119,700,000	\$ 119,700,000
Recursos de Capital	\$ 36,353,184,915	\$ 761,469,000	\$ 17,205,664,940	\$ 54,320,318,855
RB DE LIBRE DESTINACION	\$ 32,905,292,755	\$ 0	\$ 0	\$ 32,905,292,755
RB VENTA DE ACTIVOS	\$ 3,247,892,160	\$ 0	\$ 0	\$ 3,247,892,160
RB MULTAS SIMIT	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 200,000,000
RB SGP - PROPOSITO GENERAL (OTROS SECTORES)	\$ 0	\$ 761,469,000	\$ 0	\$ 761,469,000
RB SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 11,666,116,000	\$ 11,666,116,000
RB FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0	\$ 0	\$ 2,959,548,940	\$ 2,959,548,940
RB DESAHORRO FONPET - INVERSIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 2,580,000,000	\$ 2,580,000,000
AFORO TOTAL DE INGRESOS	\$ 530,944,560,915	\$ 89,712,482,000	\$ 93,358,678,940	\$ 714,015,721,855

INGRESOS CORRIENTES



Lo asignado en las secciones presupuestales discriminados como se presenta:

Sección ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

- a) Se fijan los cálculos de los gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026 para la Asamblea Departamental en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 8,872,098,000).

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000
Total, Sección Asamblea Departamental	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000

Sección CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

- b) Se fijan los cálculos de los gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026 para la Contraloría General del Departamento en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 9,826,330,000)

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000
Total Sección Contraloría General del Departamento	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000

Sección GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

c) Se fijan los cálculos de los gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026 para la Gobernación Departamental en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PASOS (\$ 695,317,293,855).

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	512,246,132,915	89,712,482,000	93,358,678,940	695,317,293,855
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	293,923,820,065	465,045,000	12,982,200,000	307,371,065,065
2.2 GASTOS DEL SERVICIO DE DEUDA	32,000,000,000	0	10,500,000,000	42,500,000,000
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	186,322,312,850	89,247,437,000	69,876,478,940	345,446,228,790
Total Sección Gobernación Departamental	512,246,132,915	89,712,482,000	93,358,678,940	695,317,293,855

La apropiación total del presupuesto de gastos suma:

	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
APROPIACIÓN TOTAL DE GASTOS	530,944,560,915	89,712,482,000	93,358,678,940	714,015,721,855

En el proyecto se puede observar el compromiso que mantiene la Administración Departamental con los diferentes sectores. En el sector educativo se incorporan recursos para continuar con el programa de alimentación escolar, al igual que con el pago oportuno de docentes; los cuales se esmeran en formar a nuestros niños, niñas y adolescentes con el fin de construir un futuro mejor para cada uno de ellos. Para este sector asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 99.140.601.250)

En el sector de salud se financian los compromisos planteados para la prestación de servicios, al régimen subsidiado, el Plan de Salud Pública y las metas programadas en el plan de Desarrollo para los diferentes programas. Los recursos ascienden a la suma de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 76.998.639.069)

En busca de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento se financian programas para el Sector de Agua potable y saneamiento básico y para financiar el proyecto de prestación de servicios públicos el cual apunta al cumplimiento de algunas de las acciones del PGIRs, bienestar animal y a los cementerios los cuales ascienden a la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 39,744,156,542).

El Deporte pretende fortalecer la infraestructura y la institucionalidad deportiva, promoviendo una cultura activa y saludable, generando oportunidades para el alto rendimiento y eventos deportivos. El Deporte es el principal medio para que los niños, jóvenes y adolescentes puedan ocupar su tiempo libre y se mantengan alejados de otros flagelos que nos aquejan como lo es el consumo de sustancias psicoactivas y las pandillas es así que para este sector se proyecta la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 33.980.360.780)

En Cultura, se busca potenciar el conocimiento, la valoración y la preservación del patrimonio cultural, promover su apropiación social, fortalecer la cultura y el emprendimiento artístico, y

estimular habilidades culturales en la ciudadanía para el cumplimiento de dichas metas se proyectan recursos por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS (\$ 17.550.929.221).

En Desarrollo Social, se busca potenciar la atención integral de las poblaciones vulnerables, mejorar la infraestructura para su atención y promover una cultura de dignificación hacia estos grupos, garantizando oportunidades y calidad de vida por tal motivo se orientaron recursos por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS (\$ 14.718.224.151).

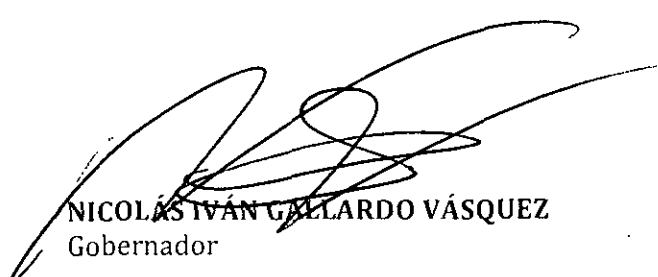
En Turismo, se pretende mejorar la posición competitiva como destino turístico mediante estrategias de marca, diversificación de la oferta y promoción sostenible. Además, se busca fortalecer la infraestructura turística, contribuyendo a la calidad del servicio turístico; en este sector fue asignado el valor de DOCE MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 12.126.436.490).

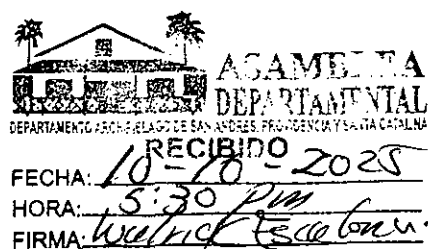
Adicionalmente me permito manifestar que se realizaron grandes esfuerzos para superar el monto de la inversión en comparación con el presupuesto inicial de la vigencia anterior, con el fin de poder cumplirle a la comunidad y lograr cubrir las necesidades más sentidas en los diferentes sectores.

Honorables Diputados, hemos descrito solo algunos de los objetivos trazados teniendo en cuenta las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "EL ARCHIPIÉLAGO AVANZA" 2024-2027 y los soportes que sustentan el proyecto de presupuesto.

Agradezco interpongan sus buenos oficios para que el presente proyecto de ordenanza cristalice el querer y clamor de la población insular, convirtiéndola en ordenanza que redundará en beneficio de toda la comunidad.

Atentamente,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA,
Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA

(026-2025)

Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2026.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN) Y LA ORDENANZA 025 DE 2024 (ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO),

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Se fijan los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 714,015,721,855),

CONCEPTO DE INGRESO	RECURSOS PROPIOS	SIST GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTRAS FUENTES	TOTAL INGRESO
Ingresos Corrientes – de la Vigencia	\$ 494,591,376,000	\$ 88,951,013,000	\$ 76,153,014,000	\$ 659,695,403,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 411,193,534,000	\$ 0	\$ 0	\$ 411,193,534,000
CONTRIBUCION INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	\$ 42,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 42,000,000,000
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 17,850,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 17,850,000,000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 7,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 7,000,000,000
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 4,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,000,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 4,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,000,000,000
TASA PRO DEPORTE	\$ 3,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,000,000,000
CONCESIÓN PORTUARIA	\$ 2,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,000,000,000
FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1,785,557,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,785,557,000
MULTAS SIMIT	\$ 420,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO -SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 420,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 356,895,000	\$ 0	\$ 0	\$ 356,895,000
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	\$ 273,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 273,000,000
CUOTAS DE FISCALIZACION - CONTRALORIA	\$ 89,765,000	\$ 0	\$ 0	\$ 89,765,000
MULTAS DE POLICIA	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	\$ 10,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 10,000,000
IMPO CONSUMO DEPORTE 3%	\$ 2,625,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,625,000
RECURSOS DE PESCA	\$ 1,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,000,000
SGP - EDUCACION - PRESTACION	\$ 0	\$ 46,937,100,000	\$ 0	\$ 46,937,100,000
SGP - EDUCACION CANCELACIONES	\$ 0	\$ 1,730,400,000	\$ 0	\$ 1,730,400,000

CONCEPTO DE INGRESO	RECURSOS PROPIOS	SIST GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTRAS FUENTES	TOTAL INGRESO
Ingresos Corrientes – de la Vigencia	\$ 494,591,376,000	\$ 88,951,013,000	\$ 76,153,014,000	\$ 659,695,403,000
SGP - EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	\$ 0	\$ 865,200,000	\$ 0	\$ 865,200,000
SGP - EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (CSF)	\$ 0	\$ 670,530,000	\$ 0	\$ 670,530,000
SGP - SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA CSF	\$ 0	\$ 11,896,500,000	\$ 0	\$ 11,896,500,000
SGP - SALUD PUBLICA	\$ 0	\$ 3,568,950,000	\$ 0	\$ 3,568,950,000
SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 0	\$ 486,675,000	\$ 0	\$ 486,675,000
SGP - AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (MUNICIP)	\$ 0	\$ 5,515,650,000	\$ 0	\$ 5,515,650,000
SGP - AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (DEPARTAM)	\$ 0	\$ 1,297,800,000	\$ 0	\$ 1,297,800,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (CULTURA)	\$ 0	\$ 403,197,000	\$ 0	\$ 403,197,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (DEPORTE)	\$ 0	\$ 10,815,000,000	\$ 0	\$ 10,815,000,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (OTROS SECTORES)	\$ 0	\$ 3,996,569,000	\$ 0	\$ 3,996,569,000
SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 0	\$ 302,397,000	\$ 0	\$ 302,397,000
SGP - FONPET - PROPOSITO GENERAL	\$ 0	\$ 465,045,000	\$ 0	\$ 465,045,000
ADRES COFINANCIACIÓN UPS REGIMEN SUBS (SSF)	\$ 0	\$ 0	\$ 31,500,000,000	\$ 31,500,000,000
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES 290	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000,856,000	\$ 5,000,856,000
RENTAS CEDIDAS - FUNCIONAMIENTO SALUD 292	\$ 0	\$ 0	\$ 535,500,000	\$ 535,500,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD – ETV	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000	\$ 420,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	\$ 0	\$ 0	\$ 210,000,000	\$ 210,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD – LEPRO	\$ 0	\$ 0	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 0	\$ 0	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
DESAHORRO FONPET – PENSIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 11,550,000,000	\$ 11,550,000,000
BONOS PENSIONALES FONPET	\$ 0	\$ 0	\$ 10,500,000,000	\$ 10,500,000,000
CONTRIBUCION SERVICIOS PUBLICOS APSB	\$ 0	\$ 0	\$ 8,118,600,000	\$ 8,118,600,000
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0	\$ 0	\$ 4,725,000,000	\$ 4,725,000,000
ALIMENTACION ESCOLAR MEN	\$ 0	\$ 0	\$ 2,954,658,000	\$ 2,954,658,000
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 476,700,000	\$ 476,700,000
SOBRETASA AL ACPM	\$ 0	\$ 0	\$ 119,700,000	\$ 119,700,000
Recursos de Capital	\$ 36,353,184,915	\$ 761,469,000	\$ 17,205,664,940	\$ 54,320,318,855
RB DE LIBRE DESTINACION	\$ 32,905,292,755	\$ 0	\$ 0	\$ 32,905,292,755
RB VENTA DE ACTIVOS	\$ 3,247,892,160	\$ 0	\$ 0	\$ 3,247,892,160
RB MULTAS SIMIT	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 200,000,000
RB SGP - PROPOSITO GENERAL (OTROS SECTORES)	\$ 0	\$ 761,469,000	\$ 0	\$ 761,469,000
RB SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 11,666,116,000	\$ 11,666,116,000
RB FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0	\$ 0	\$ 2,959,548,940	\$ 2,959,548,940
RB DESAHORRO FONPET - INVERSIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 2,580,000,000	\$ 2,580,000,000
AFORO TOTAL DE INGRESOS	\$ 530,944,560,915	\$ 89,712,482,000	\$ 93,358,678,940	\$ 714,015,721,855

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Se fijan los cálculos de los objetos de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 714,015,721,855), asignados a las secciones presupuestales discriminados como se presenta:

Sección ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

a) Se fijan los cálculos de los gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026 para la Asamblea Departamental en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 8,872,098,000).

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000
Total Sección Asamblea Departamental	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000

Sección CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

b) Se fijan los cálculos de los gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026 para la Contraloría General del Departamento en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 9,826,330,000).

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000
Total Sección Contraloría General del Departamento	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000

Sección GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

c) Se fijan los cálculos de los gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026 para la Gobernación Departamental en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 695,317,293,855).

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	512,246,132,915	89,712,482,000	93,358,678,940	695,317,293,855
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	293,923,820,065	465,045,000	12,982,200,000	307,371,065,065
2.2 GASTOS DEL SERVICIO DE DEUDA	32,000,000,000	0	10,500,000,000	42,500,000,000
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	186,322,312,850	89,247,437,000	69,876,478,940	345,446,228,790
Total Sección Gobernación Departamental	512,246,132,915	89,712,482,000	93,358,678,940	695,317,293,855

La apropiación total del Presupuesto de Gastos suma:

	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
APROPIACIÓN TOTAL DE GASTOS	530,944,560,915	89,712,482,000	93,358,678,940	714,015,721,855

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3º: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendrá un presupuesto único, que se elaborará, y ejecutará de conformidad con las normas de la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Decreto 111 de 1996, compilados en el Decreto 1068 de 2015 Único

Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, y sus posteriores modificatorios, la Ley 617 de 2000, la Ley 2200 de 2022 régimen político y administrativo que rige a los departamentos, y la Ordenanza 025 de 2024 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental. El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2026, se ajustará a las normas que lo modifiquen o adicionen y las disposiciones generales de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Las disposiciones generales siguientes rigen para todos los Órganos y Secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento en la vigencia fiscal 2026. Las secciones del Presupuesto Departamental son: la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, y la Gobernación Departamental.

ARTÍCULO 5°: El Presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los Ingresos Corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital que se espera recaudar durante el año fiscal 2026.

ARTÍCULO 6°: De conformidad con lo establecido por los artículos 345 y 353 de la Constitución Política, los ingresos que se recauden serán los incorporados en el Presupuesto General del Departamento previo a ser ejecutados.

ARTÍCULO 7°: La ejecución del Presupuesto corresponde al Gobernador quien será el único Ordenador de Gastos.

De los Principios del Sistema Presupuestal

ARTÍCULO 8°: El presupuesto general del departamento se formula y se elabora orientado por los principios del sistema presupuestal, que son: la legalidad, la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, coherencia macroeconómica, sostenibilidad y estabilidad fiscal.

De los Ingresos Presupuestales

ARTÍCULO 9°: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina seguirá percibiendo los aportes nacionales y las demás participaciones que la Ley establece para Entidades Territoriales, de acuerdo con la Ley 1 de 1972.

ARTÍCULO 10°: De acuerdo con el artículo 310 de la Constitución Nacional, el municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior al (20%) del valor total de dichas rentas.

ARTÍCULO 11°: Para los aportes y programas de interés social que desarrolle el Departamento con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, será requisito indispensable la celebración de contratos entre estas entidades y el Departamento. Además, los programas y actividades a ejecutar deberán estar acordes con el Plan Departamental de Desarrollo. Las entidades privadas deberán cumplir con todos los requisitos que fijen la Ley y los reglamentos para la celebración de estos contratos.

De la Liquidación del Presupuesto Departamental

ARTÍCULO 12°: Decreto de Liquidación: La Administración Departamental mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto definirá los códigos de los conceptos de Ingresos y los rubros de Gastos. Así mismo, en él, se reclasificarán en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos o gastos que no correspondan a su objeto y naturaleza. Las secciones y los órganos presupuestales del nivel departamental podrán, mediante el Decreto de Liquidación, hacer distribuciones y modificaciones en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones aprobado por la Asamblea Departamental, sin cambiar la cuantía de cada sección presupuestal (la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, y la Gobernación Departamental) ni cambiar la cuantía aprobada para cada uno de los niveles de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

ARTÍCULO 13°: En el Decreto de Liquidación se realizará la inclusión de los rubros presupuestales en ingresos y gastos que sean necesarios de acuerdo con la estructura presupuestal para cumplir con las directrices del orden nacional en función de los clasificadores de Conceptos de Ingresos y de Objetos de Gastos de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET). Esto implica que el Gobierno Departamental incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con la Resolución 3832 de 18 de octubre de 2019 Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y la Resolución 3469 del 18 de noviembre de 2024 por la cual se actualizan los anexos a los que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la resolución 3832 de 2019 y corresponde a la versión 7 de los mismos, y aquellas posteriores que las modifiquen o adicionen, expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO 14°: Corresponde al Gobernador, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, liquidar, ordenar y pagar los gastos de la Administración y disponer la forma de cubrir los créditos, bien sea directamente, por delegación, anticipo o avance.

ARTÍCULO 15°: Afectación del Presupuesto: Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a ese mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderá las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores.

ARTÍCULO 16°: No se podrán celebrar contratos ni contraer obligaciones sin que previamente haya sido constituida la respectiva apropiación presupuestal, para garantizar la existencia de los recursos que permitan atender los compromisos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados, y quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTÍCULO 17°: En el presupuesto de gastos solo podrán incluirse apropiaciones que correspondan a:

- Créditos legalmente contraídos.
- Gastos decretados conforme a la ley.
- Las Sentencias Judiciales, Conciliaciones y Laudos Arbitrales.

ARTÍCULO 18°: Ningún funcionario Departamental podrá obligarse a efectuar pagos o contraer compromisos a nombre de la Administración, no contemplados en el Presupuesto de Gastos. Quienes contravengan esta norma serán personalmente responsables de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales que le correspondan.

ARTÍCULO 19°: En la aplicación del inciso 2° del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 para realizar los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia fiscal que inicia en el evento que al cierre de la vigencia fiscal que finaliza se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos u otro proceso de selección del contratista que haya cumplido con todos los requisitos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se realice en la vigencia fiscal que inicia, se ajustará el presupuesto que inicia según se aplique lo que establece la Ley 2200 de 2022 (el régimen político y administrativo que rige a los departamentos) o la Ordenanza 025 de 2024 (el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental); luego se emitirá un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en reemplazo del CDP original con el cual se realizó el proceso de selección del contratista y se procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal.

ARTÍCULO 20°: La Tesorería no podrá hacer ningún pago sin antes haberse cumplido los trámites legales y recibido el documento idóneo debidamente autorizado y reconocida por el funcionario ordenador del gasto.

En general, se prohíbe tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúna los requisitos legales, pretermitan el conducto regular o se configuren como hechos cumplidos.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración Departamental en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial.

Los funcionarios responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por violación a lo establecido en esta norma.

De las Vigencias Futuras

ARTÍCULO 21°: Las Vigencias Futuras son un instrumento presupuestal que le permite al Departamento la asunción de compromisos con cargo a vigencias fiscales futuras, evitando la constitución de reservas presupuestales. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, excepto en los casos en que pueda aplicarse el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 22°: Las autorizaciones de vigencias futuras otorgadas por la Asamblea Departamental que afecten presupuestos de vigencias futuras deberán respetar, en todo momento, las condiciones sobre las cuales se otorgó. Cuando se requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por la Asamblea Departamental requerirán, de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, el Gobierno Departamental requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante la Asamblea Departamental la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, se requerirá la reprogramación de los cupos anuales autorizados por la Asamblea Departamental, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Las modificaciones al monto de la contraprestación a cargo del Gobierno Departamental, que tengan origen exclusivamente en los ajustes financieros del monto y que no se encuentren asociados a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente, se tramitarán como una reprogramación de vigencias futuras. Lo anterior sin perjuicio de que en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea Departamental, y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno, en los casos en que las normas lo exijan.

La Ejecución del Presupuesto

ARTÍCULO 23°: La propuesta de modificación a las plantas de personal ante la Asamblea Departamental requerirá para su consideración y trámite los siguientes requisitos:

- Exposición de motivos
- Costos y Gastos comparativos de las Plantas Vigente y Propuesta
- Efectos sobre los Gastos de Inversión
- Concepto previo de la Secretaría de Planeación si se afectan los gastos de inversión.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por gastos de personal el monto de la apropiación presupuestal.

Toda remuneración que tenga carácter de sueldo se pagará por nómina.

Las dependencias de carácter departamental que tengan dentro del Presupuesto apropiaciones para inversión, obligatoriamente darán prioridad a la continuación de las obras ya iniciadas antes de emprender otras, de acuerdo con los planes y programas.

ARTÍCULO 24°: Las empresas, los organismos descentralizados o fondos rotatorios que no presenten oportunamente sus presupuestos para su inclusión como anexo en el Presupuesto Departamental, se les suspenderá el pago de las sumas que por cualquier concepto debe realizarse con cargo al Presupuesto Departamental y los responsables se harán acreedores a las sanciones administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 25°: Las personas naturales vinculadas por contratos de prestación de servicios sólo tendrán derecho a emolumentos expresamente convenidos. En ningún caso podrá pactarse el pago de prestaciones sociales.

ARTÍCULO 26°: La Secretaría de Hacienda, como regla general, deberá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el objeto específico de un solo contrato. No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales que amparen gastos, bien sea por funcionamiento o inversión, para: gastos de nómina, servicios públicos, cuotas de administración, comisiones bancarias, viáticos y gastos de viaje, para la contratación del régimen subsidiado, atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría de Salud, gastos destinados a atender emergencias, desastres y calamidades públicas; así como para amparar otros gastos, previa justificación.

ARTÍCULO 27°: Toda solicitud de Disponibilidad Presupuestal que afecte proyectos de inversión deberá estar amparada en una certificación de proyecto expedida por el Banco de Proyectos de Inversión Departamental de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 28°: Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el mes de diciembre de 2025, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2026.

PARÁGRAFO: Los pagos por concepto de servicios asociados a la nómina, las cesantías, las pensiones, los impuestos y los servicios públicos se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTÍCULO 29°: Excedentes presupuestales. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a los gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental y de la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2025, deberán ser reintegrados a la Tesorería del Departamento, antes de finalizar el primer trimestre del año 2026.

ARTÍCULO 30°: Se autoriza a la Administración Departamental a expedir los actos y efectuar los movimientos presupuestales necesarios, para garantizar el pago del incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional al Gobernador y demás servidores públicos departamentales.

De las Facultades para Contratar

ARTÍCULO 31°: La Administración Central del Departamento tendrá capacidad para contratar, comprometer u ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en su sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley; lo mismo aplica para la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento. Por tanto el Gobernador, el Contralor Departamental y el presidente de la Asamblea Departamental tendrán la capacidad para contratar, comprometer u ordenar el gasto a nombre de la sección de la cual hacen parte, en desarrollo de

las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección. Así la Contraloría General del Departamento y la Asamblea Departamental gozarán de independencia y autonomía para administrar los recursos de sus presupuestos conforme lo establece la Constitución y la Ley.

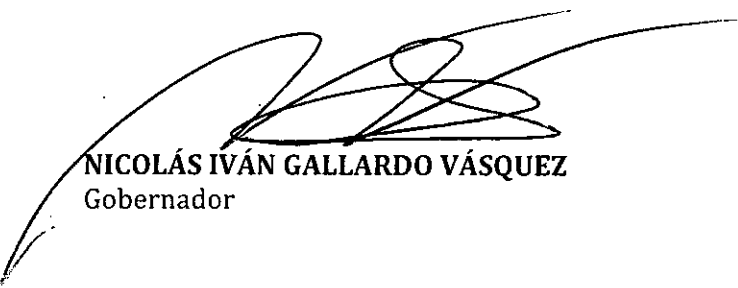
ARTÍCULO 32°: El Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos y convenios a que haya lugar, y otorgar las garantías que sean necesarias; así mismo podrá delegar facultades en funcionarios del nivel directivo, que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 33°: De acuerdo con el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador solo deberá contar con la autorización explícita por parte de la Asamblea Departamental para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes.

ARTÍCULO 34°: Los contratos que celebren la Administración Departamental y sus establecimientos públicos se regirán en un todo por las normas legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 777 de 1992 y la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

ARTÍCULO 35°: Las comisiones de la Asamblea Departamental velaran por el cumplimiento de los programas establecidos por el Gobierno e incluido en el Plan de Desarrollo, Económico y Social, que realicen o efectúen el Gobierno Departamental y sus entidades descentralizadas.

ARTÍCULO 36°: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador



RECIBIDO
FECHA: 10-oct-2025
HORA: 5:30 PM
FIRMA: Walrick Scaun

ANEXO 1

FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

De acuerdo con la asignación de recursos para las asambleas departamentales establecida en los artículos 8° y 28° de la Ley 617 de 2000, se desglosan los siguientes gastos de funcionamiento globales de acuerdo con las asignaciones legales como se ve a continuación:

OBJETO DE GASTO	ICLD	SGP	OTROS	TOTAL
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000
REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	\$ 3,805,313,000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,805,313,000
PRESTACIONES SOCIALES DE LOS DIPUTADOS	\$ 2,783,597,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,783,597,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2,283,188,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,283,188,000

ANEXO 2

FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

El límite de gastos previsto en el artículo 9 de la ley 617 de 2000 (modificada por la Ley 1151 de 2007) para los presupuestos de las contralorías departamentales será el porcentaje de ICLD correspondiente al año 2001, el más el 0.2% que corresponde a las cuotas de fiscalización de los demás entes auditados, por lo cual se asignan los siguientes montos para gastos de funcionamiento de acuerdo con las fuentes de financiación asignadas así:

OBJETO DE GASTO	ICLD	SGP	OTROS	TOTAL
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000
... FINANCIADO CON LIBRE DESTINACIÓN	\$ 9,736,565,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,736,565,000
... FINANCIADO CON CUOTAS DE FISCALIZACIÓN	\$ 89,765,000	\$ 0	\$ 0	\$ 89,765,000

ANEXO 3

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA GOBERNACIÓN

De acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2026, la siguiente es la lista de los proyectos financiados:

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
SECRETARÍA AGRICULTURA Y PESCA	\$ 4,454,944,206	\$ 0	\$ 4,222,350,000	\$ 8,677,294,206
20240000000258 - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TIPO GRANJA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS ISLA	\$ 0	\$ 0	\$ 4,222,350,000	\$ 4,222,350,000
2024002880073 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO PARA EL ACCESO A MERCADOS Y SEGURIDAD EN SAN ANDRÉS	\$ 1,165,324,800	\$ 0	\$ 0	\$ 1,165,324,800
2024002880086 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y USO EFICIENTE DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 1,743,944,206	\$ 0	\$ 0	\$ 1,743,944,206
2024002880087 - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA DE SAN ANDRÉS	\$ 1,545,675,200	\$ 0	\$ 0	\$ 1,545,675,200
SECRETARÍA DE CULTURA	\$ 9,804,766,221	\$ 302,397,000	\$ 7,443,766,000	\$ 17,550,929,221
2024002880003 - APOYO AL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CIUDADANAS SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 2,500,000,000	\$ 302,397,000	\$ 0	\$ 2,802,397,000
2024002880004 - APORTES A PENSIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE BENEFICIO ECONÓMICO PERIÓDICO - BEPS SAN ANDRÉS	\$ 400,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 400,000,000
2024002880005 - RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SAN ANDRÉS	\$ 600,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 600,000,000
2024002880006 - RECUPERACIÓN, CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	\$ 4,300,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,300,000,000
2024002880007 - FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	\$ 604,766,221	\$ 0	\$ 0	\$ 604,766,221
2024002880066 - CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE SAN ANDRÉS	\$ 1,400,000,000	\$ 0	\$ 7,443,766,000	\$ 8,843,766,000
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 33,576,638,780	\$ 403,197,000	\$ 0	\$ 33,979,835,780
2020002880112 - ACTUALIZACION, CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	\$ 25,339,027,000	\$ 0	\$ 0	\$ 25,339,027,000
2024002880039 - APOYO A LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS LIGAS, CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS EN SAN ANDRÉS	\$ 150,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 150,000,000
2024002880040 - GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS	\$ 4,002,100,000	\$ 380,000,000	\$ 0	\$ 4,382,100,000
2024002880041 - DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	\$ 2,350,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,350,000,000
2024002880045 - APOYO AL MEJORAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LOS PROCESOS DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS	\$ 1,735,511,780	\$ 23,197,000	\$ 0	\$ 1,758,708,780
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 14,718,224,151	\$ 0	\$ 0	\$ 14,718,224,151
2024002880076 - APOYO Y ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN SAN ANDRÉS	\$ 230,094,991	\$ 0	\$ 0	\$ 230,094,991

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
2024002880078 - FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIA Y CUIDADORES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 1,100,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,100,000,000
2024002880079 - APOYO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANDRÉS	\$ 600,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 600,000,000
2024002880081 - APOYO INTEGRAL A PADRES Y/O CUIDADORES DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA SAN ANDRÉS	\$ 50,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 50,000,000
2024002880088 - APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 250,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 250,000,000
2024002880110 - IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENCUENTROS RECREATIVOS Y CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR SAN ANDRÉS	\$ 50,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 50,000,000
2024002880137 - SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	\$ 11,038,129,160	\$ 0	\$ 0	\$ 11,038,129,160
2024002880138 - APOYO Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS RENTA CIUDADANA Y RENTA JOVEN EN ARTICULACION CON EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL SAN ANSRES	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 200,000,000
202500000036724 - APORTES PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS	\$ 1,200,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,200,000,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 44,734,569,250	\$ 51,451,374,000	\$ 2,954,658,000	\$ 99,140,601,250
2024002880084 - FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES	\$ 2,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,000,000,000
2024002880090 - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL EN SAN ANDRES	\$ 0	\$ 761,469,000	\$ 0	\$ 761,469,000
2024002880104 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS INTEGRALES EN SAN ANDRES	\$ 3,100,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,100,000,000
2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES.	\$ 18,615,500,000	\$ 0	\$ 0	\$ 18,615,500,000
2024002880113 - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN ANDRES	\$ 400,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 400,000,000
2024002880131 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 16,365,293,000	\$ 486,675,000	\$ 2,954,658,000	\$ 19,806,626,000
2024002880134 - FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 1,453,776,250	\$ 50,203,230,000	\$ 0	\$ 51,657,006,250
202500000036660 - FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIANTE LA DOTACIÓN TÉCNICA, DIDÁCTICA, EQUIPOS MOBILIARIO ESCOLAR Y MENAJE DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 2,800,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,800,000,000
SECRETARÍA GENERAL	\$ 3,407,888,412	\$ 0	\$ 0	\$ 3,407,888,412
2024002880120 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL CAPITAL HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	\$ 907,888,412	\$ 0	\$ 0	\$ 907,888,412
2024002880121 - CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO. SAN ANDRÉS	\$ 2,500,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,500,000,000
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES	\$ 4,522,014,221	\$ 0	\$ 0	\$ 4,522,014,221
2024002880043 - APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SAN ANDRÉS	\$ 3,460,353,000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,460,353,000
2024002880044 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRÉS CON EL EQUIPAMENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAN ANDRÉS	\$ 556,895,000	\$ 0	\$ 0	\$ 556,895,000
2024002880049 - CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO Y REACCIÓN ANTE FENOMENOS NATURALES, SAN ANDRES	\$ 504,766,221	\$ 0	\$ 0	\$ 504,766,221

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 1,578,943,335	\$ 0	\$ 0	\$ 1,578,943,335
2024002880024 - GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL PUEBLO ÉTNICO RAIZAL SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 100,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 100,000,000
2024002880025 - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RAIZAL DE SAN ANDRÉS PARA EL RECONOCIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL ACOMPAÑÁNDOLOS EN SUS PROCESOS ORGANIZATIVOS PROPIOS- SAN ANDRÉS	\$ 139,443,335	\$ 0	\$ 0	\$ 139,443,335
2024002880036 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DEMOCRÁTICOS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 1,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,000,000,000
2024002880037 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DED CAPACIDADES CIUDADANAS PARA EL CONTRO SOCIAL, FISCAL Y PARTICIPATIVO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.	\$ 100,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 100,000,000
2024002880128 - FORTALECIMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 100,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 100,000,000
2024002880129 - FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALES PARA MEJORAR SU GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 139,500,000	\$ 0	\$ 0	\$ 139,500,000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 7,317,753,884	\$ 0	\$ 10,384,248,940	\$ 17,702,002,824
2020002880048 - RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	\$ 5,701,977,060	\$ 0	\$ 10,384,248,940	\$ 16,086,226,000
2020002880050 - CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SAN ANDRÉS	\$ 807,888,412	\$ 0	\$ 0	\$ 807,888,412
2020002880070 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS EN BARRIOS O SECTORES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. SAN ANDRÉS	\$ 807,888,412	\$ 0	\$ 0	\$ 807,888,412
SECRETARÍA DE JUVENTUD	\$ 691,444,642	\$ 0	\$ 0	\$ 691,444,642
2024002880002 - FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SOCIALES Y DE LA POLITICA PUBLICA PARA AVANZAR HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES ISLEÑOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 691,444,642	\$ 0	\$ 0	\$ 691,444,642
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$ 2,203,384,094	\$ 0	\$ 0	\$ 2,203,384,094
2024002880022 - FORTALECIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD VEHICULAR EN SAN ANDRÉS	\$ 2,203,384,094	\$ 0	\$ 0	\$ 2,203,384,094
SECRETARÍA DE LA MUJER	\$ 1,055,917,190	\$ 0	\$ 0	\$ 1,055,917,190
2024002880048 - DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO, EQUIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 228,414,722	\$ 0	\$ 0	\$ 228,414,722
2024002880050 - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA CASA PARA AL DIGNIDAD DE LA MUJER EN SAN ANDRÉS	\$ 220,400,172	\$ 0	\$ 0	\$ 220,400,172
2024002880051 - DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO, EQUIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 260,472,938	\$ 0	\$ 0	\$ 260,472,938
2024002880052 - GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES PARA LA POBLACIÓN DIVERSA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS	\$ 346,629,358	\$ 0	\$ 0	\$ 346,629,358
OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA - OCCRE	\$ 3,283,361,821	\$ 0	\$ 0	\$ 3,283,361,821
2024002880017 - CONTROL Y REGULACIÓN POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	\$ 2,947,361,821	\$ 0	\$ 0	\$ 2,947,361,821
2024002880019 - IMPLEMENTACION DEL FONDO DE CAPACITACIÓN LABORAR FONCAP PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 336,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 336,000,000

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$ 845,889,283	\$ 0	\$ 0	\$ 845,889,283
2024002880015 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN EN SAN ANDRÉS	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
2024002880016 - DESARROLLO, ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA LABORAL EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 26,707,907	\$ 0	\$ 0	\$ 26,707,907
2024002880018 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SIT) EN SAN ANDRÉS	\$ 152,964,107	\$ 0	\$ 0	\$ 152,964,107
2024002880033 - OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	\$ 81,077,017	\$ 0	\$ 0	\$ 81,077,017
2024002880068 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) EN SAN ANDRÉS	\$ 144,532,770	\$ 0	\$ 0	\$ 144,532,770
2024002880075 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADOPTANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 270,652,811	\$ 0	\$ 0	\$ 270,652,811
2024002880083 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA APALANCAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 72,396,682	\$ 0	\$ 0	\$ 72,396,682
2024002880133 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG- PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$ 34,557,989	\$ 0	\$ 0	\$ 34,557,989
OFICINA DE PRENSA	\$ 4,082,889,283	\$ 0	\$ 0	\$ 4,082,889,283
2024002880013 - PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 2,382,889,283	\$ 0	\$ 0	\$ 2,382,889,283
2024002880014 - DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 1,700,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,700,000,000
SECRETARÍA DE SALUD	\$ 13,965,333,069	\$ 26,280,450,000	\$ 36,752,856,000	\$ 76,998,639,069
2024002880063 - PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	\$ 0	\$ 230,000,000	\$ 231,000,000	\$ 461,000,000
2024002880064 - IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 40,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 40,000,000
2024002880067 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 500,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 500,000,000
2024002880070 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL PARA INTERVENCIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 170,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 170,000,000
2024002880071 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVO, Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	\$ 66,355,000	\$ 314,000,000	\$ 0	\$ 380,355,000
2024002880072 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 0	\$ 450,000,000	\$ 0	\$ 450,000,000
2024002880091 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$ 0	\$ 10,815,000,000	\$ 36,500,856,000	\$ 47,315,856,000
2024002880092 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 130,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 130,000,000
2024002880093 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 66,355,000	\$ 355,000,000	\$ 0	\$ 421,355,000

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
2024002880094 - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 1,058,926,069	\$ 451,600,000	\$ 0	\$ 1,510,526,069
2024002880095 - MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SALUD HUMANA Y AMBIENTAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$ 0	\$ 340,185,000	\$ 0	\$ 340,185,000
2024002880096 - FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 130,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 130,000,000
2024002880097 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN PRO DE LA GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 49,447,000	\$ 635,185,000	\$ 0	\$ 684,632,000
2024002880098 - PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 77,537,000	\$ 230,000,000	\$ 0	\$ 307,537,000
2024002880099 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$ 347,092,000	\$ 11,896,500,000	\$ 0	\$ 12,243,592,000
2024002880100 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PREVENIBLES POR VACUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 48,942,000	\$ 291,000,000	\$ 0	\$ 339,942,000
2024002880101 - FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 870,000,000	\$ 207,400,000	\$ 0	\$ 1,077,400,000
2024002880105 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN EN POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL SAN ANDRÉS	\$ 70,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 70,000,000
2024002880106 - FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 140,679,000	\$ 64,580,000	\$ 21,000,000	\$ 226,259,000
2024002880107 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$ 8,400,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,400,000,000
2024002880108 - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN	\$ 1,800,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,800,000,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 2,415,987,258	\$ 0	\$ 0	\$ 2,415,987,258
2024002880056 - CONSOLIDACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIONS DE JUSTICIA EN SAN ANDRÉS ISLAS	\$ 183,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 183,000,000
2024002880057 - ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET, DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 1,785,557,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,785,557,000
2024002880058 - DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTDAS HACIA EL AVANCE EN LA BÚSQUEDA DE UN ENTORNO PACÍFICO, LEGAL Y EN ARMONÍA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 150,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 150,000,000
2024002880060 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO INSULAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 75,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 75,000,000
2024002880061 - IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA 24 HORAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 75,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 75,000,000
2024002880074 - CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 147,430,258	\$ 0	\$ 0	\$ 147,430,258
SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	\$ 20,815,537,542	\$ 10,810,019,000	\$ 8,118,600,000	\$ 39,744,156,542
2022002880005 - ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL E HIDRICO EN SAN ANDRÉS	\$ 4,092,238,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,092,238,000

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
2024002880114 - OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN EL HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRÉS	\$ 420,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000
2024002880115 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESILIENCIA CLIMÁTICA Y LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACION Y CONOCIMIENTO SAN ANDRÉS	\$ 3,545,805,310	\$ 0	\$ 0	\$ 3,545,805,310
2024002880116 - OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	\$ 10,043,792,232	\$ 3,996,569,000	\$ 0	\$ 14,040,361,232
2024002880119 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	\$ 220,000,000	\$ 6,813,450,000	\$ 8,118,600,000	\$ 15,152,050,000
2024002880135 - PRESTACIÓN DE SERVICIO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN SAN ANDRÉS	\$ 2,493,702,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,493,702,000
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC	\$ 720,389,718	\$ 0	\$ 0	\$ 720,389,718
2024002880009 - DESARROLLO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS TIC EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 490,389,718	\$ 0	\$ 0	\$ 490,389,718
2024002880011 - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 230,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 230,000,000
SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 12,126,436,490	\$ 0	\$ 0	\$ 12,126,436,490
2020002880059 - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURISTICO EN SAN ANDRÉS	\$ 9,148,319,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,148,319,000
2024002880028 - FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 40,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 40,000,000
2024002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 1,368,117,490	\$ 0	\$ 0	\$ 1,368,117,490
2024002880031 - CONSOLIDACIÓN DE MANERA INTEGRAL EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 60,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 60,000,000
2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 1,450,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,450,000,000
2024002880132 - TERRITORIAL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE PLAYAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 60,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 60,000,000
TOTAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 186,322,312,850	\$ 89,247,437,000	\$ 69,876,478,940	\$ 345,446,228,790

ANEXO 4

RESOLUCIONES QUE REGULAN EL CATÁLOGO DE CLASIFICACION
PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES



Hacienda

RESOLUCIÓN 3469

(18 NOV 2024)

Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET

EL DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial el Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018, y la Resolución No. 0803 de 2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º del Decreto 412 de 2018, mediante el cual se adicionó el artículo 2.8.1.2.5 al Capítulo 2, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de



Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1. Actualícense los anexos a los que se hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponderán a la versión 7 de los mismos.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 NOV 2024

DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL

NÉSTOR MARIO URREA DUQUE

APROBÓ
DEPENDENCIA

ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN / CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO
Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial



El emprendimiento
es de todos

MinHacienda

3832

RESOLUCIÓN 3832

(18 OCT 2019)

Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET

LA DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial el Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018, y la Resolución No. 0803 de 2019.

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 109 de forma expresa indica que "las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial";



El emprendimiento
es de todos

MinHacienda

RESOLUCIÓN No. **3832** De **18 OCT 2019**

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución *Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET*

RESUELVE:

Artículo 1. Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas - CCPET.

Mediante la presente resolución, se expide el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal y según las definiciones del artículo siguiente, sin perjuicio de que en las de presentación y aprobación ante las corporaciones administrativas se aplique la clasificación y detalles de desagregación establecidos en la norma orgánica de presupuesto.

Artículo 2. Definición y composición del clasificador presupuestal. El clasificador presupuestal se define y compone de la siguiente manera:

2.1. Definición del clasificador presupuestal

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de 2020 con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de 2021 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **18 OCT 2019**

DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL


ANA LUCÍA VILLA ARCILA

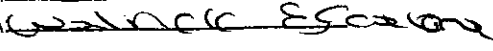
APROBÓ  NÉSTOR MARIO URREA DUQUE / LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES
ELABORÓ: ARCESIO VALENZUELA ORDOÑEZ / JULIAN SANTIAGO CHAVEZ MORALES
DEPENDENCIA Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial



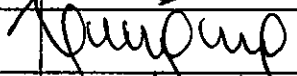
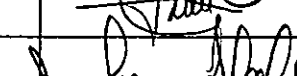
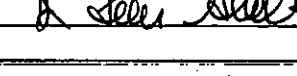
RECIBIDO

FECHA: 12 oct - 2019

HORA: 5:30 PM

FIRMA: 

TEMA	PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2026		
FECHA	09 de octubre 2025		
HORA	4:00 pm		
LUGAR	Despacho Secretaría de Hacienda		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS		

1. ASISTENTES				
Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma
NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ	NGALLARDO@SANANDRES.GOV.CO	DESPACHO	Gobernador	
CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON	CLIVINGSTON@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Secretario	
CRISTIAN CAÑÓN BERNAL	CBERNAL@SANANDRES.GOV.CO	PLANEACIÓN	Secretaria (E)	
ANTONIO MANSANG DE LEÓN	AMANSANG@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Rentas	
ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO	EGRAU@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Presupuesto	
IRIS LEVER STEELE	ILEVER@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Tesorera	

1. ORDEN DEL DIA	
Ítem	Tema
1	Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para la vigencia fiscal 2026

2. DESARROLLO
<u>Presupuesto para la Vigencia 2026</u> Se pone a disposición del Consejo la aprobación de los cálculos para el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026. Intervinieron los funcionarios técnicos de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación presentando los soportes al Proyecto de Ordenanza por un valor SETECIENTOS CATORCE MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 714,015,721,855), y el Plan Operativo Anual de Inversiones por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 345,446,228,790). Se incorporan ingresos corrientes calculados en SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 659,695,403,000) Y RECURSOS DE CAPITAL PARA LA VIGENCIA 2026 POR CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$ \$ 54,320,318,855) Hacen parte de esta acta las proyecciones de ingresos propios, de las transferencias del Sistema General de Participación y las proyecciones de los otros ingresos de destinación específica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La siguiente es la lista de los ingresos aforados para la vigencia 2026:

INGRESOS AFORADOS	RECURSOS PROPIOS	SIST GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTRAS FUENTES	TOTAL INGRESO
Ingresos Corrientes - de la Vigencia	\$ 494,591,376,000	\$ 88,951,013,000	\$ 76,153,014,000	\$ 659,695,403,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 411,193,534,000	\$ 0	\$ 0	\$ 411,193,534,000
CONTRIBUCION INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 42,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 42,000,000,000
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 17,850,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 17,850,000,000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 7,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 7,000,000,000
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 4,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,000,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 4,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,000,000,000
TASA PRO DEPORTE	\$ 3,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,000,000,000
CONCESIÓN PORTUARIA	\$ 2,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,000,000,000
FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1,785,557,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,785,557,000
MULTAS SIMIT	\$ 420,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO -SANEAM BÁSICO	\$ 420,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 356,895,000	\$ 0	\$ 0	\$ 356,895,000
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	\$ 273,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 273,000,000
CUOTAS DE FISCALIZACION - CONTRALORIA	\$ 89,765,000	\$ 0	\$ 0	\$ 89,765,000
* MULTAS DE POLICIA	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	\$ 63,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 63,000,000
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	\$ 10,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 10,000,000
IMPO CONSUMO DEPORTE 3%	\$ 2,625,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,625,000
RECURSOS DE PESCA	\$ 1,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 1,000,000
SGP - EDUCACION - PRESTACION	\$ 0	\$ 46,937,100,000	\$ 0	\$ 46,937,100,000
SGP - EDUCACION CANCELACIONES	\$ 0	\$ 1,730,400,000	\$ 0	\$ 1,730,400,000
SGP - EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	\$ 0	\$ 865,200,000	\$ 0	\$ 865,200,000
SGP - EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (CSF)	\$ 0	\$ 670,530,000	\$ 0	\$ 670,530,000
SGP - SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA CSF	\$ 0	\$ 11,896,500,000	\$ 0	\$ 11,896,500,000
SGP - SALUD PUBLICA	\$ 0	\$ 3,568,950,000	\$ 0	\$ 3,568,950,000
SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 0	\$ 486,675,000	\$ 0	\$ 486,675,000
SGP - AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (MUNICIP)	\$ 0	\$ 5,515,650,000	\$ 0	\$ 5,515,650,000
SGP - AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (DEPARTAM)	\$ 0	\$ 1,297,800,000	\$ 0	\$ 1,297,800,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (CULTURA)	\$ 0	\$ 403,197,000	\$ 0	\$ 403,197,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (DEPORTE)	\$ 0	\$ 10,815,000,000	\$ 0	\$ 10,815,000,000
SGP - PROPOSITO GENERAL (OTROS SECTORES)	\$ 0	\$ 3,996,569,000	\$ 0	\$ 3,996,569,000
SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 0	\$ 302,397,000	\$ 0	\$ 302,397,000
SGP - FONPET - PROPOSITO GENERAL	\$ 0	\$ 465,045,000	\$ 0	\$ 465,045,000
ADRES COFINANCIACIÓN UPS REGIMEN SUBS (SSF)	\$ 0	\$ 0	\$ 31,500,000,000	\$ 31,500,000,000
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES 290	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000,856,000	\$ 5,000,856,000
RENTAS CEDIDAS - FUNCIONAMIENTO SALUD 292	\$ 0	\$ 0	\$ 535,500,000	\$ 535,500,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	\$ 0	\$ 0	\$ 420,000,000	\$ 420,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	\$ 0	\$ 0	\$ 210,000,000	\$ 210,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - LEPRO	\$ 0	\$ 0	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 0	\$ 0	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 11,550,000,000	\$ 11,550,000,000
BONOS PENSIONALES FONPET	\$ 0	\$ 0	\$ 10,500,000,000	\$ 10,500,000,000
CONTRIBUCION SERVICIOS PUBLICOS APSB	\$ 0	\$ 0	\$ 8,118,600,000	\$ 8,118,600,000
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0	\$ 0	\$ 4,725,000,000	\$ 4,725,000,000
ALIMENTACION ESCOLAR MEN	\$ 0	\$ 0	\$ 2,954,658,000	\$ 2,954,658,000
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMETOS	\$ 0	\$ 0	\$ 476,700,000	\$ 476,700,000
SOBRETASA AL ACPM	\$ 0	\$ 0	\$ 119,700,000	\$ 119,700,000
Recursos de Capital	\$ 36,353,184,915	\$ 761,469,000	\$ 17,205,664,940	\$ 54,320,318,855
RB DE LIBRE DESTINACION	\$ 32,905,292,755	\$ 0	\$ 0	\$ 32,905,292,755
RB VENTA DE ACTIVOS	\$ 3,247,892,160	\$ 0	\$ 0	\$ 3,247,892,160
RB MULTAS SIMIT	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 200,000,000
RB SGP - PROPOSITO GENERAL (OTROS SECTORES)	\$ 0	\$ 761,469,000	\$ 0	\$ 761,469,000
RB SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 11,666,116,000	\$ 11,666,116,000
RB FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0	\$ 0	\$ 2,959,548,940	\$ 2,959,548,940
RB DESAHORRO FONPET - INVERSIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 2,580,000,000	\$ 2,580,000,000
AFORO TOTAL DE INGRESOS	\$ 530,944,560,915	\$ 89,712,482,000	\$ 93,358,678,940	\$ 714,015,721,855

Se consideran también y se aprueban los textos del análisis del marco fiscal de mediano plazo para el periodo 2026-2035, el plan financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para la vigencia 2026.

Se detallan a continuación los Ingresos Corrientes Propios y su distribución como Ingresos Corrientes De Libre Destinación (ICLD):

EJERCICIO DE COMPARACION DE GF CONTRA ICLD		
TOIC = Total Ingresos Corrientes		
Impuesto de Vehículos Automotores - ICLD	\$ 409,618,534,000	1
Impuesto de Registro - ICLD	\$ 389,340,000	X
Impuesto Predial Unificado - ICLD	\$ 1,211,280,000	X
Impuesto Consumo de Licores (Producción Nacional) - ICLD	\$ 15,000,000,000	X
Impuesto Consumo de Cerveza (Producción Nacional) - ICLD	\$ 103,824,000	X
Impuesto Consumo de Cigarillos y Tabaco (Fabricación Nacional) - ICLD	\$ 778,680,000	X
Impuesto de Industria y Comercio - ICLD	\$ 10,815,000	X
Impuesto Mercancías Extranjeras - ICLD	\$ 18,000,000,000	X
Impuesto Avisos y Tableros - ICLD	\$ 11,000,000,000	X
Definición y Urbanismo - ICLD	\$ 2,000,000,000	X
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación - ICLD	\$ 324,450,000	X
Tarjeta de Turismo - ICLD	\$ 3,893,400,000	X
Tránsito y Transporte - ICLD	\$ 133,200,000,000	X
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal - ICLD	\$ 432,600,000	X
Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias - ICLD	\$ 3,243,000	X
Pasaportes Libre Destinación - ICLD	\$ 1,575,000	X
Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales - ICLD	\$ 54,075,000	X
Arrendamientos - ICLD	\$ 1,622,250,000	X
Licencias de Conducción - ICLD	\$ 56,238,000	X
Parqueaderos y Gruas - ICLD	\$ 1,575,000	X
Participación del Impuesto a las Ventas IVA - ICLD	\$ 10,500,000	X
Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD	\$ 43,470,000,000	X
Multas y Sanciones - ICLD	\$ 177,680,000,000	X
* Impuestos Directos e Indirectos	\$ 394,689,000	
ICDE = Destinación Específica de IC	105,350,886,000	OK
PROVIDENCIA (TOIC * 20%)	81,844,769,000	E
CORALINA (PREDIAL * 15%)	2,250,000,000	F
FONPET REGISTRO (REGISTRO * 20%)	242,256,000	G
FONDO DE SUBSIDIO DE LA GASOLINA (SOBRET_GASOL * 5%)	194,670,000	H
TERRENOS ACUEDUCTOS (TOIC * 1%)	4,092,238,000	I
FONDO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (ICLD Tributarios * 2%)	3,726,953,000	J
FONPET ((ICLD) * 10%) tomado (TOIC * 7%)	13,000,000,000	K
ICLD = Ingresos Corrientes de Libre Destinación	304,267,648,000	OK
GF = Gastos de Funcionamiento	163,000,000,000	C
Funcionamiento Planta Central	146,000,000,000	C
Sentencias y Conciliaciones	2,000,000,000	
Funcionamiento Nomina Complemento Educacion	4,000,000,000	C
Funcionamiento Salud	6,000,000,000	C
Honorarios Hacienda y Privada	5,000,000,000	
Relacion (GF / ICLD) (Limite 70% Cat 3)	53.57%	70%
OC = Organismos de Control	16,686,882,250	
Asamblea	5,428,979,250	A
Contraloría	11,257,903,000	B
Relacion ([OC + GF] / ICLD)	59.06%	
SD = Servicio de la Deuda	32,000,000,000	R
Créditos Reestructurados	0	
Intereses	20,000,000,000	
Amortización		
FONDO DE CONTINGENCIAS	12,000,000,000	
RECURSOS DE CAPITAL	34,405,292,755	
Rendimientos financieros ICLD	1,500,000,000	
RECURSOS DE BALANCE ICLD	32,905,292,755	
DISPONIBILIDAD PARA INVERSION	126,986,058,505	
INVERSION OBLIGATORIA CON ICLD	16,000,000,000	P
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	16,000,000,000	
	0	
DISPONIBLE NETO PARA EL RESTO DE LA INVERSION		110,986,058,505
DESTINACIONES ESPECIFICAS DE OTROS RECURSO		Valor
Hospital 20% Infraestructura Pública Turística		6,953,800,000
Providencia 20% Infraestructura Pública Turística		6,953,800,000
Providencia 20% Recursos para Deporte		500,000

Certificación de la CGR de los ICLD y los GF/ICLD por la vigencia 2024



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Reglamentaria Orgánica 063 del 3 de mayo de 2023
y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario CUIPO:

CERTIFICA:

Que el Departamento SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, durante la vigencia fiscal de 2024 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$219.181.631 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el 55,43% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

Nombre Municipio o

118888000 - DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y

Departamento

SANTA CATALINA

Vigencia

2024

Categoría

Tercera

Límite del Gasto

70%

Descripción sobre la

Procede la Certificación de la Entidad.

Certificación

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
	INGRESOS	219.181.631
	TOTAL ICLD	219.181.631
	TOTAL ICLD NETO	219.181.631

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	41.960.341
2.1.02	gastos generales	71.251.893
2.1.03	transferencias corrientes	1.341.759
2.1.	educación	1.500.000
2.1	salud	5.433.440
	Total Gastos Funcionamiento Neto	121.487.433

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)

55,43%

Límite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)

14,57%

Volver

VerCertificación

▪ Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD): Un resultado negativo de Límite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.

Para efectos del presupuesto para la vigencia 2026 los cálculos para Asamblea y Contraloría se realizan con el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la Catalina se clasifica como

SEGUNDA CATEGORÍA

Gastos presentados en el proyecto de ordenanza:

Para la Asamblea Departamental

OBJETO DE GASTO		Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2	GASTOS	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000
2.1	GASTOS DE				
2.2	FUNCIONAMIENTO	\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000
Total Sección Asamblea Departamental		\$ 8,872,098,000	\$ 0	\$ 0	\$ 8,872,098,000

Para la Contraloría General del Departamento

OBJETO DE GASTO		Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2	GASTOS	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000
Total Sección Contraloría General del Departamento		\$ 9,826,330,000	\$ 0	\$ 0	\$ 9,826,330,000

Para la Gobernación Departamental

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	512,246,132,915	89,712,482,000	93,358,678,940	695,317,293,855
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	293,923,820,065	465,045,000	12,982,200,000	307,371,065,065
2.2 GASTOS DEL SERVICIO DE DEUDA	32,000,000,000	0	10,500,000,000	42,500,000,000
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	186,322,312,850	89,247,437,000	69,876,478,940	345,446,228,790
Total Sección Gobernación Departamental	512,246,132,915	89,712,482,000	93,358,678,940	695,317,293,855

PLAN DE INVERSIONES

SECRETARIA / PROYECTO	VALOR
AGRICULTURA	\$ 8,677,294,206
20240000000258 - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TIPO GRANJA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS ISLA	\$ 4,222,350,000
2024002880073 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO PARA EL ACCESO A MERCADOS Y SEGURIDAD EN SAN ANDRÉS	\$ 1,165,324,800
2024002880086 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y USO EFICIENTE DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 1,743,944,206
2024002880087 - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA DE SAN ANDRÉS	\$ 1,545,675,200
CULTURA	\$ 17,550,929,221
2024002880003 - APOYO AL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CIUDADANAS SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 2,802,397,000
2024002880004 - APORTES A PENSIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE BENEFICIO ECONÓMICO PERIÓDICO - BEPS SAN ANDRÉS	\$ 400,000,000
2024002880005 - RECUPERACIÓN , PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SAN ANDRÉS	\$ 600,000,000
2024002880006 - RECUPERACIÓN ,CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	\$ 4,300,000,000
2024002880007 - FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	\$ 604,766,221
2024002880066 - CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE SAN ANDRÉS	\$ 8,843,766,000
DEPORTE	\$ 33,979,835,780
2020002880112 - ACTUALIZACION, CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	\$ 25,339,027,000
2024002880039 - APOYO A LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS LIGAS, CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS EN SAN ANDRÉS	\$ 150,000,000
2024002880040 - GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS	\$ 4,382,100,000
2024002880041 - DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	\$ 2,350,000,000
2024002880045 - APOYO AL MEJORAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LOS PROCESOS DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS	\$ 1,758,708,780
DESARROLLO SOCIAL	\$ 14,718,224,151
2024002880076 - APOYO Y ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN SAN ANDRÉS	\$ 230,094,991
2024002880078 - FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIA Y CUIDADORES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 1,100,000,000
2024002880079 - APOYO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANDRÉS	\$ 600,000,000
2024002880081 - APOYO INTEGRAL A PADRES Y/O CUIDADORES DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA SAN ANDRÉS	\$ 50,000,000
2024002880088 - APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 250,000,000
2024002880110 - IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENCUENTROS RECREATIVOS Y CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR SAN ANDRÉS	\$ 50,000,000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 7 de 10
	ACTA No.		034

2024002880137 - SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	\$ 11,038,129,160
2024002880138 - APOYO Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS RENTA CIUDADANA Y RENTA JOVEN EN ARTICULACION CON EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL SAN ANDRES	\$ 200,000,000
202500000036724 - APORTES PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS	\$ 1,200,000,000
EDUCACIÓN	\$ 99,140,601,250
2024002880084 - FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES	\$ 2,000,000,000
2024002880090 - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL EN SAN ANDRES	\$ 761,469,000
2024002880104 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS INTEGRALES EN SAN ANDRES	\$ 3,100,000,000
2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES.	\$ 18,615,500,000
2024002880113 - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN ANDRES	\$ 400,000,000
2024002880131 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 19,806,626,000
2024002880134 - FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 51,657,006,250
202500000036660 - FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIANTE LA DOTACIÓN TÉCNICA, DIDÁCTICA, EQUIPOS MOBILIARIO ESCOLAR Y MENAJE DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 2,800,000,000
GENERAL	\$ 3,407,888,412
2024002880120 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL CAPITAL HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	\$ 907,888,412
2024002880121 - CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO. SAN ANDRÉS	\$ 2,500,000,000
GESTION DEL RIESGO	\$ 4,522,014,221
2024002880043 - APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SAN ANDRÉS	\$ 3,460,353,000
2024002880044 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRÉS CON EL EQUIPAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAN ANDRÉS	\$ 556,895,000
2024002880049 - CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO Y REACCIÓN ANTE FENOMENOS NATURALES, SAN ANDRES	\$ 504,766,221
GOBIERNO	\$ 1,578,943,335
2024002880024 - GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL PUEBLO ÉTNICO RAIZAL SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 100,000,000
2024002880025 - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RAIZAL DE SAN ANDRÉS PARA EL RECONOCIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL ACOMPAÑÁNDOLOS EN SUS PROCESOS ORGANIZATIVOS PROPIOS- SAN ANDRÉS	\$ 139,443,335
2024002880036 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DEMOCRÁTICOS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 1,000,000,000
2024002880037 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DED CAPACIDADES CIUDADANAS PARA EL CONTRO SOCIAL, FISCAL Y PARTICPATIVO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.	\$ 100,000,000
2024002880128 - FORTALECIMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 100,000,000
2024002880129 - FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALES PARA MEJORAR SU GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 139,500,000
INFRAESTRUCTURA	\$ 17,702,002,824
2020002880048 - RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	\$ 16,086,226,000
2020002880050 - CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SAN ANDRÉS	\$ 807,888,412
2020002880070 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS EN BARRIOS O SECTORES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. SAN ANDRÉS	\$ 807,888,412
JUVENTUD	\$ 691,444,642
2024002880002 - FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SOCIALES Y DE LA POLITICA PUBLICA PARA AVANZAR HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES ISLEÑOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 691,444,642
MOVILIDAD	\$ 2,203,384,094
2024002880022 - FORTALECIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD VEHICULAR EN SAN ANDRÉS	\$ 2,203,384,094

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 8 de 10

ACTA No.	034
-----------------	------------

MUJER	\$ 1,055,917,190
2024002880048 - DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO, EQUITAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 228,414,722
2024002880050 - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA CASA PARA AL DIGNIDAD DE LA MUJER EN SAN ANDRÉS	\$ 220,400,172
2024002880051 - DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO, EQUITAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 260,472,938
2024002880052 - GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES PARA LA POBLACIÓN DIVERSA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS	\$ 346,629,358
OCCRE	\$ 3,283,361,821
2024002880017 - CONTROL Y REGULACIÓN POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	\$ 2,947,361,821
2024002880019 - IMPLEMENTACION DEL FONDO DE CAPACITACIÓN LABORAR FONCAP PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 336,000,000
PLANEACION	\$ 845,889,283
2024002880015 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN EN SAN ANDRÉS	\$ 63,000,000
2024002880016 - DESARROLLO , ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA LABORAL EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 26,707,907
2024002880018 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SIT) EN SAN ANDRÉS	\$ 152,964,107
2024002880033 - OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	\$ 81,077,017
2024002880068 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) EN SAN ANDRÉS	\$ 144,532,770
2024002880075 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADOPTANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 270,652,811
2024002880083 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA APALANCAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 72,396,682
2024002880133 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG- PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$ 34,557,989
PRENSA	\$ 4,082,889,283
2024002880013 - PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 2,382,889,283
2024002880014 - DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 1,700,000,000
SALUD	\$ 76,998,639,069
2024002880063 - PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 461,000,000
2024002880064 - IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 40,000,000
2024002880067 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 500,000,000
2024002880070 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL PARA INTERVENCIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$ 170,000,000
2024002880071 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVO, Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	\$ 380,355,000
2024002880072 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$ 450,000,000
2024002880091 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 47,315,856,000
2024002880092 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 130,000,000
2024002880093 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO. SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 421,355,000
2024002880094 - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 1,510,526,069
2024002880095 - MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SALUD HUMANA Y AMBIENTAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 340,185,000
2024002880096 - FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 130,000,000
2024002880097 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN PRO DE LA GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 684,632,000
2024002880098 - PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 307,537,000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03																																																																
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 9 de 10																																																																
		ACTA No.	034																																																																
<table><tr><td>2024002880099 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS</td><td>\$ 12,243,592,000</td></tr><tr><td>2024002880100 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PREVENIBLES POR VACUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS</td><td>\$ 339,942,000</td></tr><tr><td>2024002880101 - FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 1,077,400,000</td></tr><tr><td>2024002880105 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN EN POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL SAN ANDRÉS</td><td>\$ 70,000,000</td></tr><tr><td>2024002880106 - FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 226,259,000</td></tr><tr><td>2024002880107 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.</td><td>\$ 8,400,000,000</td></tr><tr><td>2024002880108 - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN</td><td>\$ 1,800,000,000</td></tr><tr><td>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</td><td>\$ 2,415,987,258</td></tr><tr><td>2024002880056 - CONSOLIDACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIONS DE JUSTICIA EN SAN ANDRÉS ISLAS</td><td>\$ 183,000,000</td></tr><tr><td>2024002880057 - ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET, DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS</td><td>\$ 1,785,557,000</td></tr><tr><td>2024002880058 - DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTDAS HACIA EL AVANCE EN LA BÚSQUEDA DE UN ENTORNO PACÍFICO, LEGAL Y EN ARMONÍA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS</td><td>\$ 150,000,000</td></tr><tr><td>2024002880060 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO INSULAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 75,000,000</td></tr><tr><td>2024002880061 - IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA 24 HORAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS</td><td>\$ 75,000,000</td></tr><tr><td>2024002880074 - CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS</td><td>\$ 147,430,258</td></tr><tr><td>SERVICIOS PÚBLICOS</td><td>\$ 39,744,156,542</td></tr><tr><td>2022002880005 - ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL E HIDRICO EN SAN ANDRÉS</td><td>\$ 4,092,238,000</td></tr><tr><td>2024002880114 - OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN EL HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRÉS</td><td>\$ 420,000,000</td></tr><tr><td>2024002880115 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESILIENCIA CLIMÁTICA Y LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SAN ANDRÉS</td><td>\$ 3,545,805,310</td></tr><tr><td>2024002880119 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS</td><td>\$ 15,152,050,000</td></tr><tr><td>2024002880135 - PRESTACIÓN DE SERVICIO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN SAN ANDRÉS</td><td>\$ 2,493,702,000</td></tr><tr><td>2024002880116 - OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS</td><td>\$ 14,040,361,232</td></tr><tr><td>TIC</td><td>\$ 720,389,718</td></tr><tr><td>2024002880009 - DESARROLLO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS TIC EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 490,389,718</td></tr><tr><td>2024002880011 - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 230,000,000</td></tr><tr><td>TURISMO .</td><td>\$ 12,126,436,490</td></tr><tr><td>2020002880059 - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURISTICO EN SAN ANDRÉS</td><td>\$ 9,148,319,000</td></tr><tr><td>2024002880028 - FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCENNA) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 40,000,000</td></tr><tr><td>2024002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS</td><td>\$ 1,368,117,490</td></tr><tr><td>2024002880031 - CONSOLIDACIÓN DE MANERA INTEGRAL EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 60,000,000</td></tr><tr><td>2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 1,450,000,000</td></tr><tr><td>2024002880132 - TERRITORIAL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE PLAYAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</td><td>\$ 60,000,000</td></tr><tr><td>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</td><td>\$ 345,446,228,790</td></tr></table>				2024002880099 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$ 12,243,592,000	2024002880100 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PREVENIBLES POR VACUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 339,942,000	2024002880101 - FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 1,077,400,000	2024002880105 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN EN POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL SAN ANDRÉS	\$ 70,000,000	2024002880106 - FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 226,259,000	2024002880107 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$ 8,400,000,000	2024002880108 - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN	\$ 1,800,000,000	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 2,415,987,258	2024002880056 - CONSOLIDACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIONS DE JUSTICIA EN SAN ANDRÉS ISLAS	\$ 183,000,000	2024002880057 - ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET, DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 1,785,557,000	2024002880058 - DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTDAS HACIA EL AVANCE EN LA BÚSQUEDA DE UN ENTORNO PACÍFICO, LEGAL Y EN ARMONÍA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 150,000,000	2024002880060 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO INSULAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 75,000,000	2024002880061 - IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA 24 HORAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 75,000,000	2024002880074 - CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 147,430,258	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 39,744,156,542	2022002880005 - ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL E HIDRICO EN SAN ANDRÉS	\$ 4,092,238,000	2024002880114 - OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN EL HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRÉS	\$ 420,000,000	2024002880115 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESILIENCIA CLIMÁTICA Y LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SAN ANDRÉS	\$ 3,545,805,310	2024002880119 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	\$ 15,152,050,000	2024002880135 - PRESTACIÓN DE SERVICIO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN SAN ANDRÉS	\$ 2,493,702,000	2024002880116 - OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	\$ 14,040,361,232	TIC	\$ 720,389,718	2024002880009 - DESARROLLO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS TIC EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 490,389,718	2024002880011 - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 230,000,000	TURISMO .	\$ 12,126,436,490	2020002880059 - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURISTICO EN SAN ANDRÉS	\$ 9,148,319,000	2024002880028 - FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCENNA) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 40,000,000	2024002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 1,368,117,490	2024002880031 - CONSOLIDACIÓN DE MANERA INTEGRAL EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 60,000,000	2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 1,450,000,000	2024002880132 - TERRITORIAL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE PLAYAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 60,000,000	TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 345,446,228,790
2024002880099 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$ 12,243,592,000																																																																		
2024002880100 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PREVENIBLES POR VACUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 339,942,000																																																																		
2024002880101 - FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 1,077,400,000																																																																		
2024002880105 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN EN POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL SAN ANDRÉS	\$ 70,000,000																																																																		
2024002880106 - FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 226,259,000																																																																		
2024002880107 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$ 8,400,000,000																																																																		
2024002880108 - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN	\$ 1,800,000,000																																																																		
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 2,415,987,258																																																																		
2024002880056 - CONSOLIDACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIONS DE JUSTICIA EN SAN ANDRÉS ISLAS	\$ 183,000,000																																																																		
2024002880057 - ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET, DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 1,785,557,000																																																																		
2024002880058 - DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTDAS HACIA EL AVANCE EN LA BÚSQUEDA DE UN ENTORNO PACÍFICO, LEGAL Y EN ARMONÍA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 150,000,000																																																																		
2024002880060 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO INSULAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 75,000,000																																																																		
2024002880061 - IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA 24 HORAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 75,000,000																																																																		
2024002880074 - CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 147,430,258																																																																		
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 39,744,156,542																																																																		
2022002880005 - ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL E HIDRICO EN SAN ANDRÉS	\$ 4,092,238,000																																																																		
2024002880114 - OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN EL HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRÉS	\$ 420,000,000																																																																		
2024002880115 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESILIENCIA CLIMÁTICA Y LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SAN ANDRÉS	\$ 3,545,805,310																																																																		
2024002880119 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	\$ 15,152,050,000																																																																		
2024002880135 - PRESTACIÓN DE SERVICIO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN SAN ANDRÉS	\$ 2,493,702,000																																																																		
2024002880116 - OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	\$ 14,040,361,232																																																																		
TIC	\$ 720,389,718																																																																		
2024002880009 - DESARROLLO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS TIC EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 490,389,718																																																																		
2024002880011 - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 230,000,000																																																																		
TURISMO .	\$ 12,126,436,490																																																																		
2020002880059 - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURISTICO EN SAN ANDRÉS	\$ 9,148,319,000																																																																		
2024002880028 - FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCENNA) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 40,000,000																																																																		
2024002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$ 1,368,117,490																																																																		
2024002880031 - CONSOLIDACIÓN DE MANERA INTEGRAL EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 60,000,000																																																																		
2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 1,450,000,000																																																																		
2024002880132 - TERRITORIAL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE PLAYAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 60,000,000																																																																		
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 345,446,228,790																																																																		
Se socializan las disposiciones generales incluidas en el proyecto de ordenanza. En general, se excluyeron las disposiciones que ya aparecen reguladas en el Estatuto de Presupuesto Ordenanza 025 de 2024.																																																																			

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 10 de 10
		ACTA No.	034

Una vez presentado el proyecto de Ordenanza para el Presupuesto de la vigencia 2026 y el proyecto del POAI y sustentados los motivos, estos fueron aprobados en todas sus partes los miembros del CODFIS, consideraron sobre este punto y los documentos soporte y consideran viable su aprobación.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Presentar proyecto de ordenanza y sus anexos	Secretaria Hacienda	Octubre 10 2025

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: En Octubre de 2025

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: ☒ Si ☐ No ☐ Parcialmente

ANEXOS: folios

Proyecto: Elking
Reviso: Codfis
Archivo: Elking



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECIBIDO

FECHA: 12-Oct-2025
HORA: 5:30 pm
FIRMA: Walter Escobar

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Para el presupuesto de la vigencia 2026
Proyectado a los años 2026-2035

“El Archipiélago AVANZA”

NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO
Jefe de Presupuesto

Presentación

ANEXO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

La Ley 819 de 2003 llamada Ley de responsabilidad fiscal "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" establece en su Artículo 5° la obligatoriedad de presentar a título informativo el "Marco Fiscal de Mediano Plazo para Entidades Territoriales" a la Honorable Asamblea Departamental.

Este Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener como mínimo:

1. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
2. Un Plan Financiero a diez años.
3. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
4. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
5. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
6. Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
7. Costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en pro de mirar al futuro con visión realista y efectuar la proyección del crecimiento de su economía y desarrollo sin caer en extralimitaciones o subestimaciones, siguiendo las pautas dadas por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, se propone promover la eficiencia en el manejo de las finanzas territoriales mediante un adecuado proceso de planeación financiera.

La Ley 819¹ de 2003 fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, el cual es acompañado de otras leyes, como la Ley 358 de 1997, la Ley 795 de 2003, la Ley 617 de 2000, la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996¹, por sólo citar algunas. Esas normas, buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide, con departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, para que exista verdadera autonomía territorial visible en mayores ingresos, capacidad de ahorro, mejoras en la capacidad de pago, para que junto con los recursos que se

¹ La Ley 819 de 2003 en sus artículos 1 al 7 regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003 disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad. La Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal. La Ley 38 de 1989 (Art.4) y Ley 179 (Art. 55 Inciso 5°) de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996; definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.



reciben del Gobierno Central, la Nación, se garantice la inversión social y el desarrollo de las regiones.

Se pretende que los programas de gobierno y los planes de desarrollo consideren la situación fiscal de la entidad para evitar problemas en la consecución de los ingresos, el desborde de los gastos y acumulación de pasivos.

Para construir el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2026-2035 se tienen en cuenta lineamientos políticos de disciplina fiscal y de programas de saneamiento fiscal y financiero que marcan las leyes arriba mencionadas.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo recoge los principales elementos de discusión de las finanzas públicas y los presenta en un contexto que permite al administrador realizar un análisis de la situación de la entidad y, sustentado en sus resultados, diseñar una proyección sostenible de sus finanzas en un horizonte de diez años.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, como instrumento referencial de planificación a diez años, es un insumo base en el proceso de programación presupuestal que facilita la toma de decisiones y la sostenibilidad financiera en el Mediano Plazo, presenta la tendencia futura de las finanzas del Departamento, determinando flujos de caja, montos de ahorro y situación financiera; en un contexto más amplio de política económica y fiscal. Este instrumento demanda estar al tanto de los pasivos de la entidad, el estado de los procesos jurídicos en su contra, la estructura de sus ingresos, la composición de sus gastos, y establecer si se cumplen los límites legales gastos de funcionamiento, límites de endeudamiento y conocer si la deuda pública es sostenible en el mediano plazo.

Su base principal son las proyecciones de ingresos y gastos y la determinación de las metas de déficit y la manera en que se prevé su financiación; de manera que también se constituye en un elemento que define las metas máximas de pagos en un horizonte de mediano plazo.



Tabla de Contenido

Presentación2

Tabla de Contenido4

1 Contexto y Antecedentes5

1.1 Un poco de historia5

1.2 Ubicación.....7

1.3 Población.....8

1.4 Economía y Desarrollo 10

1.5 Salud.....15

1.6 Turismo.....17

1.7 Organización Institucional.....19

2 Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.....20

3 Plan Financiero a 10 Años22

3.1 Ingresos22

3.2 Usos de los ingresos.....23

3.3 Supuestos Macroeconómicos.....24

3.4 Comportamiento de la TRM últimos 10 años.....28

3.5 Proyecciones de ingresos para 2026 y marco fiscal a 10 años.....28

3.6 Distribución de los Ingresos Corrientes por destinación.....29

3.7 Comportamiento de los principales Ingresos Propios durante los últimos 6 años.....30

3.8 Gastos.....32

3.9 Gastos de Funcionamiento.....32

3.10 Categorización departamental.....33

3.11 Límite de Gastos de Funcionamiento para la Gobernación Departamental:.....33

3.12 Límite de Gastos de Funcionamiento para la Contraloría Departamental.....34

3.13 Límite de Gastos de Funcionamiento para la Asamblea Departamental.....34

4 Las metas de Superávit primario.....38

4.1 Estado del Servicio de la Deuda Pública38

4.2 Gastos de Inversión.....39

5 Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas40

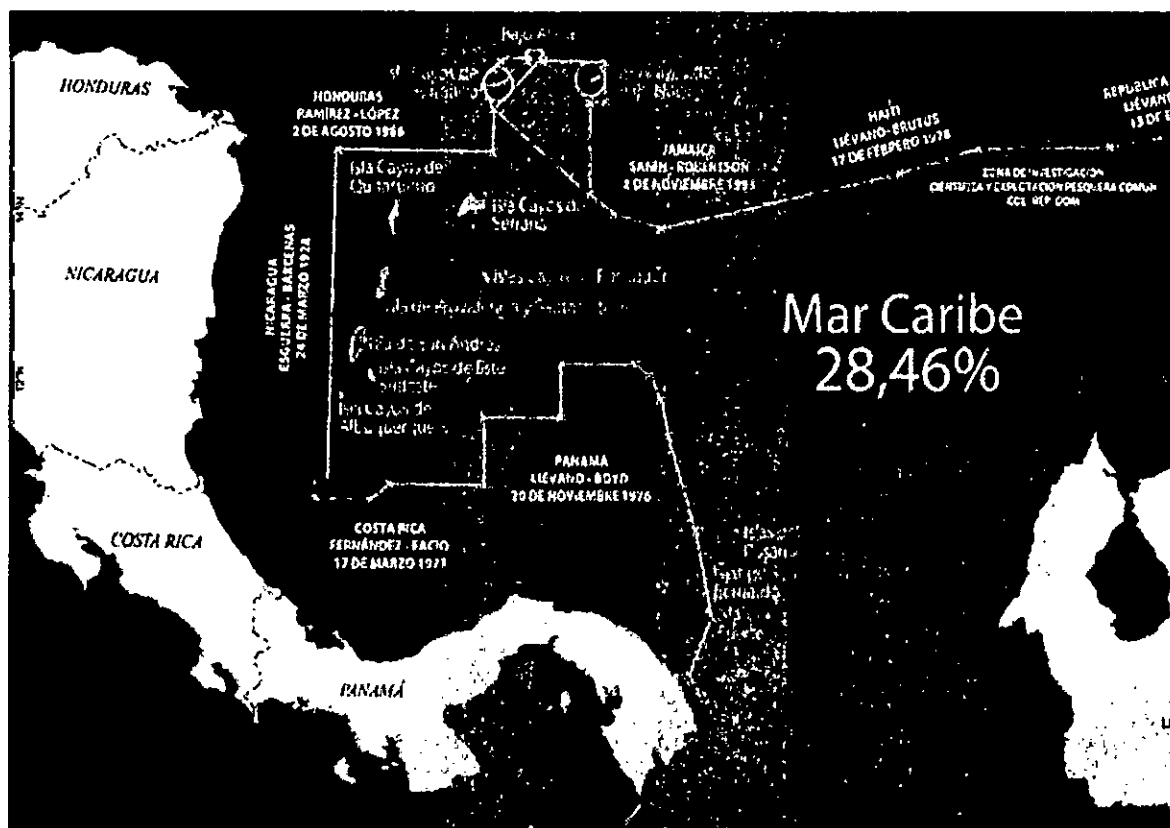
6 Pasivos ciertos o exigibles y Pasivos Contingentes.....40

7 Estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias.....41

8 Costos fiscales de los proyectos de ordenanzas de la vigencia anterior.....41

1 Contexto y Antecedentes

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa catalina, pertenece a la región caribe del país y representa un 10% de la totalidad del caribe, lo que implica una posición estratégica para comercio hacia Centro y Norte América, al igual que una gran ventaja en la explotación del turismo debido no solamente a sus hermosas playas sino también a la diversidad biológica y cultural.



Ubicación geográfica del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

1.1 Un poco de historia

Es probable que las islas hayan sido vistas por Cristóbal Colón durante su cuarto viaje en 1502 pero no existen evidencias que confirmen ese dato. En 1510 España tomó posesión oficial de las islas, pero no promovió asentamientos en ellas, porque los conquistadores estaban más preocupados en someter las áreas continentales. Las islas fueron puestas bajo la administración de la Real Audiencia de Panamá, pero en 1544 la Corona las pone bajo jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala. El Archipiélago apareció señalado por primera vez en una Carta Universal de autoría anónima datada en 1527 y en el Mapa de Rotz de 1542. Entre 1629 y 1630 se datan los primeros asentamientos europeos en el archipiélago. Se trataba de colonos ingleses que llegaron de Bermudas y Barbados entre otros y que se asentaron en Santa Catalina y Providencia.

Entre 1670 y 1680 Henry Morgan (conocido popularmente como el Pirata Morgan) y Eduard Mansvelt, tuvieron su base de operaciones en San Andrés. En 1775 la Capitanía General de Guatemala, delegó al teniente Tomás O'Neill con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, bajo autoridad del virrey Antonio Caballero y Góngora. Mientras tanto, la producción y exportación de algodón estaba en su auge y



España comenzó a interesarse por las islas. Las relaciones entre España e Inglaterra mejoran y para 1786 se firmaron tratados que exigían la salida de todos los súbditos ingleses de la Costa de Mosquitos. Muchos salieron, pero la gran mayoría pidió permanecer a cambio de rendir tributo a las autoridades españolas. O'Neill solicitó que el archipiélago fuera puesto bajo jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada, acto que se dio el 20 de noviembre de 1803 en la cual la Corona española emitió una cédula real que puso al archipiélago de San Andrés y la Costa de los Mosquitos desde el Cabo Gracias a Dios hacia el río Chagres bajo jurisdicción de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y concedió al gobernador Tomas O'Neill un sueldo de dos mil pesos fuertes anuales.

Durante la Guerra de la Independencia las islas que hasta entonces seguían leales a la Corona española continuaron sus relaciones comerciales y de autoridad con la sede colonial provisional que, sin embargo, perdía rápidamente la capacidad de controlar los incendiarios avances de la emancipación de las Américas españolas. Entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury (1788 - 1821), tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar.

El 23 de junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas y los cabildos de San Andrés y Providencia firmaron su adhesión a la Constitución de Cúcuta después de la visita de Luis Perú de Lacroix. Las cinco islas principales se convirtieron en el Sexto Cantón de la Provincia de Cartagena en 1822.

En 1912 y tras una intensa campaña dirigida por Francis A. Newball desde el periódico The Searchlight (El Faro), fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre, que creó la Intendencia de San Andrés y Providencia, como territorio nacional separado del Departamento de Bolívar, del cual formaba parte.

Los gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el 24 de marzo de 1928 el Tratado Esguerra-Bárceñas en el cual el país suramericano reconocía a Nicaragua la soberanía sobre la Costa de los Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 5 de mayo de 1930 se firmó el Protocolo que confirmaba el Tratado de 1928.

El presidente Gustavo Rojas Pinilla declaró a San Andrés Puerto libre en 1953, lo cual transformaría la isla en centro comercial y turístico. Ello también motivó la llegada de numerosas personas procedentes de la Colombia continental. En 1972 los Estados Unidos renunciaron a sus pretensiones sobre los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueño, por lo cual Colombia ejerce soberanía de los mismos como parte del Archipiélago. El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, denunció en 1980 el Tratado Esguerra-Bárceñas de 1928 y anunció que llevaría el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para probar que el archipiélago correspondía a la soberanía de su país. Ante esto, Colombia ratificó la validez de los tratados.

En 1991 se creó el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en 2001 la Unesco declaró al archipiélago "Reserva de Biósfera Seaflower".

El 6 de diciembre de 2001 el gobierno de Nicaragua oficializó la demanda que reclamaba ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya soberanía sobre el archipiélago y alegaba que Colombia no tenía ningún título legal de soberanía sobre el área. En 2003 Colombia presentó ante la Corte las "Excepciones preliminares" para contradecir los alegatos



nicaragüenses. El 13 de diciembre de 2007, la Corte Internacional de Justicia dio su fallo oficial sobre las excepciones preliminares de Colombia. En dicha declaración, la Corte estableció que el Tratado de 1928 y el Protocolo de 1930 eran válidos y que por lo tanto la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina eran incuestionables, porque el caso estaba cerrado, no existiendo una querella judicial al respecto. Sin embargo, la Corte estableció que en cambio sí está abierta la querella sobre la soberanía de los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, los cuales no están incluidos dentro del Tratado de 1928 por haber estado entonces en querella entre Colombia y Estados Unidos. También permanece abierta la querella sobre la delimitación de áreas marinas y submarinas entre los dos países.

El 19 de noviembre de 2012 la Corte de La Haya dio un fallo sobre el litigio entre Colombia y Nicaragua, sentencia emitida por la Corte Internacional de Justicia, mediante la cual se procedió a resolver la cuestión de fondo del caso sobre la disputa territorial y de delimitación marítima entre la República de Nicaragua. La sentencia determinó que el mapa de los territorios que Colombia alegaba como propios cambiara radicalmente.

En mayo de 2014, la Corte Constitucional conceptuó que los fallos de cortes internacionales no pueden ser usados para definir los límites del país, hasta que no se haya celebrado un tratado firmado por el Congreso y ratificado por el presidente, lo que valida la tesis del gobierno que ha dicho que su Constitución le prohíbe aplicar el fallo de la CIJ. Esto quiere decir que no podrá hacerse efectivo sin que exista un tratado con Nicaragua. El entonces Presidente Juan Manuel Santos realizó una alocución en la que explicó que los límites entre los dos países siguen siendo los mismos que fueron establecidos por el tratado Esguerra-Bárcenas de 1928.

1.2 Ubicación

El conjunto de islas, cayos e islotes que conforman al Archipiélago, se localizan sobre una plataforma volcánica del Caribe suroccidental, a más de 750 km del noroeste de la costa colombiana, a 191 kilómetros de la costa este nicaragüense y a 500 km de noroeste de Costa Rica. El Archipiélago está localizado entre los meridianos 78° y 82° latitud oeste y entre los paralelos 12° y 16° de longitud norte, a una distancia aproximada de 715 km de Cartagena de Indias —la ciudad continental colombiana más próxima—, a 408 km de Colón en Panamá, a 316 km de Puerto Limón, en Costa Rica, y a 250 km de Bluefields en Nicaragua. Las fronteras marítimas de Colombia en el Caribe son Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana. La superficie de tierra firme emergida entre islas, islotes y cayos suma 54,2 km², siendo el departamento más pequeño del país.

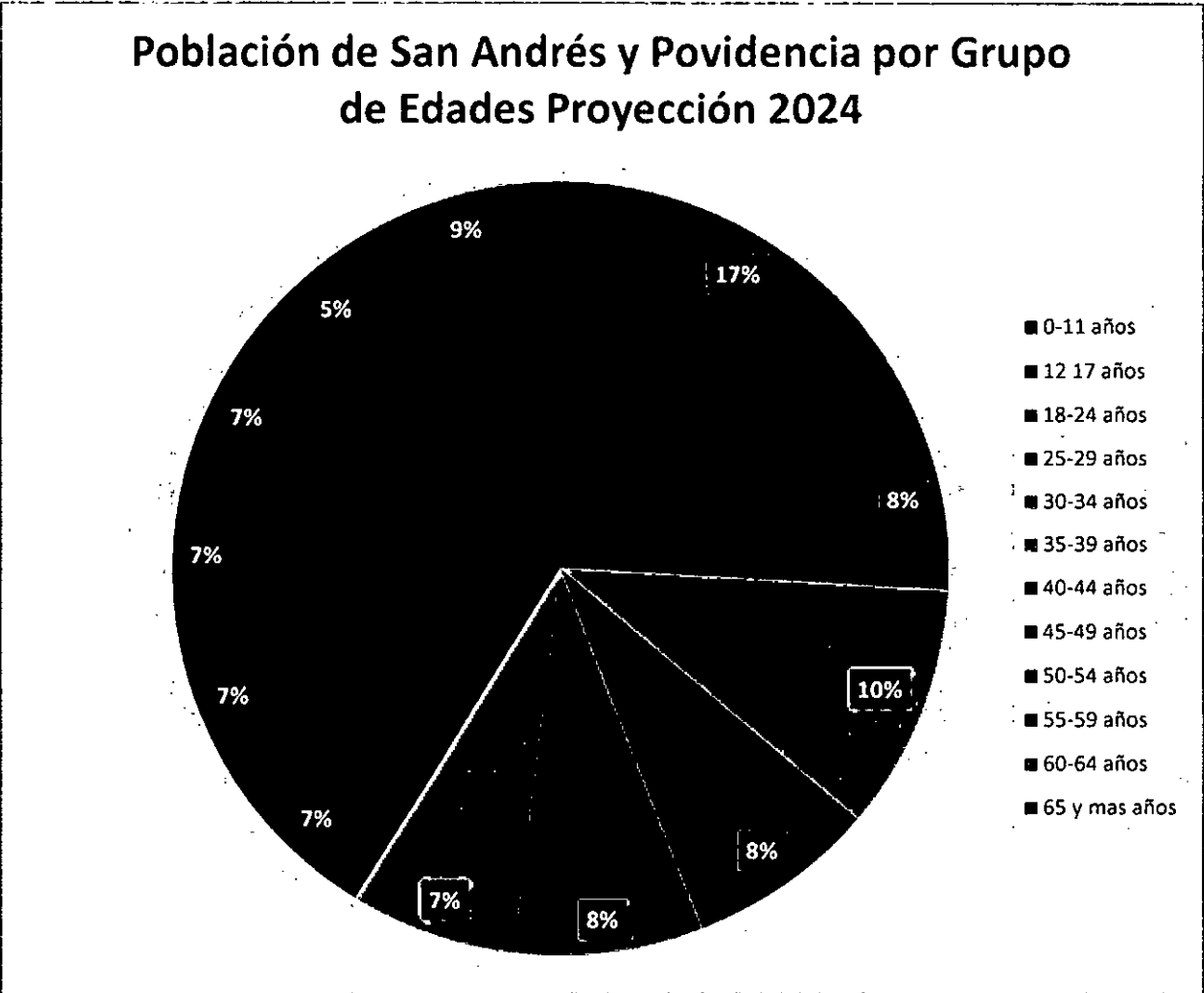
San Andrés, descrita como una serranía longitudinal de norte a sur, tiene una extensión de 12,6 km de largo y un ancho variable (máximo de 5km), aportando 26 km² del total del Archipiélago. La isla es resultado de sedimentos calizos. Su punto de elevación se ubica a 78 metros tanto en Brook's Hill como en May's Hill.

Providencia tiene una dimensión de 7 km de largo y 4 km máximo de ancho, con un área de 17,2 km². La isla tiene un relieve con tres colinas de máximo 350 m. y es resultado de un volcán andesítico. Por su parte, Santa Catalina tiene una altura máxima de 138 m. En definitiva, el punto de elevación más alto del Archipiélago se encuentra en la isla de Providencia.



1.3 Población

San Andrés, Providencia y Santa Catalina es uno de los 32 departamentos de Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE con base en el Censo Nacional de 2018, para el 2024, San Andrés y Providencia tendría 63,250 habitantes: 32,414 mujeres (51.3%) y 30.836 hombres (48.7%). Los habitantes del departamento representaban el 0.12% de la población total de Colombia en 2024. Es el Departamento más sobrepoblado de Colombia, ya que con solo 52,5 km2 de Tierra su densidad asciende a 1.216 habitantes por Km2.



Fuente: Proyecciones del DANE para 2024 con base en el censo de 2018

El departamento de San Andrés y Providencia está conformado por 2 municipios, en Providencia habitan 5976 personas, y en San Andrés habitan 57.274 personas. Un 74% de la población reside en los sectores de North End y Santa Isabel, son las zonas más urbanizadas, correspondiente a la cabecera municipal en San Andrés y Providencia, respectivamente.

Población de San Andrés y Providencia en 2024 por sexo

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Providencia	3,243	3,042	6,285
San Andrés	29,171	27,794	56,965
Total	32,414	30,836	63,250

Fuente: Proyecciones del DANE para 2024 con base en el censo de 2018



En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 San Andrés y Providencia tenía 10.961 menores de 12 años: 5.350 niñas (48.8%) y 5.611 niños (51.2%). Los menores de 12 años representaban el 18.7% de la población total de San Andrés y Providencia en 2024.

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2024 San Andrés y Providencia tenía 5,414 adolescentes: 2,572 mujeres (47.5%) y 2,842 hombres (52.5%). Los adolescentes representaban el 8.55% de la población total de San Andrés y Providencia en 2024.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 San Andrés y Providencia tendría 46,875 personas mayores de 18 años: 24,492 mujeres (52.24%) y 22,383 hombres (47.76%). Los mayores de edad representaban el 74.1% de la población de San Andrés y Providencia en 2024.

DANE		70 AÑOS		 GOBIERNO DE COLOMBIA			
INFORMACIÓN PARA TODOS							
PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA Y PERTENENCIA ÉTNICO-RACIAL							
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2018 - 2035.						año 2024	
Pertenencia Étnico-Racial							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total	Indígena	Raíz del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico-racial
Archipiélago de San Andrés	San Andrés	Cabecera Municipal	43,108	17	9,858	10	25,642
		Centros Poblados y Rural Disperso	13,857	9	10,239	2	2,848
		Total	56,965	26	20,097	12	28,190
	Providencia	Cabecera Municipal	3,745	0	2,958	0	668
		Centros Poblados y Rural Disperso	2,540	0	2,424	1	64
		Total	6,285	0	5,382	1	732
TOTAL		63,250	26	25,479	13	28,922	

Población Censada. Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 1938 – 2018

Censo	San Andrés	Providencia	Total Archipiélago
1938	4.261	2.267	6.528
1951	3.705	1.970	5.675
1964	14.414	2.317	16.731
1973	20.359	2.624	22.983
1985	32.282	3.654	35.936
1993	46.254	3.840	50.094
1999	53.159	4.165	57.324
2005	55.426	4.147	59.573
2018*	55.291	5.989	61.280

* Población ajustada por cobertura
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Es preciso mencionar que la densidad poblacional es útil como indicador demográfico cuando se interrelaciona con la oferta de los recursos socioeconómicos del territorio. En islas como Japón o Manhattan, donde la densidad poblacional es muy alta, este se considera un factor irrelevante porque cuentan con acceso a una importante oferta de recursos. Sin embargo, otras islas (como el caso del Archipiélago) presentan mayor dependencia a sus

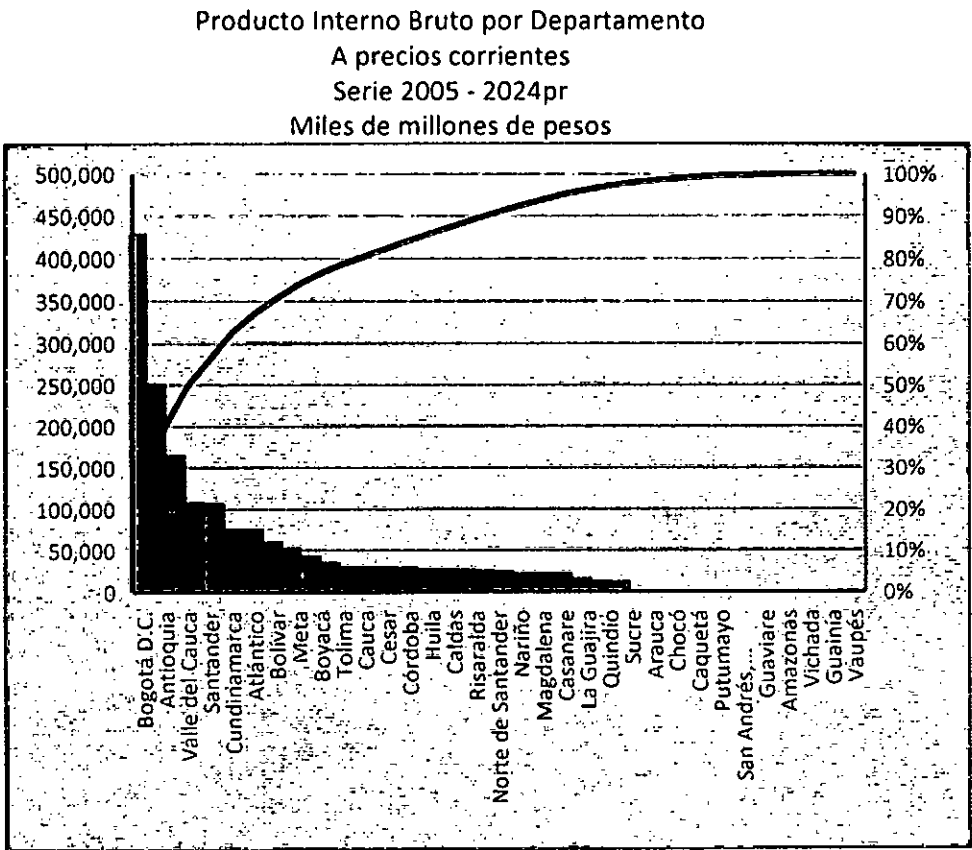


propios recursos y viven con mayor presión económica y ambiental (McMurray, 2002 en Coralina). En este caso es claro que la densidad poblacional ha de considerarse un indicador relevante en el caso de San Andrés, al contar con frágiles ecosistemas y limitados recursos (Gobernación del departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y PNUD, 2012).

1.4 Economía y Desarrollo

La economía del Departamento de San Andrés y Providencia está basada principalmente en el turismo; diariamente llegan a las islas varios aviones procedentes de diferentes ciudades colombianas y algunos del exterior, en busca de esparcimiento y descanso; las anteriores actividades son complementadas por las propias de la agricultura y la pesca de subsistencia, que son insuficientes para abastecer las islas y ello hace que del interior del país se deban importar la mayor parte de los víveres de consumo cotidiano, tanto para los naturales como para los turistas. El principal producto agrícola que se explotaba comercialmente en el archipiélago era el coco, pero además se producía aguacate, caña de azúcar, mango, naranja, ñame, noni y yuca, producciones las cuales fueron decayendo a través de los años por daños en el suelo y urbanización de muchas áreas.

Con la declaración del puerto libre, y las migraciones posteriores tanto de la población del interior (Bolívar, Atlántico, Antioquia) como extranjeros (Medio Oriente) se impulsó la actividad comercial, incentivada por los bajos costos que tenían las mercancías. Con ello, aumentó el transporte aéreo y marítimo a la isla, que durante las temporadas altas es visitada por una gran cantidad de turistas.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales Preliminar
Actualizado el 30 de mayo de 2025



Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), reveló que el PIB del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina preliminar para 2024, fue de \$2.454 miles de millones a precios corrientes. La ciudad capital y el departamento con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430,151 y 253,232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por otro lado contrario a lo anterior, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 427 miles de millones de pesos, respectivamente. Para 2024 los datos preliminares indican que Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca, concentran cerca de la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamento					
A precios corrientes					
Serie 2005 - 2024 ^{Pr}					
Miles de millones de pesos					
Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2024 ^{Pr}	Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2024 ^{Pr}
	COLOMBIA	1,706,447	95	Guaviare	1,396
91	Amazonas	1,331	41	Huila	29,310
05	Antioquia	253,232	44	La Guajira	17,618
81	Arauca	9,209	47	Magdalena	24,026
08	Atlántico	76,818	50	Meta	54,797
11	Bogotá D.C.	430,151	52	Nariño	25,835
13	Bolívar	61,185	54	Norte de Santander	27,389
15	Boyacá	45,232	86	Putumayo	6,091
17	Caldas	28,821	63	Quindío	14,587
18	Caquetá	6,831	66	Risaralda	28,675
85	Casanare	23,586	88	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2,454
19	Cauca	31,103	68	Santander	109,532
20	Cesar	31,092	70	Sucre	13,770
27	Chocó	7,582	73	Tolima	37,046
23	Córdoba	30,952	76	Valle del Cauca	166,349
25	Cundinamarca	108,202	97	Vaupés	472
94	Guainía	605	99	Vichada	1,167
Fuente: DANE, Cuentas nacionales Preliminar					
Actualizado el 30 de mayo de 2025					

El PIB nacional presenta un crecimiento de 0,6% en 2024 preliminar con respecto al 2023.

El PIB del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en 2024, preliminar presentado por el DANE es \$2,454 miles de millones lo que representa \$39.5 millones por persona. En cuanto al PIB per cápita, es el departamento del país que mejor desempeño ha tenido en los últimos años, para el año 2024, se ubicaba en el 5° lugar con mayor ingreso per cápita en todo el país. Es el departamento con mayor ingreso por persona de la región Caribe y supera departamentos muy productivos como Antioquia y Valle del Cauca.





COLOMBIA

POTENCIA DE LA VIDA



DANE

ESTADÍSTICA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

70 AÑOS

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Producto Interno Bruto por departamento

A precios corrientes

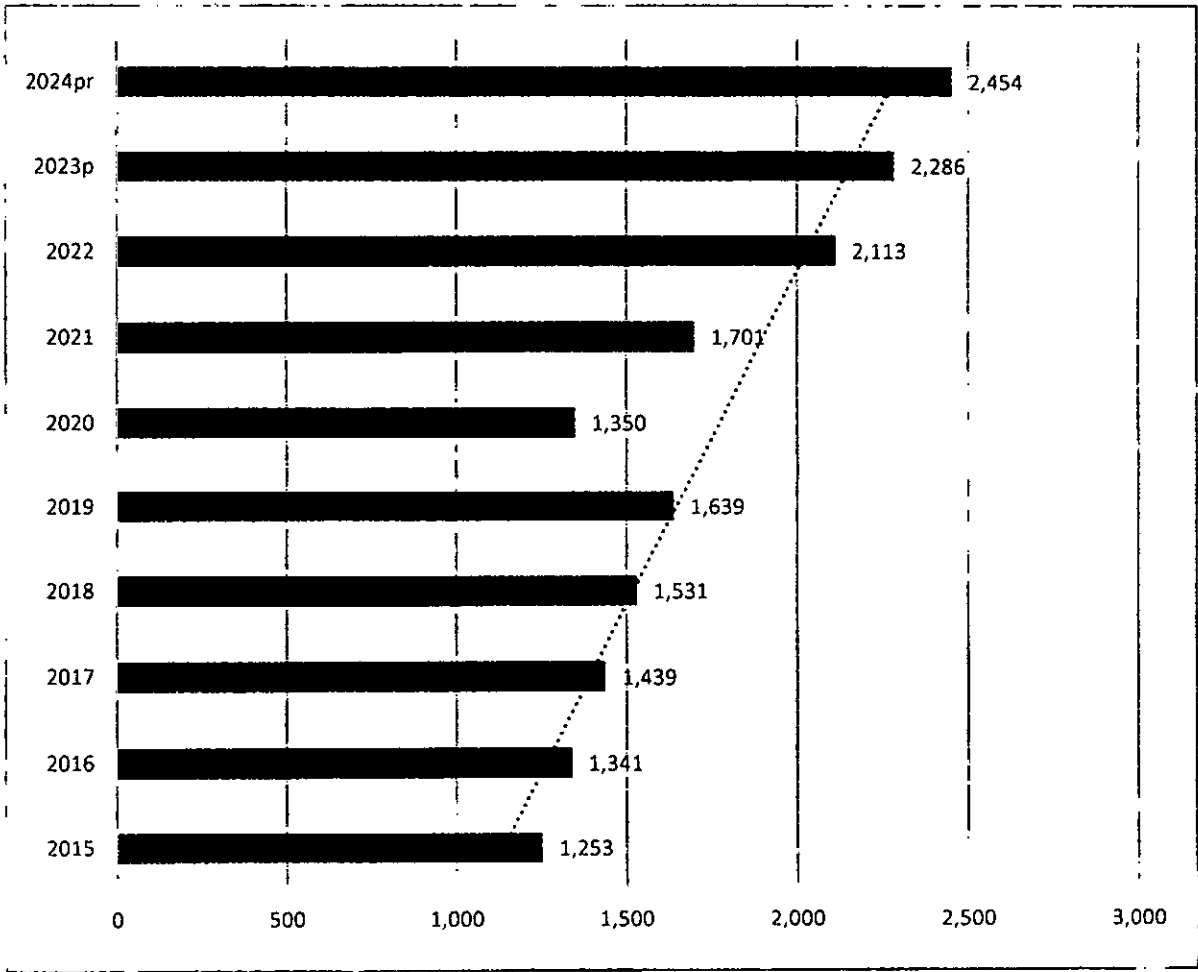
Serie 2005 - 2023^{pr}

Miles de millones de pesos

DEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^p	2024 ^{pr}
COLOMBIA	804,692	863,782	920,471	987,791	1,060,068	998,471	1,192,634	1,471,079	1,584,562	1,706,447
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1,253	1,341	1,439	1,531	1,639	1,350	1,701	2,113	2,286	2,454
% Participación en PIB Nacional	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%

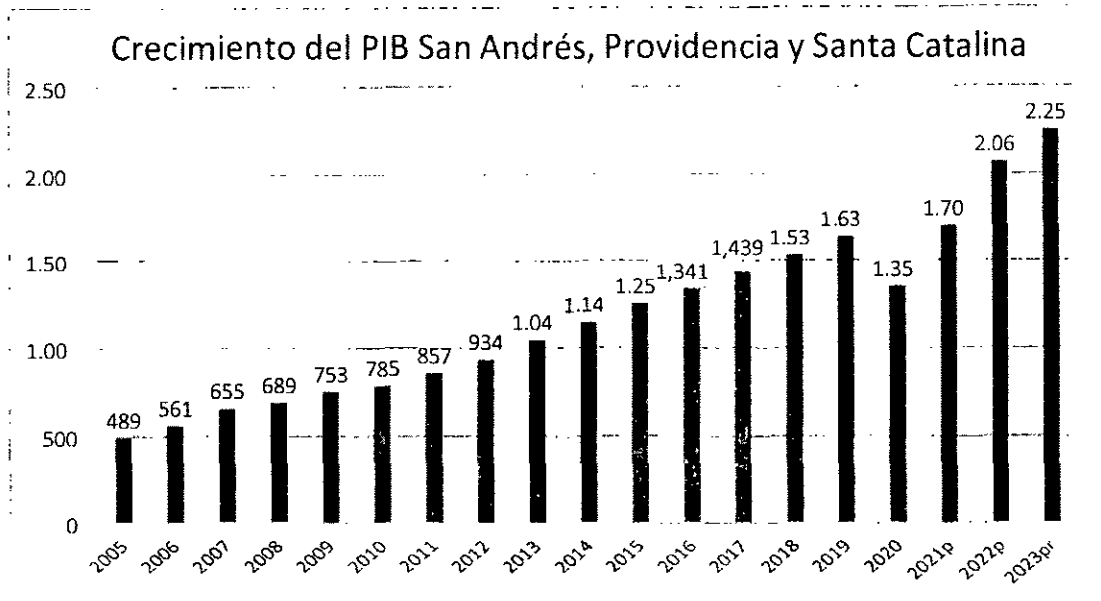
Fuente: DANE, Cuentas nacionales Preliminar

Crecimiento histórico del PIB de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de 2015 a 2024

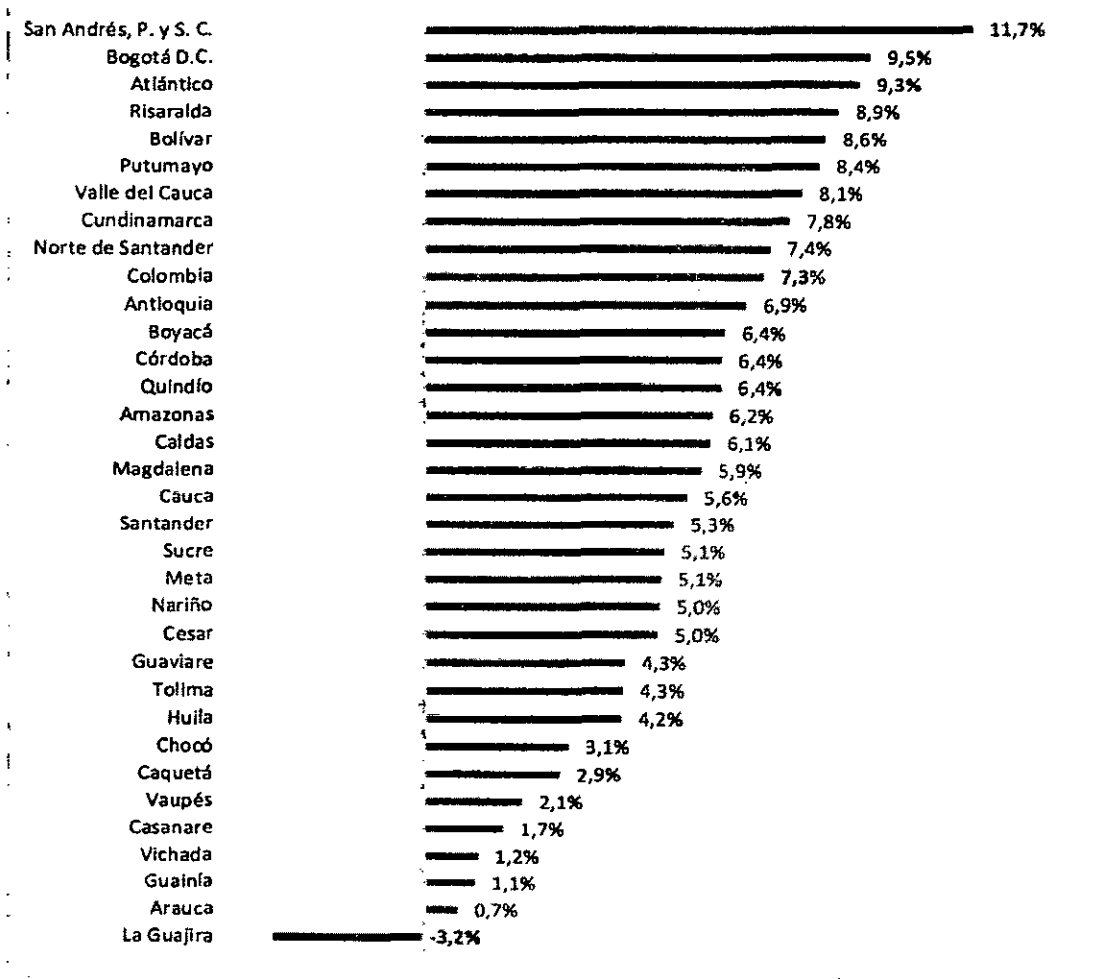


Fuente: Proyecciones del DANE para 2024 con base en el censo de 2018

En la región Caribe, conformada por Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; industria manufacturera y administración pública y defensa, educación y salud.



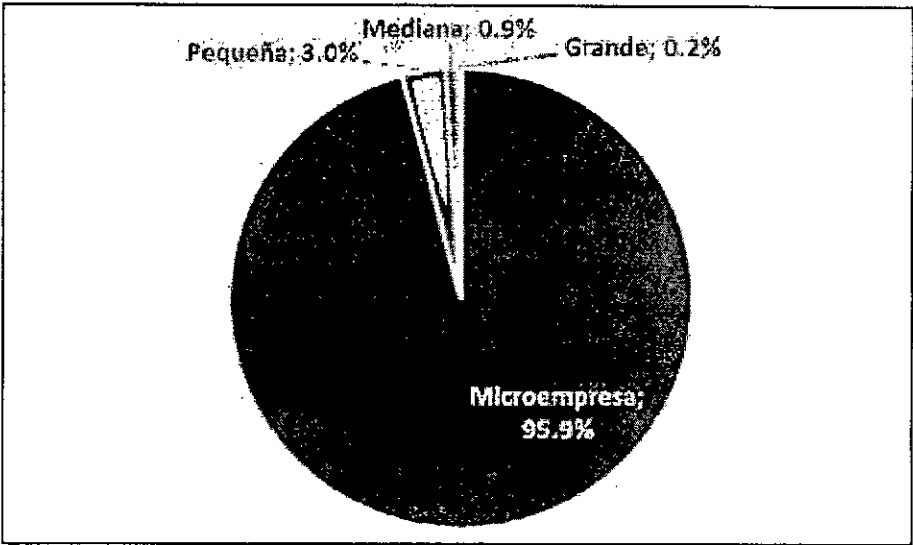
Las islas tienen un evidente concentración y dependencia en actividades terciarias como las turísticas, por encima del promedio de la región Caribe.



Fuente: DANE, elaborado por Findeler

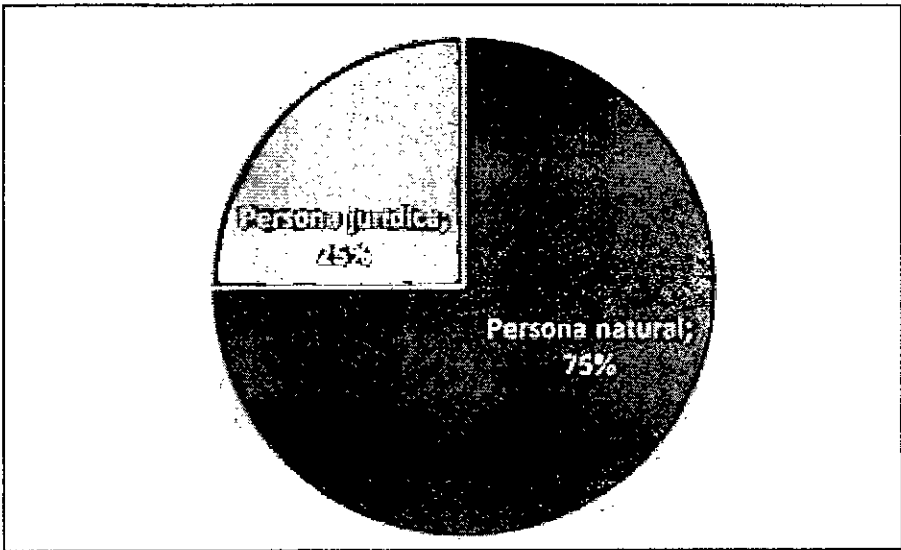
Según el estudio económico de la Cámara de Comercio de San Andrés para 2024:

La estructura empresarial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se fundamenta en las Microempresas, que representan el 95,9% de las empresas registradas en el año 2024. Le siguen en proporción la Pequeña Empresa con el 3%, la Mediana Empresa con el 0,9%. Y la gran empresa con el 0,2%



Fuente: RUES-Análisis Económico Confecámaras

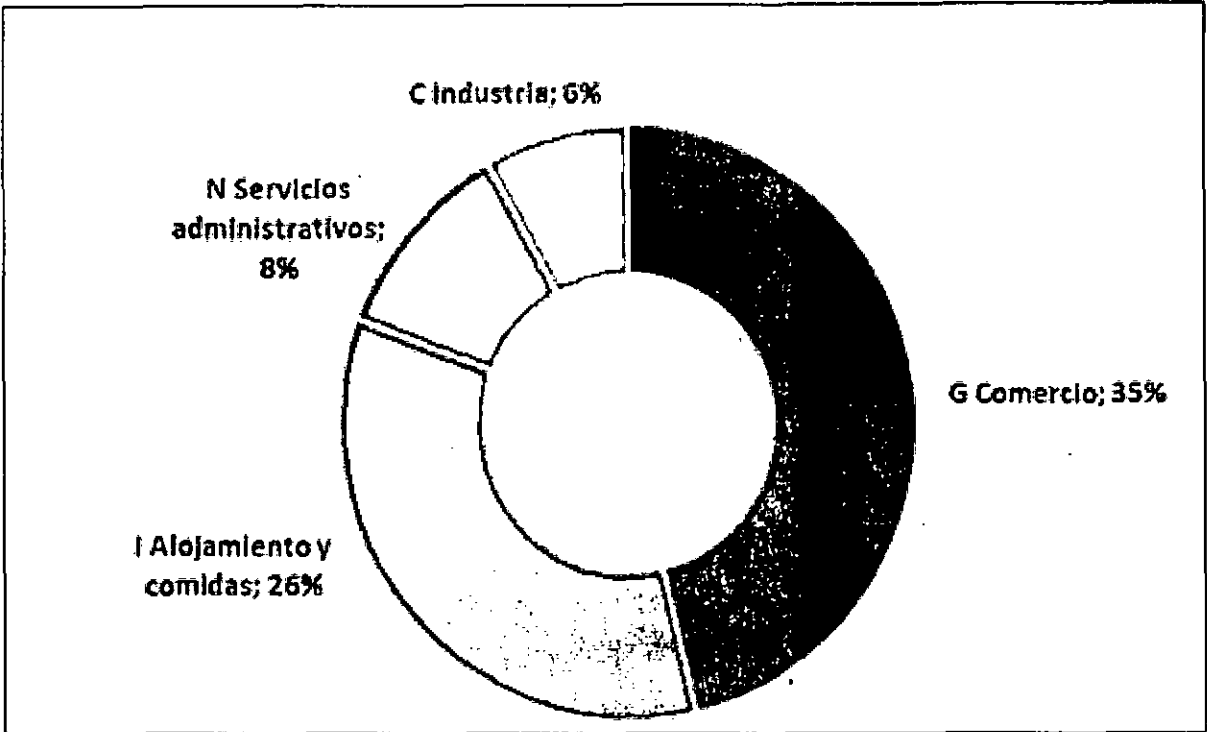
La economía del Archipiélago está sostenida principalmente por emprendedores y pequeñas unidades de negocio, con las ventajas tener como mayor diversidad y cercanía con el cliente, pero también riesgos altos, ya que estas empresas son más vulnerables a crisis económicas o desastres naturales como se ha evidenciado en los últimos 5 años. El tipo de organización jurídica de mayor participación en el año 2024. Corresponde a “Persona Natural” con el 75% del total registrado y el 25% restante corresponde a “Persona Jurídica”. La mayoría de los negocios están registrados a nombre de una persona, lo que permite inferir que la economía insular está basada en pequeños emprendimientos y autoempleo, con el agravante que este tipo de empresas suelen tener menos acceso a crédito, menor estabilidad y poca capacidad de expansión.²



Fuente: RUES-Análisis Económico Confecámaras

El comercio (35%) y el turismo (26%) son los motores de la economía insular, seguidos por servicios administrativos (8%) e industria (6%). La alta dependencia del turismo y el comercio pueden genera oportunidades, pero también conllevan a la vulnerabilidad ante crisis externas. Es clave implementar políticas de diversificación de la economía y fortalecer otros sectores para reducir riesgos y asegurar un crecimiento sostenible.

² Arboleda Romero, Julio. Estudios económicos 2024. Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2024.



Fuente: RUES-Análisis Económico Confecámaras

Arboleda (2024) comenta que la dinámica empresarial de las islas está basada en las actividades de turismo, comercio, industria, agricultura y educación, que es en donde en gran medida se concentran los empleos y la oferta de servicios locales. El flujo de turistas hacia las islas, hace necesaria la oferta de nuevos productos y/o servicios que ofrezcan una mejor experiencia en el destino. Entonces se destaca el turismo como un gran dinamizador de la economía insular, generando mayor demanda de mano de obra y servicios complementarios para sostener la operación en destino. Luego de la pandemia, que generó un comportamiento atípico, se ha recuperado, superando los registros de empresas de los años anteriores.

1.5 Salud

El Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con niveles de atención de baja, mediana y alta complejidad en la Red de Prestadores de Servicios de Salud, solo dos (2) instituciones prestan servicios de urgencias y hospitalización, el sector salud emerge como un pilar fundamental para el bienestar y desarrollo sostenible de la población. Reconociendo así el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud como esencial para el bienestar colectivo, por lo cual se enfatiza la responsabilidad estatal de articular un sistema de salud equitativo, eficiente y sostenible. Así pues, la infraestructura sanitaria moderna y confortable, junto con un capital humano calificado, son piezas clave para abordar las complejidades del cuidado de la salud, promoviendo una comunidad saludable y resiliente.

A noviembre de 2024, el aseguramiento de salud alcanza un 94.9% en el Departamento, destacando una cobertura del 98.5% en San Andrés, mientras que Providencia y Santa Catalina muestran una notable brecha con solo un 62.4% de cobertura. Esta disparidad en el aseguramiento refleja desigualdades significativas dentro del archipiélago, apuntando a la necesidad de estrategias dirigidas específicamente a mejorar el acceso y la equidad en los servicios de salud en la Isla de Providencia



Tabla 18. Mejorar acceso y la equidad en los servicios de salud en las áreas menos atendidas

Municipio	Régimen Contributivo (%)	Régimen Subsidiado (%)	En movilidad régimen subsidiado EPS
San Andrés Isla	Sanitas EPS (60%) La Nueva EPS (39%)	La Nueva EPS (83%)	Sanitas EPS (17%)
Providencia	N/A	La Nueva EPS (100%)	N/A

Fuente: Plan de desarrollo Territorial 2024-2027 El archipiélago AVANZA

Actualmente el Departamento tiene constituida la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, institución hospitalaria departamental que tiene bajo su funcionamiento el Clarence Lynd Newball Hospital en San Andrés y también el servicio hospitalario en la isla de Providencia.

Con respecto a la infraestructura de servicios de salud, compuesta por la red pública y privada, muestra un esfuerzo por ofrecer servicios desde la baja hasta la alta complejidad. Sin embargo, la calidad de estos servicios se ve comprometida por la insuficiencia de personal calificado y recursos, lo que afecta la capacidad para realizar actividades de vigilancia y mejorar la calidad de atención. Es imperativo invertir en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de salud, así como en la capacitación y retención del talento humano para asegurar servicios de salud eficientes y de alta calidad en el archipiélago. La vigilancia en salud pública ha sido una piedra angular.

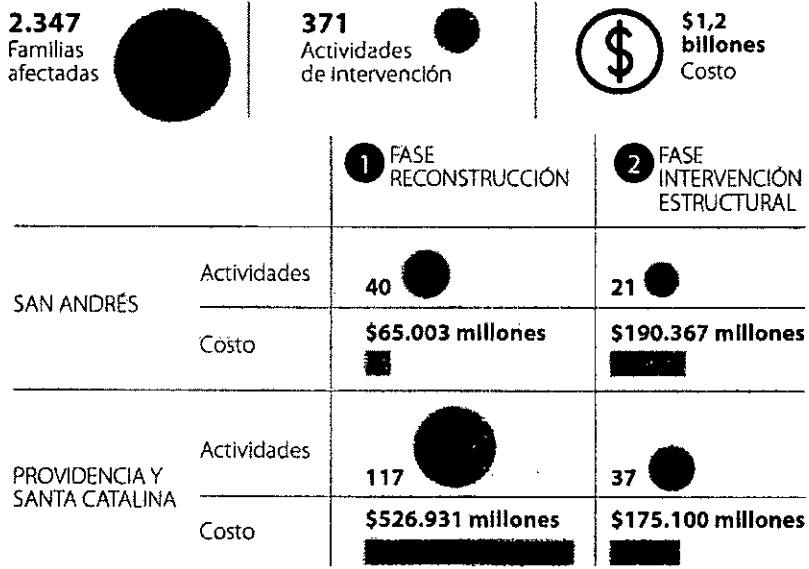
En la estrategia del Departamento para abordar las variadas problemáticas de salud, involucrando a múltiples actores en un esfuerzo por cumplir con las normativas nacionales. Este enfoque integral ha permitido no solo monitorear sino también responder de manera proactiva a las emergencias de salud pública, reflejando el compromiso del Departamento con la protección de sus grupos más vulnerables, incluyendo niños menores de 5 años, gestantes y adultos mayores.

Con la Ley 2203 de 2022 el Congreso de la República destinó el 20% de la Contribución para el Uso de la Infraestructura Pública Turística a inversión en infraestructura hospitalaria.

Con el ánimo de avanzar, la estrategia departamental para el sector salud contempla el uso de tecnología avanzada y el fortalecimiento del capital humano para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios de salud. Este esfuerzo colectivo requerirá de la colaboración entre el gobierno, la comunidad y otros actores clave para construir un sistema de salud que no solo atienda las necesidades actuales, sino que también esté preparado para los desafíos futuros, asegurando así un entorno saludable y sostenible para las generaciones futuras.



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO



Fuente: Contraloría, Findeter

Gráfico: LR-GR

1.6 Turismo

La economía del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está basada principalmente en el turismo, en el año 2000 las Islas fueron declaradas Reserva de la Biósfera por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Fortaleciendo al Archipiélago como destino turístico, dinamizando economía y atrayendo inversiones de empresas dedicadas al turismo, con una gran capacidad de generación de empleo.

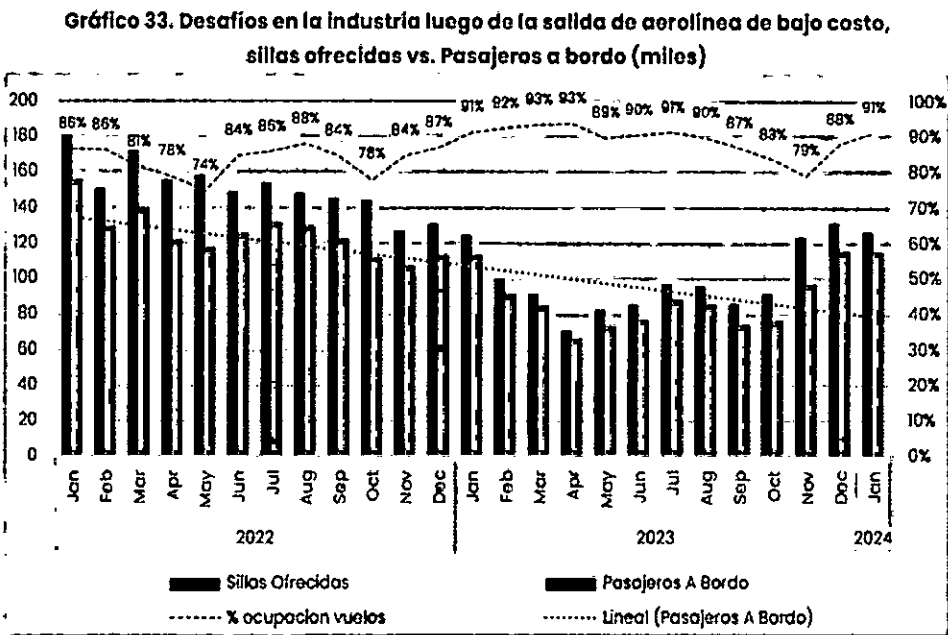
Posterior a la apertura económica de 1993 el comercio en las islas decayó paulatinamente y fue sustituido como principal actividad económica por el turismo. En las Islas, en los últimos ocho años, se pasó de recibir alrededor de cuatrocientos mil visitantes por año a cerca de un millón de turistas por año. Las finas playas de arena blanca, su cristalino mar de siete colores, su agradable temperatura y la calidez de sus agentes, hacen que este destino de tradición para los colombianos cada vez se posicione como un destino de talla mundial. En 2017 la llegada de turistas a este paradisiaco destino tuvo una ocupación anual del 80%, tendencia que se ha mantenido tal como lo expresa el diario el Espectador en su emisión del 8 de Febrero del 2019:

Para poder cubrir la gran demanda y las exigencias que trae el turismo, San Andrés se preparó con la modernización de la infraestructura hotelera, por ello, esta tarea está apoyada en las ferias y promociones de turismo. San Andrés Isla es cultura, gastronomía, música, gente, finas arenas, comercio, pesca, y un territorio multiétnico y pluricultural, con las mejores playas de Colombia, que está a la espera de ser descubierto.

La llegada de visitantes en plan de turismo a San Andrés y Providencia se vio drásticamente reducida desde el mes de marzo 2020 por las limitaciones a la movilidad establecidas por el confinamiento de la cuarentena motivada en los esquemas de mitigación de la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19.



La recuperación económica del Departamento ha sido significativa, con la llegada de más de 1,200,000 turistas en 2022 y el concurso de las aerolíneas que sirven al archipiélago.



Fuente: Aerocivil, bases de datos. Cálculos propios.

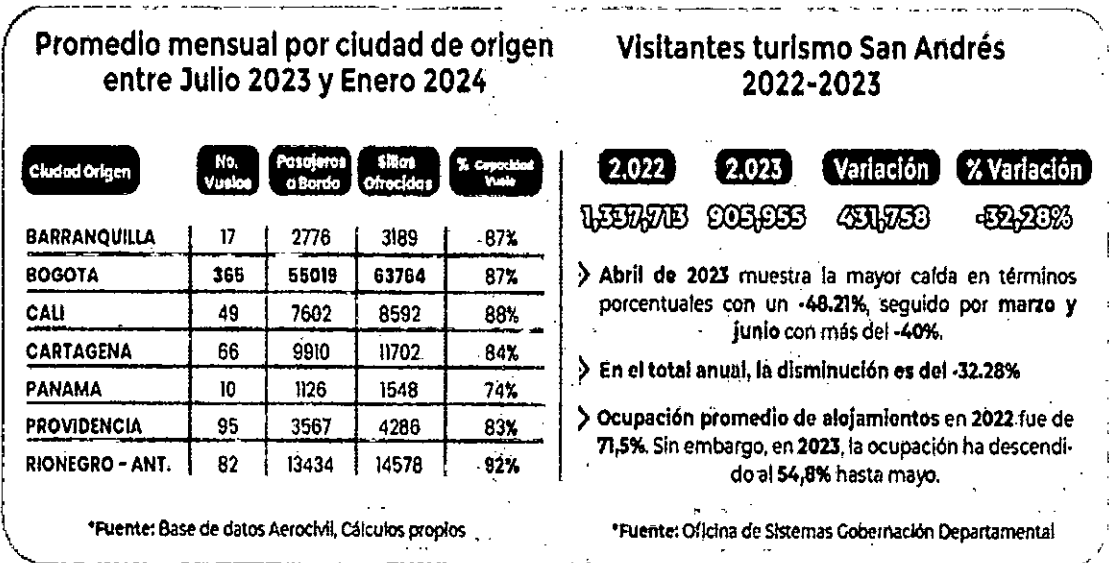
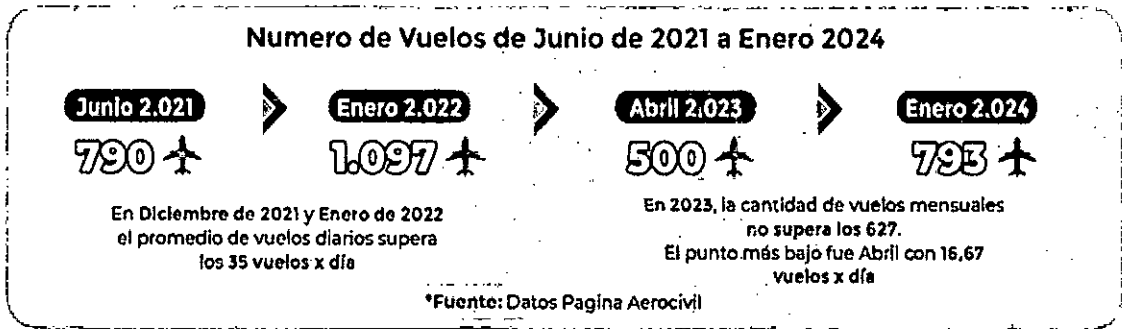
El turismo en el Departamento Archipiélago se presenta como un sector dinámico con un potencial significativo para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental. La estrategia de desarrollo turístico se centra en promover un turismo responsable y sostenible que genere beneficios económicos, mientras minimiza los impactos negativos sobre los ecosistemas y las comunidades locales. Esta visión busca maximizar las oportunidades de atracción de nuevos mercados, asegurando al mismo tiempo la conservación de los recursos naturales y culturales del territorio.

Mediante la implementación de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de la gestión turística, el departamento aspira a establecer un modelo de turismo que contribuya al bienestar de sus habitantes y al respeto por su rica biodiversidad. Este enfoque colaborativo entre el sector público y privado permitirá desarrollar una oferta turística diversificada y de alta calidad, capaz de competir en el mercado global mientras protege el patrimonio natural y cultural del archipiélago. El desarrollo futuro del turismo en el Departamento Archipiélago incluirá una evaluación exhaustiva de las tendencias del mercado, las preferencias de los visitantes y el análisis de los impactos socioeconómicos y ambientales del turismo. Se enfocará en identificar áreas de oportunidad para mejorar la competitividad del destino, fortaleciendo la infraestructura turística y promoviendo iniciativas que resalten la unicidad del archipiélago. La integración de la comunidad local en este proceso será clave para asegurar que el turismo se desarrolle como una fuerza positiva para el cambio, generando empleo, promoviendo la conservación y fomentando un intercambio cultural enriquecedor.

Inicialmente, se observa una tendencia creciente en la frecuencia de vuelos a partir de junio de 2021, alcanzando un pico en enero de 2022 con 1097 vuelos. Esta tendencia al alza puede estar asociada a una recuperación o un incremento estacional de la actividad aérea, tal vez impulsada por periodos vacacionales o una mejora en la confianza del consumidor tras un periodo de declive, como el que pudo haber sido causado por situaciones globales adversas (ej. la pandemia de COVID-19). Después de enero de 2022, los números comienzan a fluctuar,



con una tendencia general a la baja a lo largo del año. No obstante, los meses de marzo a julio mantienen cifras superiores a los 900 vuelos, lo que podría indicar una demanda estacional consistente durante esos meses. Hacia el final de 2022, se percibe una disminución más pronunciada, iniciando en noviembre con 816 vuelos y alcanzando el punto más bajo en abril de 2023 con 500 vuelos. Este descenso podría deberse a factores estacionales, económicos o cambios en la oferta de las aerolíneas.



1.7 Organización Institucional

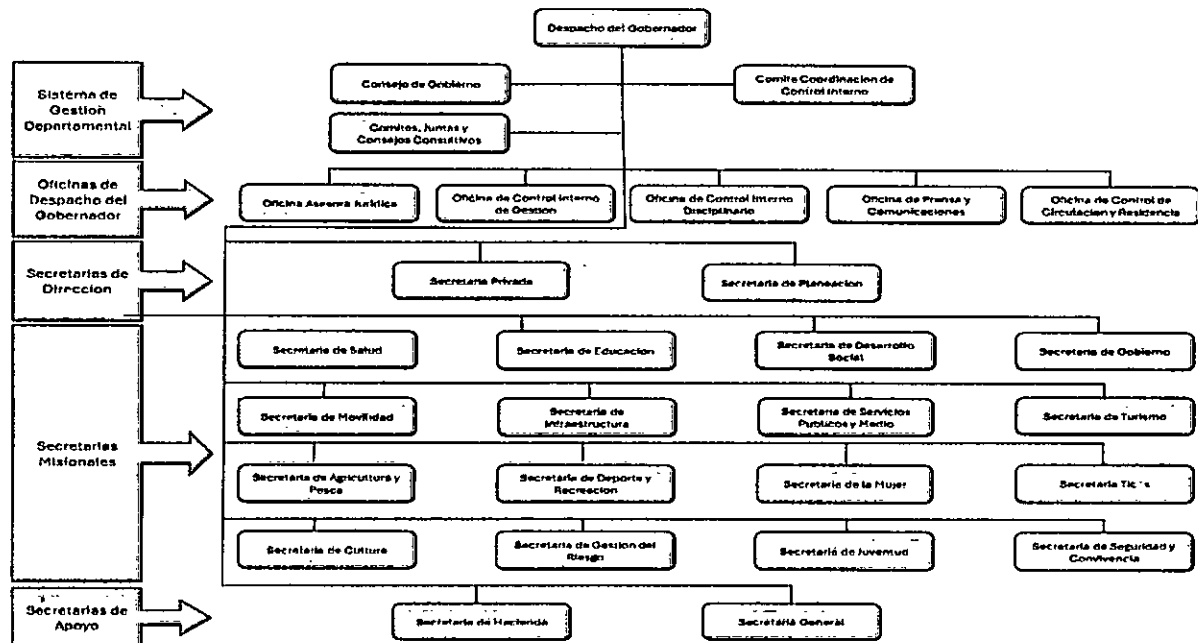
La Gobernación del Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina posee una estructura organizacional compuesta el Despacho del Gobernador, cinco Oficinas Asesoras y veinte secretarías.

Actualmente la nómina de planta global de la Gobernación consta de 952 funcionarios distribuidos así:

Secciones Presupuestales	Carrera Administrativa	De período	Libre Nombramiento	Planta Temporal	abajador Oficial	Total general
Asamblea	0	11	4	0	0	15
Contraloría	19	1	4	0	0	24
Gobernación	461	2	49	12	389	913
TOTAL GENERAL	480	14	57	12	389	952

Fuente: Informe de Personal y Costos FUT 2024 – Gobernación de San Andrés

Gobernacion de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Organigrama por dependencias



Fuente: Gobernación de San Andrés - SGC

2 Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.

Para la vigencia 2024 el Departamento tuvo un presupuesto de ingresos y gastos definitivo por valor de \$738,675 millones, del cual recaudaron \$786,223 millones, contando ingresos corrientes y recursos de capital, lo que generó un superávit en el recaudo por \$47,548 millones. Del total apropiado en el presupuesto de gastos solo se comprometieron \$538,179 millones, así las cosas, se generó un superávit de recursos global del presupuesto 2024 por \$248,044 millones con respecto al recaudo.

Los ingresos corrientes de libre destinación netos ascendieron a \$ 222,416 millones, y corresponden a un 28.29% sobre el total de ingresos recaudados para el presupuesto de la vigencia; en el complemento el 34.54% fue provisto por recursos corrientes de destinación específica y el 37.17% restante lo constituyeron recursos de capital (17.98% de libre destinación y 19.19% de destinación específica)

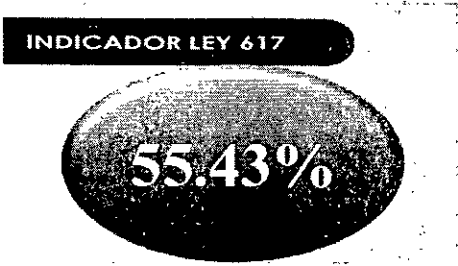
Durante 2024 las principales fuentes de ingresos corrientes de libre destinación corresponden en tercer lugar a participación del IVA de las antiguas intendencias y comisarias con un recaudo bruto de \$38,395 millones. En segundo lugar, están los recaudos por tarjeta de turismo, cuyo recaudo bruto sumó \$99,789 millones. En el primer lugar están los recaudos por Transferencias corrientes por el Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972, cuyo recaudo bruto sumó \$128,961 millones (Fuente: Secretaría de Hacienda).

Los gastos del departamento alcanzaron la cifra de \$294,790 millones en Inversión (el 54.78%), \$5,872 millones en servicio de Deuda Pública (el 1.09%) y \$237,517 millones en gastos de funcionamiento (el 44.13%), donde el gasto de funcionamiento de la Asamblea Departamental sumó \$4,547 millones, el gasto de funcionamiento de la Contraloría Departamental sumó \$7,801 millones y el gasto de funcionamiento de la Gobernación Departamental sumó \$225,169 millones. Dentro de los gastos de funcionamiento de la



Gobernación se cuentan las transferencias al municipio de Providencia por \$64,439 millones, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA) por \$1,195 millones y al FONPET por \$8,788 millones.

El límite de gastos de funcionamiento, evaluado por la Contraloría General de la República, en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación alcanzó el valor de 55.43%, según certificación expedida el 2 de julio de 2025.



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Reglamentaria Orgánica 063 del 3 de mayo de 2023

y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario CUIPO:

CERTIFICA:

Que el Departamento SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, durante la vigencia fiscal de 2024 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$219.181.631 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el 55,43% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificaciobleyley617.contraloria.gov.co/Certificaciobleyley617/>

Carrera 69 No. 44-35 Código Postal 111071 PBX: 5187000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Fuente: Contraloría General de la República



Se sostuvo un nivel bastante por debajo del límite de gastos establecido en la Ley 617 para el Departamento, frente al 70.0% del límite máximo establecido, con una diferencia a favor del 14.57% como nivel de ahorro en gastos de funcionamiento.

Las principales transferencias de recursos establecidas en la ley para el Departamento durante la vigencia 2024 fueron a la Asamblea Departamental, a la Contraloría Departamental, a la Corporación Coralina, al municipio de Providencia y al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

3 Plan Financiero a 10 Años

La estructura financiera del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está determinada por un conjunto de ingresos que financian los gastos de funcionamiento y la inversión pública.

3.1 Ingresos

Los Ingresos del Departamento están constituidos por los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital. Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No Tributarios.

Los Ingresos Tributarios están conformados por los ingresos fijados en virtud de una norma legal, provenientes de Impuestos, sean estos Directos o Indirectos. Los Impuestos Directos son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, considerando su capacidad de pago. Son directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen los ingresos o el patrimonio gravados. Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones, el consumo y no consideran la capacidad de pago del contribuyente, se trasladan al consumidor final, por lo cual recaen sobre los bienes o servicios. Son en general los tributos.

Los Ingresos No Tributarios se originan por la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de la vinculación de capital del Estado en un determinado proyecto genera rendimiento. En esta categoría se tienen las tasas, las multas, las contribuciones, las rentas contractuales, las ventas de bienes y servicios, las operaciones comerciales y aportes o transferencias.

Los recursos que el nivel nacional transfiere a las regiones se conoce como el Sistema General de Participaciones, y son una entrada externa cuyos criterios de distribución están establecidos en la Constitución Política y que es ejecutada por el Departamento Nacional de Planeación.

Se pueden recibir transferencias de otras fuentes a través de convenios y cofinanciación.

Los Ingresos corrientes son principalmente de naturaleza recurrente, aunque no es obligatorio en todos los casos.

Los Recursos de Capital son ingresos extraordinarios que recibe el Departamento. Están constituidos por los Recursos del Balance, la Cancelación de Reservas, recursos de Créditos



interno o externo, rendimientos financieros, diferencia en cambio, donaciones, excedentes financieros de establecimientos públicos o empresas territoriales.

- Los Recursos del Balance son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina entre los Ingresos recaudados y los gastos efectivamente comprometidos, cuando el ingreso es mayor.
- La cancelación de reservas es el producto de la liquidación definitiva de contratos durante la ejecución de la reserva presupuestal de compromisos adquiridos en la vigencia anterior, de los cuales se libera el saldo a favor del Departamento.
- Los rendimientos por operaciones financieras son obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, principalmente corresponden a los rendimientos de los recursos en cuentas de ahorros en los bancos.
- Los recursos del Crédito son provenientes de préstamos con vencimiento mayor de un año. Los del Crédito Externo provienen de entidades financieras, entidades de fomento, de gobiernos, organismos multilaterales, públicas o privadas en el exterior. Los de Crédito Interno provienen de entidades, públicas o privadas, nacionales. La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no tiene créditos vigentes con entidades del sector financiero ni con el Gobierno Nacional.

3.2 Usos de los ingresos.

Los **Ingresos de Libre Destinación** son aquellos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley, Ordenanza o algún otro acto administrativo válido. Generalmente están constituidos por ingresos propios, generados autónomamente, de origen tributario y no tributario. Se cuenta como ingreso de Libre Destinación la transferencia que gira el gobierno Nacional al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1 de 1972 y por las transferencias de ley para las antiguas intendencias y comisarías por el impuesto a las ventas.

Los ingresos de Libre Destinación se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del departamento (Categoría 3). La parte de estos ingresos que no se emplean en sufragar gastos de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total bruto de sus Ingresos Corrientes por se descuentan las destinaciones específicas por los siguientes conceptos:

- 20% del total bruto con destino al municipio de Providencia, como lo dicta la Constitución en el artículo 310.
- 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación CORALINA, como lo dicta la Ley 99 de 1993.
- 20% del impuesto de Registro con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET, establecido por la Ley 549 de 1999.
- 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina,



- Por lo menos el 1% de los para sostenimiento de fuentes de agua según el artículo 111 de la ley 99 de 1993.
- El 2% de los ingresos tributarios para el Fondo de Gestión de Riesgos y atención de Desastres, definidas por la Ordenanza 021 de 2012.
- Y hasta un 10% del saldo de la bolsa como aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET– según la ley 1450 de 2011.

Los **Ingresos con Destinación Específica** son entonces aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes y en algunos casos desde ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Es el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y 863 de 2003. También incluyen los recursos que se puedan obtener por contrapartida, las donaciones y los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (por ejemplo, los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, el porcentaje del impuesto al consumo de la cerveza, las transferencias de COLJUEGOS, etc.). También es posible incluir el cobro de cuotas partes pensionales y tasas y contribuciones en la prestación de los servicios públicos.

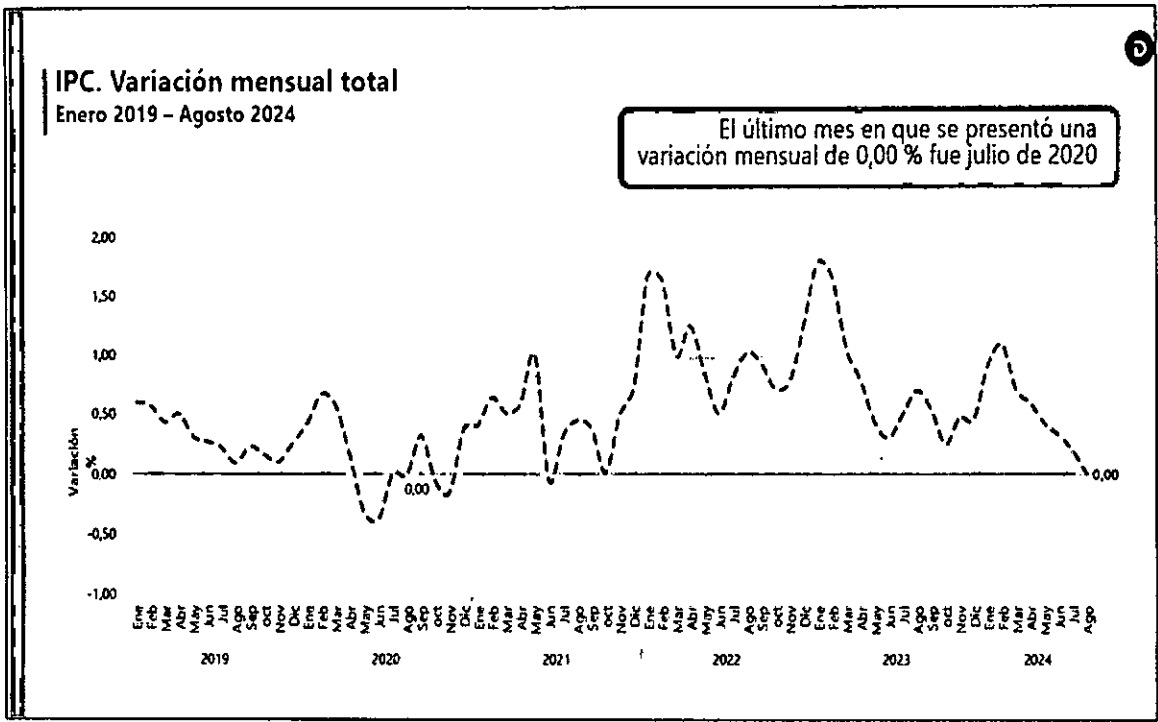
3.3 Supuestos Macroeconómicos

La siguiente tabla muestra las tendencias proyectadas por el nivel nacional para su marco fiscal del presupuesto 2026.

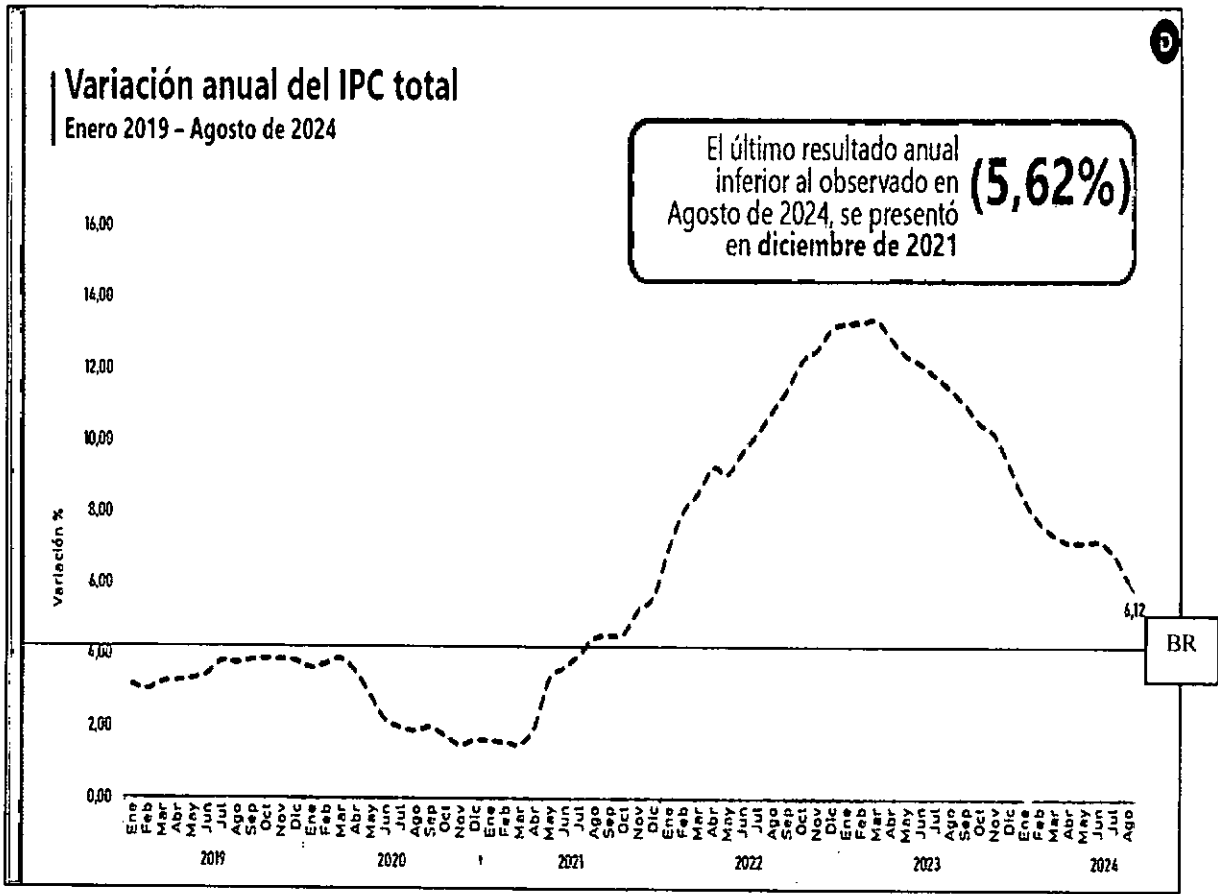
Supuestos Macroeconómicos- Formulación PGN 2026		
INDICADOR	2025	2026
Inflación (%)	4,5	3,2
Devaluación Promedio (%)	4,7	3,4
Tasa de cambio promedio	4.265	4.408
PIB real (variación %)	2,7	3
PIB nominal (miles de millones \$)	1.815.199	1.929.474
PIB nominal (variación %)	6,4	6,3
Importaciones (millones US\$)	63.544	65.873
Balance Cuenta Corriente (% PIB)	-2,3	-2,5

Fuente: MHCP- DGPM <https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/porta/portal/comunicado-pgn-20263>

³ Consultado 18 de septiembre 2025.



Fuente: DANE - Índice Mensual de Variación de Precios al Consumidor.



Fuente: DANE - Índice Anual de Variación de Precios al Consumidor (Últimos 12 meses).

La variación del IPC anual de diciembre 2024 fue de solo 5.20% el Banco de la República revela que la variación del año a agosto 2025 se acumula en 5.10%, y la inflación anual de estos 8 meses promedia el 5.09%



FECHA	INFLACION ANUAL
31/12/2024	5.20
31/01/2025	5.22
28/02/2025	5.28
31/03/2025	5.09
30/04/2025	5.16
31/05/2025	5.05
30/06/2025	4.82
31/07/2025	4.90
31/08/2025	5.10

Fuente: Banco de la República

A pesar de que durante los últimos 15 años a pasada década, la inflación, hasta hace 2 años, no había superado 1 dígito porcentual, los años 2022 y 2023 han sido los más altos. La inflación de 2024 cerró 5.2% inferior a los años anteriores. Para 2025, según su comportamiento se pronostica inferior a la de 2024. Aunque la meta de inflación del Banco de la República sigue siendo 3.0%, las proyecciones de los ingresos para los años subsiguientes tienen índice de crecimiento calculado de 5%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Variación anual

Total nacional (2009 - 2024)		
Año	Índice	Inflación anual %
2009	71.20	2.00
2010	73.45	3.17
2011	76.19	3.73
2012	78.05	2.44
2013	79.56	1.94
2014	82.47	3.66
2015	88.05	6.77
2016	93.11	5.75
2017	96.92	4.09
2018	100.00	3.18
2019	103.80	3.80
2020	105.48	1.61
2021	111.41	5.62
2022	126.03	13.12
2023	137.72	9.28
2024	139.70	5.20

Fuente: Banco de la República

El 9 de enero de 2025 el DANE publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en



5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la “Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República” (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

La tendencia del salario mínimo en Colombia presenta una variación estable en la última década, un promedio de 7.22% de variación, con una variación de los últimos 3 años del 12.7%, Considerando que la meta de inflación del Banco de la República permanece en 3%, se considera razonable una proyección del índice de crecimiento en el Salario Mínimo mensual de 8% para 2026.

Año	Salario Mínimo Mensual	Incremento sobre el año anterior	Inflación acumulada al finalizar el año
2024	\$1,300,000	12.07%	5.20
2023	\$1,160,000	16.00%	9.28
2022	\$1,000,000	10.07%	13.12
2021	\$908,526	3.50%	5.62
2020	\$877,803	6.00%	1.61
2019	\$828,116	6.00%	3.80
2018	\$781,242	5.90%	3.18
2017	\$737,717	7.00%	4.09
2016	\$689,455	7.00%	5.75
2015	\$644,350	4.60%	6.77
2014	\$616,000	4.50%	3.66
2013	\$589,500	4.02%	1.94
2012	\$566,700	5.81%	2.44

Fuente: Banco de la República y DANE

Un factor externo que puede influir sobre los ingresos del departamento es el aumento en el precio del dólar, ya que su tendencia al alza en los últimos años impulsa al Departamento como un sitio turístico de bajo costo para el turismo internacional, la afluencia de pasajeros provenientes de países como Estados Unidos, Suramérica y Europa. Pero la reducción en el número de visitantes disminuiría drásticamente los ingresos.

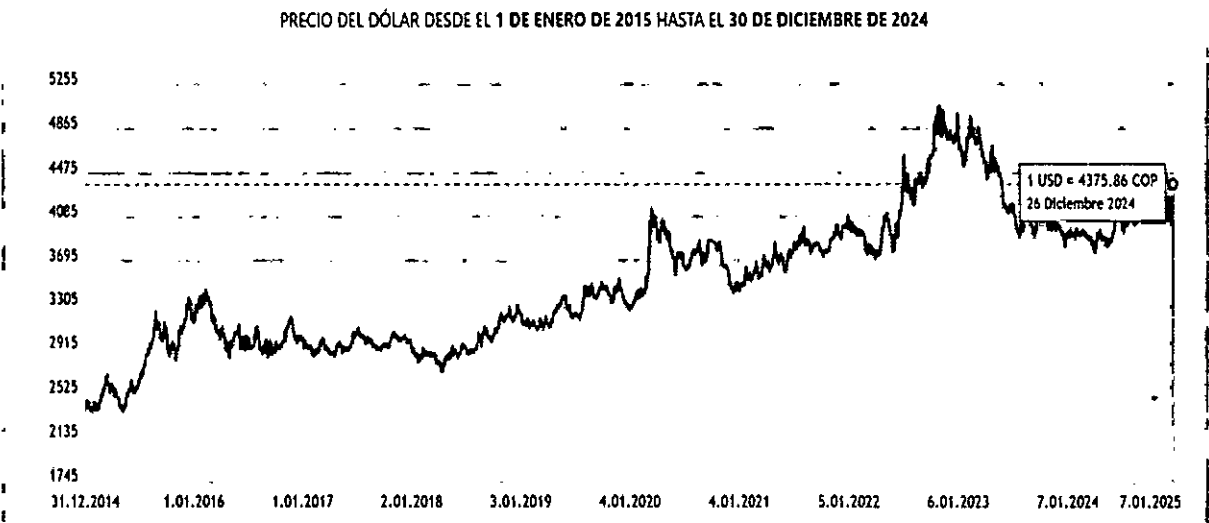
Tendencia del Precio del Dólar

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.



Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

3.4 Comportamiento de la TRM últimos 10 años



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – Elaboración: Propia

3.5 Proyecciones de ingresos para 2026 y marco fiscal a 10 años.

De acuerdo con los estándares definidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de los Manuales de Estadísticas de Finanzas Públicas, Balanza de pagos y posición de inversión internacional, y otras, a partir de 2021 los entes territoriales, adoptamos los nuevos clasificadores que se estableció el Gobierno Nacional como un nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET).

Se hace necesario realizar una proyección de estos ingresos para el año 2026 y subsiguientes, teniendo como referencia los datos históricos de los mismos y otras variables según el caso. Si bien la recuperación de la afluencia turística al departamento ha sido importante, su continuidad es frágil y su expectativa de permanencia constante hacia el futuro es bastante incierta. En el año 2023 la disminución de frecuencias aéreas al territorio del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por la salida del mercado de las aerolíneas Viva Air Colombia y Ultra Air trajeron consigo una disminución palpable de ingresos de turistas, cercana al 50% de la proyección inicial de visitantes.

Para 2025 se espera que las nuevas tecnologías jueguen un papel aún más preponderante en la promoción y planificación turística del territorio, a su vez se espera que para dicha fecha se tengan estudios de capacidad de carga constante que permitan evaluar el número máximo de visitantes que garanticen la sostenibilidad ambiental y económica del Archipiélago, teniendo como referencia los promedios de los años con mayor afluencia de visitantes. Aunque la recuperación económica ha sido algo rápida en algunos sectores, hemos previsto incertidumbres provenientes de la inflación, y los precios del dólar y la navegación aérea se ha reactivado con el ingreso al territorio de la aerolínea JetSmart.

Los precios de los tiquetes se están incrementando paulatinamente. El incremento del dólar hace que los destinos nacionales, incluso San Andrés genera un considerable mejor flujo de



visitantes a la isla e implica mayores operaciones comerciales y de turismo, por lo que a su vez afecta otras rentas departamentales como el impuesto de Industria y comercio, impuesto al consumo, tarjeta de turismo, y se genera un efecto "dominó" en la mayor parte de las otras rentas departamentales, en especial la que corresponde al Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD.

Las rentas de orden territorial local tienen una afectación particular y diferente cada una. Los ingresos que se calculan con menor impacto corresponden principalmente a las transferencias del nivel nacional, del Sistema General de Participaciones, y las que se calculan con un mayor impacto son las rentas propias, principalmente las relacionadas con el flujo de turismo al archipiélago.

Sobre estas cifras recalculadas con el reconocimiento del impacto económico sobre ellas, se reacomoda la proyección del decenio y el MFMP a en 5% para los siguientes años, relacionado con la inflación proyectada determinada por el Banco de la República.

La siguiente tabla muestra los Ingresos Corrientes de 2024 consolidados del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que proveen recursos para Ingresos Corrientes de Libre Destinación:

3.6 Distribución de los Ingresos Corrientes por destinación

Departamento	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		
Nombre Municipio o Departamento	118888000 - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		
Vigencia	2024		
Categoría	Tercera		
Límite del Gasto	70%		
Presentación	En miles de pesos		
DESCRIPCION DEL CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES TOTALES	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Transferencia de Ley 1 de 1972	\$ 128,961,220	\$ 37,075,242	\$ 91,885,978
Tarjeta de Turista	\$ 99,789,370	\$ 29,936,811	\$ 69,852,559
Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarias	\$ 38,395,447	\$ 11,031,012	\$ 27,364,435
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	\$ 15,048,719	\$ 4,624,471	\$ 10,424,247
Impuesto Predial Unificado - Urbano	\$ 8,566,003	\$ 3,854,680	\$ 4,711,322
Mercancías Varias 5% - Impuesto único al consumo a favor del departamento Archipiélago de San Andres	\$ 7,076,017	\$ 2,153,785	\$ 4,922,232
Depósitos	\$ 3,205,459	\$ 0	\$ 3,205,459
Sobretasa a la gasolina	\$ 2,812,392	\$ 1,004,868	\$ 1,807,524
Impuesto complementario de avisos y tableros	\$ 2,720,067	\$ 835,877	\$ 1,884,190
Cervezas Vinos y Licores 10% - Impuesto único al consumo a favor del departamento Archipiélago de San Andrés	\$ 2,474,442	\$ 742,333	\$ 1,732,109
Tarjeta de residente - Tarjeta de Residente	\$ 1,866,745	\$ 560,024	\$ 1,306,722
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 1,776,266	\$ 532,880	\$ 1,243,387
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	\$ 1,087,476	\$ 543,738	\$ 543,738
Vehículos Autom 10% - Impuesto único al consumo a favor del departamento Archipiélago de San Andres,	\$ 546,561	\$ 166,924	\$ 379,637
Impuesto al consumo de Vinos, aperitivos y similares - Componente Específico - Producción Nacional	\$ 281,400	\$ 84,420	\$ 196,980
Impuesto de Delineación	\$ 275,244	\$ 82,573	\$ 192,671
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 228,665	\$ 70,269	\$ 158,396
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	\$ 222,533	\$ 66,760	\$ 155,772



DESCRIPCION DEL CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES TOTALES	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Intereses de mora	\$ 218,267	\$ 9,942	\$ 208,324
Expedición de pasaportes	\$ 133,313	\$ 39,994	\$ 93,319
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 129,046	\$ 38,714	\$ 90,332
Contraprestaciones por el uso del espacio público	\$ 41,427	\$ 12,428	\$ 28,999
Certificaciones y constancias	\$ 15,272	\$ 4,582	\$ 10,690
Impuesto al consumo de Licores - Componente Específico - Producción Extranjera	\$ 11,745	\$ 3,524	\$ 8,221
Sanciones Tributarias - Extemporaneidad	\$ 8,746	\$ 4,373	\$ 4,373
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	\$ 6,386	\$ 1,916	\$ 4,470
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	\$ 315,898,228	\$ 93,482,139	\$ 222,416,090

Fuente: Secretaría de Hacienda – Elaboración Propia

Para establecer algún punto de comparación el siguiente gráfico muestra el comportamiento de las principales rentas corrientes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante los últimos 5 años:

3.7 Comportamiento de los principales Ingresos Propios durante los últimos 6 años

INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Minigráfico
Transferencia por LEY 1 de 1972	\$ 115,786	\$ 82,369	\$ 94,542	\$ 98,795	\$ 153,409	\$ 128,961	
Transferencia por IVA - antiguos TN	\$ 19,355	\$ 21,291	\$ 20,968	\$ 21,414	\$ 30,109	\$ 38,395	
Impuesto Tarjeta de Turismo	\$ 73,386	\$ 26,340	\$ 96,625	\$ 118,512	\$ 62,459	\$ 99,789	
Contribución Infraestructura Pública	\$ 24,523	\$ 8,284	\$ 31,598	\$ 38,213	\$ 19,946	\$ 31,666	
Transferencia Sistema General de participaciones	\$ 56,066	\$ 53,446	\$ 64,457	\$ 58,144	\$ 55,647	\$ 77,825	
Impuesto Predial Unificado	\$ 9,348	\$ 8,685	\$ 9,364	\$ 9,364	\$ 9,590	\$ 8,566	
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 12,868	\$ 9,334	\$ 9,018	\$ 10,822	\$ 12,625	\$ 15,049	
Impuesto a la Mercancía Extranjera	\$ 11,772	\$ 4,914	\$ 11,339	\$ 8,410	\$ 6,603	\$ 10,097	

Fuente: Secretaría de Hacienda – Elaboración Propia

La información de ingresos proyectados para la vigencia 2026 se encuentra resumida en el siguiente cuadro, en miles de pesos.

	2026
INGRESOS CORRIENTES	\$ 409,618,534
IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES - ICLD	\$ 389,340
IMPUESTO DE REGISTRO - ICLD	\$ 1,211,280
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - ICLD	\$ 15,000,000
IMPUESTO CONSUMO DE LICORES (PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLD	\$ 103,824
IMPUESTO CONSUMO DE CERVEZA (PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLD	\$ 778,680
IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO (NACIONAL) - ICLD	\$ 10,815
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICLD	\$ 18,000,000
IMPUESTO MERCANCÍAS EXTRANJERAS - ICLD	\$ 11,000,000
IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS - ICLD	\$ 2,000,000
DELINEACIÓN Y URBANISMO - ICLD	\$ 324,450
SOBRETASA A LA GASOLINA LIBRE DESTINACIÓN -ICLD	\$ 3,893,400
TARJETA DE TURISMO - ICLD	\$ 133,200,000
TRÁNSITO Y TRANSPORTE - ICLD	\$ 432,600
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL - ICLD	\$ 3,243



	2026
INGRESOS CORRIENTES	\$ 409,618,534
CERTIFICADOS CONSTANCIAS, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS - ICLD	\$ 1,575
PASAPORTES LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	\$ 54,075
TARJETA DE RESIDENTES Y RESIDENTES TEMPORALES - ICLD	\$ 1,622,250
ARRENDAMIENTOS - ICLD	\$ 56,238
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN - ICLD	\$ 1,575
PARQUEADEROS Y GRÚAS - ICLD	\$ 10,500
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA - ICLD	\$ 43,470,000
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL LEY PRIMERA DE 1972 - ICLD	\$ 177,660,000
MULTAS Y SANCIONES - ICLD	\$ 394,689
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,157,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1,575,000
RECURSOS DE BALANCE ICLD	\$ 0

Fuente: Secretaría de Hacienda – Elaboración Propia

	2026
INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 88,951,013
SGP - EDUCACION - PRESTACION	\$ 46,937,100
SGP - EDUCACION CANCELACIONES	\$ 1,730,400
SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	\$ 865,200
SGP EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (CSF)	\$ 670,530
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 486,675
SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 10,815,000
SGP - SALUD PUBLICA	\$ 3,568,950
SGP - SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA CSF	\$ 11,896,500
SGP PRP GENERAL (AP-SB MUNICIPIO)	\$ 5,515,650
SGP PRP GENERAL (AP-SB DEPARTAMENTO)	\$ 1,297,800
SGP PROPOSITOS GENERALES (CULTURA)	\$ 302,397
SGP PROPOSITOS GENERALES (DEPORTE)	\$ 403,197
SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 3,996,569
SGP FONPET - PROPOSITO GENERAL	\$ 465,045

Fuente: Secretaría de Hacienda – Elaboración Propia

	2026
DEMAS INGRESOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 85,397,842
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 17,850,000
CUOTAS DE FISCALIZACION - CONTRALORIA	\$ 89,765
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 356,895
SOBRETASA DEPORTIVA - ESTAMPILLA PRODEPORTE	\$ 3,000,000
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 4,000,000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 7,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA (90% EPC)	\$ 3,600,000
GESTORES CULTURALES (10% EPC)	\$ 400,000
CONTRIBUCION INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	\$ 42,000,000
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO -SANEAM BÁSICO	\$ 420,000
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	\$ 63,000
FONSET	\$ 1,785,557
VENTA DE ACTIVOS	\$ 2,000,000



	2026
DEMÁS INGRESOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 85,397,842
CONCESIÓN PORTUARIA	\$ 2,000,000
RECURSOS DE PESCA	\$ 1,000
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	\$ 273,000
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	\$ 10,000
MULTAS SIMIT	\$ 420,000
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	\$ 63,000
MULTAS DE POLICIA	\$ 63,000
IMPO CONSUMO DEPORTE 10% 400	\$ 2,625
	2026
DEMÁS INGRESOS DIFERENTES DE SGP	\$ 85,153,014
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	\$ 11,550,000
SOBRETASA AL ACPM	\$ 119,700
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	\$ 476,700
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	\$ 9,000,000
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 4,725,000
BONOS PENSIONALES FONPET	\$ 10,500,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	\$ 420,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	\$ 210,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - LEPROA	\$ 21,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 21,000
RENTAS CEDIDAS - FUNCIONAMIENTO SALUD 292	\$ 5,000,856
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES	\$ 535,500
ADRES COFINANCIACION UPS REGIMEN SUBS SSF	\$ 31,500,000
CONTRIBUCION SERVICIOS PUBLICOS APSB	\$ 8,118,600
ALIMENTACION ESCOLAR MEN	\$ 2,954,658

Fuente: Secretaría de Hacienda – Elaboración Propia

3.8 Gastos

En el presupuesto los gastos para la vigencia corresponden a los topes máximos autorizados con el fin de cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo en sus funciones legales y constitucionales. Este presupuesto incluye los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, articulando la política fiscal con las prioridades de los planes de gobierno y asegurando la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El presupuesto de gastos permite construir un escenario a muy corto plazo para la asignación y ejecución de los recursos públicos y hacer explícitos los efectos y restricciones que las decisiones de gasto anual.

3.9 Gastos de Funcionamiento

Durante los últimos años, los gastos de funcionamiento del Departamento se han financiado de manera holgada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos han sido suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.



La categorización del Departamento establece, entre otras cosas, los límites para los gastos de funcionamiento, y las transferencias para funcionamiento a la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento y al municipio de Providencia.

3.10 Categorización departamental

El parágrafo 4 del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, establece que los Gobernadores determinaran anualmente, mediante Decreto expedido antes del 31 de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado, para el año siguiente, el respectivo Departamento.

Que para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expedida el Contralor General de la Republica sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior.

Igualmente dispone que “si el Gobernador no expide certificación sobre categorización de su Departamento, a la fecha prevista, la misma será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre”.

Tabla de categorización presupuestal Departamentos

CATEGORÍA	POBLACIÓN		SMLMV	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ESPECIAL	2,000,001	(.....)	600,000	(.....)
PRIMERA	700,001	2,000,000	170,001	600,000
SEGUNDA	390,001	700,001	122,001	170,000
TERCERA	100,001	390,000	60,001	122,000
CUARTA	0	100,000	0	60,000

Para efectos del presupuesto para la vigencia 2026 los cálculos para Asamblea y Contraloría se realizan con el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la Catalina se clasifica como

SEGUNDA CATEGORÍA

Una vez establecida la categoría del Departamento, se establecen los límites a los gastos de Funcionamiento, según la Ley 617 de 2000.

3.11 Límite de Gastos de Funcionamiento para la Gobernación Departamental:

Según la Ley 617 de 2000, el artículo 4º del valor máximo de los gastos de funcionamiento de los departamentos durante la vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, para la categoría segunda el límite del 60%.



3.12 Límite de Gastos de Funcionamiento para la Contraloría Departamental

Artículo 8°. [...] Las contralorías departamentales no podrán superar como porcentaje de los ingresos corrientes anuales de libre destinación del respectivo departamento los límites que se indican a continuación:

Según la Ley 1151 de 2007, el límite de gastos previsto en el artículo 9 de la ley 617 de 2000 para los presupuestos de las contralorías departamentales será el porcentaje de ICLD correspondiente al año 2001 más el 0.2% de las cuotas de fiscalización

CATEGORÍA	Año	2001
Especial		2,2%
Primera		2,7%
Segunda		3,2%
Tercera y cuarta		3,7%

3.13 Límite de Gastos de Funcionamiento para la Asamblea Departamental

Según el Artículo 8° de la ley 617 de 2000, sobre el valor máximo de los gastos de las asambleas y contralorías departamentales, a partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, [...] En las asambleas de los departamentos de categoría segunda los gastos diferentes de a la remuneración de los diputados no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del valor total de dicha remuneración.

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	55%
Segunda	 60%
Tercera y cuarta	70%

El artículo 28 de la misma Ley establece que la remuneración de los diputados de las Asambleas Departamentales por mes de sesiones corresponderá para la categoría segunda a partir del 2001 un total de 25 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Categoría de departamento	Remuneración de diputados
Especial	30 smlm
Primera	26 smlm
Segunda	 25 smlm
Tercera y cuarta	18 smlm



Asignaciones Gastos Asambleas presentada en pesos

CATEGORIA	REMUNERACION DIPUTADOS	% PARA OTROS GASTOS	MESES
Segunda	25 SMMLV	60%	9

2026

Asignación de recursos para funcionamiento de la Asamblea Departamental - Categoría 2

Gasto	Grupo	Fórmula	2026
Remuneración Básica	RD	Número de Diputados * 9 meses * 18 SMMLV	\$ 3,805,313
Cesantías	PS	Remuneración Básica + (prima Vacaciones / 12) + (prima Navidad / 12)	\$ 477,132
Prima Navidad	PS	Remuneración Básica + (prima Vacaciones / 12)	\$ 440,430
Intereses Cesantías	PS	Cesantías * 0.12	\$ 57,256
Prima Vacaciones	PS	Remuneración Básica * 15/30 días	\$ 211,406
Vacaciones	PS	Remuneración Básica * 22/30 días (15 dh ::: 19-22 dc)	\$ 349,897
Aporte Caja Compensación	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 4.0%	\$ 166,208
Aporte ESAP	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 0.5%	\$ 20,776
Aporte SENA	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 0.5%	\$ 20,776
Aporte Escuelas	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 1.0%	\$ 41,552
Aporte ICBF	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 3.0%	\$ 124,656
Aporte Salud	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 8.5%	\$ 353,193
Aporte Pensión	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 12.0%	\$ 498,625
Aporte Riesgos Laborales	PS	(Remuneración Básica + Vacaciones) * 0.522%	\$ 21,690
	RD	Remuneración Diputados	\$ 3,805,313
	PS	Prestaciones Sociales	\$ 2,783,597
	GF	Gastos de Funcionamiento	\$ 2,283,188
		TOTAL 9 meses	\$ 8,872,098
		DIPUTADOS	11
		MESES	9
		REMUNERACION EN SMMLV	25
		SALARIO MINIMO (SMMLV) proyectado	\$ 1,538
		Incremento en SMMLV	8.0%
		Gastos de Funcionamiento	60.0%
		Remuneración Básica + Vacaciones	\$ 4,155,210
		Remuneración Individual	\$ 38,438
		Remuneración Mensual	\$ 422,813

BASE APORTES

De esta manera, los incrementos de los gastos de funcionamiento se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2026 a 2035. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado por decreto en la categoría segunda según la tabla de la ley 617 de 2000 el límite de gastos de funcionamiento de la Unidad Central corresponde al 60% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-; para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental se asigna el 3.2% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, y para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental le corresponde la remuneración de los Diputados más lo correspondiente a sus prestaciones sociales y patronales más el 60% de la remuneración de los diputados para gastos generales.

PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES PARA 2026-2035										
Presentado en millones de pesos										
Indice de Crecimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES	409,619	430,099	451,604	474,185	497,894	522,789	548,928	576,374	576,374	605,193
IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES - ICLD	382	393	405	417	430	443	456	470	484	484
IMPUESTO DE REGISTRO - ICLD	1,188	1,224	1,261	1,298	1,337	1,377	1,419	1,461	1,505	1,505
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - ICLD	11,670	12,020	12,381	12,752	13,135	13,529	13,934	14,353	14,783	14,783



Índice de Crecimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
IMPUESTO CONSUMO DE LICORES (PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLO	102	105	108	111	115	118	122	125	129	129
IMPUESTO CONSUMO DE CERVEZA (PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLO	764	787	810	835	860	886	912	939	968	968
IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO (NACIONAL) - ICLO	11	11	11	12	12	12	13	13	13	13
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICLO	16,480	16,974	17,484	18,008	18,548	19,105	19,678	20,268	20,876	20,876
IMPUESTO MERCANCIAS EXTRANJERAS - ICLO	9,270	9,548	9,835	10,130	10,433	10,746	11,069	11,401	11,743	12,095
IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS - ICLO	1,442	1,485	1,530	1,576	1,623	1,672	1,722	1,773	1,827	1,881
DELINEACIÓN Y URBANISMO - ICLO	309	318	328	338	348	358	369	380	391	403
SOBRETASA A LA GASOLINA LIBRE DESTINACIÓN -ICLO	3,708	3,819	3,934	4,052	4,173	4,299	4,428	4,560	4,697	4,838
TARJETA DE TURISMO - ICLO	109,274	112,552	115,929	119,407	122,989	126,679	130,479	134,393	138,425	142,578
TRÁNSITO Y TRANSPORTE - ICLO	412	424	437	450	464	478	492	507	522	538
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL - ICLO	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
CERTIFICADOS CONSTANCIAS, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS - ICLO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PASAPORTES LIBRE DESTINACIÓN - ICLO	52	53	55	56	58	60	61	63	65	67
TARJETA DE RESIDENTES Y RESIDENTES TEMPORALES - ICLO	1,545	1,591	1,639	1,688	1,739	1,791	1,845	1,900	1,957	2,016
ARRENDAMIENTOS - ICLO	54	55	57	59	60	62	64	66	68	70
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN - ICLO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PARQUEADEROS Y GRÚAS - ICLO	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA - ICLO	41,400	42,642	43,921	45,239	46,596	47,994	49,434	50,917	52,444	54,018
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL LEY PRIMERA DE 1972 - ICLO	169,200	174,276	179,504	184,889	190,436	196,149	202,034	208,095	214,337	220,768
MULTAS Y SANCIONES - ICLO	376	387	399	411	423	436	449	462	476	490
RECURSOS DE CAPITAL ICLO	1,575	1,654	1,736	1,823	1,914	2,010	2,111	2,216	2,216	2,327
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,575	1,654	1,736	1,823	1,914	2,010	2,111	2,216	2,216	2,327
RECURSOS DE BALANCE LD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Hacienda. Elaboración propia.

PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2026-2035
 Presentado en millones de pesos

Índice de Crecimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	88,951	93,399	98,068	102,972	108,121	113,527	119,203	125,163	131,421	137,992
SGP - EDUCACION - PRESTACION	46,937	49,284	51,748	54,336	57,052	59,905	62,900	66,045	69,347	72,815
SGP - EDUCACION CANCELACIONES	1,730	1,817	1,908	2,003	2,103	2,208	2,319	2,435	2,557	2,684
SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	865	908	954	1,002	1,052	1,104	1,159	1,217	1,278	1,342
SGP EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (CSF)	671	704	739	776	815	856	899	944	991	1,040
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	487	511	537	563	592	621	652	685	719	755
SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	10,815	11,356	11,924	12,520	13,146	13,803	14,493	15,218	15,979	16,778
SGP - SALUD PUBLICA	3,569	3,747	3,935	4,132	4,338	4,555	4,783	5,022	5,273	5,537
SGP - SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA CSF	11,897	12,491	13,116	13,772	14,460	15,183	15,942	16,740	17,577	18,455
SGP PRP GENERAL (AP-SB MUNICIPIO)	5,516	5,791	6,081	6,385	6,704	7,040	7,391	7,761	8,149	8,557
SGP PRP GENERAL (AP-SB DEPARTAMENTO)	1,298	1,363	1,431	1,502	1,577	1,656	1,739	1,826	1,917	2,013



Índice de Crecimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	88,951	93,399	98,068	102,972	108,121	113,527	119,203	125,163	131,421	137,992
SGP PROPOSITOS GENERALES (CULTURA)	302	318	333	350	368	386	405	426	447	469
SGP PROPOSITOS GENERALES (DEPORTE)	403	423	445	467	490	515	540	567	596	625
SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	3,997	4,196	4,406	4,627	4,858	5,101	5,356	5,624	5,905	6,200
SGP FONPET - PROPOSITO GENERAL	465	488	513	538	565	594	623	654	687	721

Fuente: Secretaría de Hacienda. Elaboración propia.

PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS PROPIOS PARA 2026-2035
 Presentado en millones de pesos

Índice de Crecimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS OTRAS FUENTES	86,646	87,568	91,946	96,543	101,371	106,439	111,761	117,349	123,217	129,377
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	17,850	18,743	19,680	20,664	21,697	22,782	23,921	25,117	26,373	27,691
CUOTAS DE FISCALIZACION - CONTRALORIA	90	94	99	104	109	115	120	126	133	139
SOBRETASA BOMBERIL	357	375	393	413	434	455	478	502	527	554
SOBRETASA DEPORTIVA - ESTAMPILLA PRODEPORTE	3,000	3,150	3,308	3,473	3,647	3,829	4,020	4,221	4,432	4,654
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,000	4,200	4,410	4,631	4,862	5,105	5,360	5,628	5,910	6,205
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	7,000	7,350	7,718	8,103	8,509	8,934	9,381	9,850	10,342	10,859
ESTAMPILLA PRO CULTURA (90% EPC)	3,600	3,780	3,969	4,167	4,376	4,595	4,824	5,066	5,319	5,585
GESTORES CULTURALES (10% EPC)	400	420	441	463	486	511	536	563	591	621
CONTRIBUCION INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - TURISTICA	42,000	44,100	46,305	48,620	51,051	53,604	56,284	59,098	62,053	65,156
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - SANEAMIENTO BÁSICO	420	441	463	486	511	536	563	591	621	652
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	63	66	69	73	77	80	84	89	93	98
FONSET	1,786	1,875	1,969	2,067	2,170	2,279	2,393	2,512	2,638	2,770
VENTA DE ACTIVOS	3,248	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCESION PORTUARIA	2,000	2,100	2,205	2,315	2,431	2,553	2,680	2,814	2,955	3,103
RECURSOS DE PESCA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	273	287	301	316	332	348	366	384	403	424
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	10	11	11	12	12	13	13	14	15	16
MULTAS SIMT	420	441	463	486	511	536	563	591	621	652
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	63	66	69	73	77	80	84	89	93	98
MULTAS DE POLICIA	63	66	69	73	77	80	84	89	93	98
IMPO CONSUMO DEPORTE 10% 400	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4

PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS PROPIOS PARA 2026-2035
 Presentado en millones de pesos

Índice de Crecimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS OTRAS FUENTES	87,819	89,411	93,881	98,575	103,504	108,679	114,113	119,819	125,810	132,100
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	11,550	12,128	12,734	13,371	14,039	14,741	15,478	16,252	17,065	17,918
SOBRETASA AL ACPM	120	126	132	139	145	153	160	168	177	186
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	477	501	526	552	579	608	639	671	704	740
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	11,666	9,450	9,923	10,419	10,940	11,487	12,061	12,664	13,297	13,962
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	4,725	4,961	5,209	5,470	5,743	6,030	6,332	6,649	6,981	7,330
BONOS PENSIONALES FONPET	10,500	11,025	11,576	12,155	12,763	13,401	14,071	14,775	15,513	16,289



Índice de Crecimiento		5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS OTRAS FUENTES	87,819	89,411	93,881	98,575	103,504	108,679	114,113	119,819	125,810	132,100
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	420	441	463	486	511	536	563	591	621	652
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	210	221	232	243	255	268	281	295	310	326
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - LEPROA	21	22	23	24	26	27	28	30	31	33
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	21	22	23	24	26	27	28	30	31	33
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES	5,001	5,251	5,513	5,789	6,079	6,383	6,702	7,037	7,389	7,758
ADRES COFINANCIACION UPS REGIMEN SUBS SSF	536	562	590	620	651	683	718	754	791	831
CONTRIBUCION SERVICIOS PUBLICOS APSB	31,500	33,075	34,729	36,465	38,288	40,203	42,213	44,324	46,540	48,867
ALIMENTACION ESCOLAR MEN	8,119	8,525	8,951	9,398	9,868	10,362	10,880	11,424	11,995	12,595

Fuente: Secretaría de Hacienda. Elaboración propia.

4 Las metas de Superávit primario

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 en Millones de Pesos

Índice de Crecimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	
VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS TOTALES	705,168	702,130	737,237	774,099	812,803	853,444	896,116	940,922	987,968	1,037,366
menos GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	260,418	273,439	287,111	301,466	316,540	332,367	348,985	366,434	384,756	403,994
menos SERVICIO DE LA DEUDA	22,500	23,625	24,806	26,047	27,349	28,716	30,152	31,660	33,243	34,905
menos GASTOS DE INVERSIÓN	402,250	384,066	381,220	400,280	420,295	441,309	463,375	486,543	510,871	536,414
SUPERÁVIT PRIMARIO	20,000	21,000	44,100	46,305	48,620	51,051	53,604	56,284	59,098	62,053

Fuente: Secretaría de Hacienda - Elaboración Propia

En el Plan Financiero las metas del superávit primario que se calculan son invertir la totalidad de los recursos obtenidos, y el superávit primario cubre las provisiones para contingencias y pensiones, puesto que no se requiere mantener provisiones para endeudamiento ni servicio de la deuda para financiación de proyectos.

4.1 Estado del Servicio de la Deuda Pública

Desde el año 2001 las finanzas públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas se sujetaron al acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 o Ley de Quiebras. Este acuerdo estableció la adopción de medidas de fortalecimiento institucional que condujeron a mejorar la gestión financiera y administrativa, aumentar los ingresos fiscales y racionalizar el gasto público, con el propósito del cumplimiento de los compromisos de pago acordado por Entidad Territorial con sus acreedores.

El Departamento Archipiélago, mantuvo disciplina fiscal durante el periodo que estuvo en vigencia el Acuerdo celebrado con sus acreedores, que dio como resultado la finalización del Acuerdo de reestructuración de Pasivos que había suscrito con sus acreedores en el año 2001, mediante prepago de deuda en febrero de 2013 cancelando la totalidad del saldo de sus acreencias.

Para la Dirección de Apoyo Fiscal, DAF, del Ministerio de Hacienda, el saneamiento fiscal del Departamento ha tenido resultados positivos como:

- Ajuste de gastos de funcionamiento por debajo de límites legales
- Cancelación de la totalidad del pasivo no financiero
- Prepago de la deuda pública a las entidades financieras
- Recuperación de la capacidad autónoma de endeudamiento
- Generación de superávit de ingresos propios
- Incremento de la inversión

Con la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos se ha establecido un fondo de contingencias, que la DAF recomienda mantener y fortalecer con los recursos necesarios, que permitan responder adecuadamente ante cualquier eventualidad.

A partir de las vigencias posteriores al término del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de 2001, el Departamento ha venido mostrando notoriamente crecimiento de sus Ingresos y de Superávit fiscal, así como el cumplimiento en los límites de gastos de la administración y de los órganos de control.

Debido a que, en la actualidad, no se tienen obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por el Departamento en los sectores de su competencia con la banca nacional ni internacional, sea pública o privada, ni vigentes ni programados, no se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda.

En los términos del artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se atenderá con cargo al servicio de la deuda.

Se atiende el Fondo de Contingencias de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los términos de la ley 448 de 1998, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público. El Artículo 1º hace referencia al manejo presupuestal de las contingencias y expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 423 de 2001. Por tanto el Departamento incorporará al presupuesto la apropiación de recursos para atender obligaciones contingentes.

Al término de la vigencia de 2024, la Entidad Territorial no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora.

4.2 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se seleccionan de acuerdo con los proyectos inscritos en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación que se ajustan al Plan de Desarrollo aprobado para el Departamento. Se incorporan al Presupuesto los que hayan sido aprobados e inscritos y financiados en el Plan Operativo Anual de Inversiones **POAI**.



El Gobierno Departamental desarrolla su POAI mediante 105 proyectos de inversión registrados en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación y clasificados en 20 dependencias ejecutoras (18 Secretarías y 2 Oficinas) por un total de \$345,446,228,790.

5 Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

Es necesario desarrollar un conjunto de acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas de recaudo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo “**El archipiélago AVANZA**”, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.
- Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, financiar las transferencias de ley y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.
- Los incrementos de los gastos de funcionamiento se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada de 9% con proyecciones de crecimiento en planta de personal acordes con las proyecciones de crecimiento definidas por el banco de la República fijados en 3% ingreso y también a las necesidades reales de servicio.
- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Parte de los proyectos del plan de desarrollo “**El archipiélago AVANZA**” incluye fortalecimiento en los sistemas de fiscalización de la recaudación de las rentas departamentales del archipiélago.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecte la meta del cero (0) en el superávit fiscal para financiar servicio de deuda financiera.
- Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustenten los actos de la administración Departamental, para evitar que se multipliquen nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento.
- Ajustar la estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Departamento, evitando sobre costos en los servicios personales.

6 Pasivos ciertos o exigibles y Pasivos Contingentes

En cuanto a pasivos ciertos, al corte del 31 de diciembre de 2024 los pasivos por litigios sumaron \$12,259 millones. El cálculo de los pasivos contingentes está por el orden de los \$39753 millones

Para la provisión del pasivo pensional, con base en los datos suministrados por la Dirección de Regulación Económica y de la Seguridad Social - DRESS, al cierre de 2024 el cálculo actuarial estimado del pasivo pensional del departamento sumaba más de \$ 333,725 millones y tenía aportes por que representan más del 125% de cubrimiento, lo cual se traduce en una fortaleza fiscal.



Con corte a 31 de diciembre de 2024 no se tiene deuda pública con bancos, por lo cual asciende a la cifra de CERO PESOS (\$0.00)

Sobre pasivos contingentes, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, el Departamento registró un total de 640 procesos en curso con pretensiones parciales que ascienden a \$139,395 millones.

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
TOTAL	640	\$ 139,394,781,375	100%
Ordinario Laboral	285	\$ 40,031,921,246	29%
Acción de Reparación Directa	104	\$ 39,221,242,164	28%
Acción Contractual	30	\$ 35,741,236,539	26%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	119	\$ 19,663,099,122	14%
Ejecutivo Contractual	8	\$ 4,717,282,304	3%
Acción de Simple Nulidad	16	\$ 20,000,000	0%
Acción de Grupo	0	\$ 0	0%
Acción de Cumplimiento	9	\$ 0	0%
Acción Popular	58	\$ 0	0%
Acción de Tutela	1	\$ 0	0%
Acción de Lesividad	0	\$ 0	0%
Ejecutivo Singular	9	\$ 0	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	\$ 0	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	1	\$ 0	0%
Otros	0	\$ 0	0%

La cuantía de las pretensiones valoradas tiene un impacto alto sobre las finanzas de la entidad al representar el 40% de los ingresos de recaudo propio de la vigencia, de manera que no puede dejar de aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles en el fondo de contingencias, y consecuentemente fortalecer la defensa jurídica del departamento, compromiso adquirido por la entidad luego de la terminación de acuerdo de reestructuración de pasivos en 2013.

7 Estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias.

Para la vigencia fiscal de 2024, se reportaron exenciones por concepto de Impuesto Predial a 28 predios descritos así: Habitacional 6, Institucional 11, Religioso 3, Agropecuario 3, Comercial 2, Cultural 2, Educativo 1; que representan tributos exentos por la suma de \$ 105,141,619. Por exención de 600 predios raizales fueron \$1,800 millones.

Costo fiscal de las exenciones tributarias: \$ 1,905 millones.

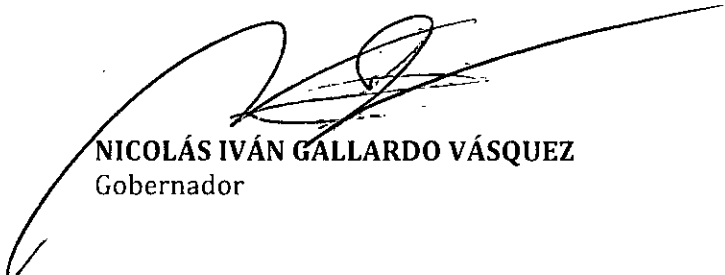
8 Costos fiscales de los proyectos de ordenanzas de la vigencia anterior.

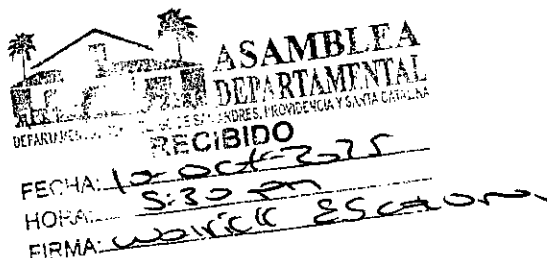
En la vigencia fiscal de 2024, los Proyectos de Ordenanza sancionados, que tienen



repercusión en el presupuesto de gastos corresponde a las autorizaciones de descuentos por pronto pago para los impuestos de Vehículos, Predial y de Industria y Comercio y complementarios, cuyo costo fiscal está siendo considerado en las proyecciones de los recaudos de las rentas citadas.

Así hemos presentado el análisis pormenorizado del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo de 10 años que inicia en la vigencia 2026 y va hasta la vigencia 2035.


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 1 de 2

ACTA NO.		43
TEMA	CONSEJO DE GOBIERNO.	
FECHA	JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2025.	
HORA	11:00 A.M.	
LUGAR	SALA DE JUNTAS.	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA PRIVADA.	

PARTICIPANTES			
Nombre	Cargo	Asistencia	
Nicolás Iván Gallardo Vasquez	Gobernador	SI	X NO
Claudia Cifuentes Robles	Secretaria Privada	SI	X NO
Christian Harvey Corpus	Secretario De Agricultura Y Pesca	SI	X NO
José Mitchell Nelson	Secretario De Cultura (E)	SI	X NO
Charles Carreño Corpus	Secretario De Deportes	SI	X NO
Johana Wilches Dimas	Secretario De Desarrollo Social	SI	X NO
Ricardo Gordon May	Secretario De Educación	SI	X NO
José Mitchell Nelson	Secretario General	SI	X NO
Arlington Howard Herrera	Secretario De Gobierno	SI	X NO
Charles Livingston Livingston	Secretario De Hacienda	SI	X NO
Cristian Fernando Cañón Bernal	Secretario De Infraestructura	SI	X NO
Cristian Fernando Cañón Bernal	Secretaria De Planeación (E)	SI	X NO
Yendy Kelly Forbes	Secretaria De Salud	SI	X NO
Alfred Hudgson Martinez	Secretario De Servicios Públicos Y Medio Ambiente	SI	X NO
Ricardo Camacho Cadavid	Secretario De Turismo	SI	X NO
Juan Carlos Ripoll Padilla	Secretario De Movilidad	SI	X NO
Victor Mendoza Amador	Jefe Oficina De Prensa	SI	X NO
Delroy Austin Gordon Fox	Director Oficina OCCRE	SI	X NO
Claudia Cifuentes Robles	Jefe De Oficina Jurídica (E)	SI	X NO
Gicelle Mansang Calvo	Secretario De Gestión De Riesgos Y Desastres	SI	X NO
Cesar Andrés Gómez Torres	Secretario TICS	SI	X NO
Delroy Austin Gordon Fox	Secretario De Seguridad (E)	SI	X NO
Andrea Trespalacios Francis	Secretaria De La Juventud	SI	X NO
Vanessa Prada Aldana	Secretaria De La Mujer	SI	X NO

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2018	Código FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 2 de 2

ORDEN DEL DIA	
Ítem	Tema
1.	Palabras del señor Gobernador.
2.	Proyecto de Ordenanza de presupuesto año 2026
3.	Cierre

DESARROLLO
Siendo el día y la hora señalados se procedió a leer el orden del día y se dio apertura a la reunión. Seguidamente el señor Gobernador instaló la reunión haciendo un llamado a Ilsa y extendiendo un cordial saludo a todo su gabinete. Inició formalmente la reunión y el Gobernador les dio las instrucciones a los secretarios sobre la metodología y los puntos a tocar en el Consejo de Gobierno del día. El señor Gobernador realizó los comentarios finales sobre el proyecto de ordenanza del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia fiscal del año 2026, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año en mención a ser presentada en la Asamblea Departamental para su respectivo estudio y posterior aprobación. Finalmente, el Gobernador dio por terminada la reunión.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: ☒ SI ☐ NO ☐ PARCIALMENTE

- Anexos:
- Lista de asistencia

Proyectó V.V.ana
Revisó C/Cévalles
Archivó C/Robinson



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUESTA	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARÍA RESPONSABLE	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	LIBRE DESTINACIÓN	EDUCACIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SAUD	DEPORTE	CULTURA	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	TOTAL
1	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	AGRICULTURA Y PESCA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A MERCADOS Y LA SEGURIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO	2024002880073	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO PARA EL ACCESO A MERCADOS Y SEGURIDAD EN SAN ANDRÉS	AGRICULTURA	1,164,324,800													1,164,324,800
2	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	AGRICULTURA Y PESCA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A MERCADOS Y LA SEGURIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO	2024002880073	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO PARA EL ACCESO A MERCADOS Y SEGURIDAD EN SAN ANDRÉS	AGRICULTURA									1,000,000					1,000,000
3	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	AGRICULTURA Y PESCA	AVANZANDO HACIA EL USO EFICIENTE DEL SUELO Y LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	202400000000258	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TIPO GRANJA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS ISLA	AGRICULTURA									4,222,350,000					4,222,350,000
4	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	AGRICULTURA Y PESCA	AVANZANDO HACIA EL USO EFICIENTE DEL SUELO Y LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A MERCADOS Y LA SEGURIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO	2024002880085	APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y USO EFICIENTE DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	AGRICULTURA	1,290,000,000													1,290,000,000
5	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	AGRICULTURA Y PESCA	AVANZANDO HACIA EL USO EFICIENTE DEL SUELO Y LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A MERCADOS Y LA SEGURIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO	2024002880086	APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y USO EFICIENTE DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	AGRICULTURA		453,944,206												453,944,206
6	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	AGRICULTURA Y PESCA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA	2024002880087	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA DE SAN ANDRÉS	AGRICULTURA	1,545,675,200													1,545,675,200
7	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2024002880003	APOYO AL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CIUDADANAS SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	CULTURA							302,397,000							302,397,000
8	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2024002880003	APOYO AL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CIUDADANAS SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	CULTURA	2,500,000,000													2,500,000,000
9	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO LOCAL	2024002880004	APORTES A PENSIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE BENEFICIO ECONÓMICO PERIÓDICO - BEPS SAN ANDRÉS	CULTURA							400,000,000							400,000,000
10	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL CONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, AVANZANDO HACIA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	2024002880005	RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SAN ANDRÉS	CULTURA	600,000,000													600,000,000
11	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO LOCAL	2024002880006	RECUPERACIÓN, CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	CULTURA		3,500,000,000												3,500,000,000
12	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO LOCAL	2024002880006	RECUPERACIÓN, CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	CULTURA		800,000,000												800,000,000
13	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2024002880066	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE SAN ANDRÉS	CULTURA		1,400,000,000												1,400,000,000
14	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2024002880066	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE SAN ANDRÉS	CULTURA									7,443,766,000					7,443,766,000
15	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDAD	CULTURA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO LOCAL	2024002880007	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	CULTURA		104,766,221												104,766,221

Página 2



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

PROYECTOS BPPH						SECRETARIA RESPONSABLE	RECURSOS PROPIOS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL								
ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUESTA	EJE	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	LÍNEA DESTINACIÓN	EDUCACIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SALUD	APM	CULTURA	DEPORTE	OTROS RECURSOS (POR CADA INVERSIÓN)	OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL
31	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	2024002880138	APOYO Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS RENTA CIUDADANA Y RENTA JOVEN EN ARTICULACION CON EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL SAN ANDRES	DESARROLLO SOCIAL		200,000,000									ICLD	200,000,000
32	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2024002880078	FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIA Y CUIDADORES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	DESARROLLO SOCIAL		1,100,000,000									ICLD	1,100,000,000
33	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	2024002880079	APOYO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL		600,000,000									ICLD	600,000,000
34	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDA	2024002880081	APOYO INTEGRAL A PADRES Y/O CUIDADORES DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL		50,000,000									ICLD	50,000,000
35	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	2024002880088	APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL		250,000,000									ICLD	250,000,000
36	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL ADULTO MAYOR	2024002880110	IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENCUENTROS RECREATIVOS Y CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL	50,000,000										ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	50,000,000
37	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL ADULTO MAYOR	202500000036724	APORTES PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL	1,200,000,000										ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1,200,000,000
38	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL ADULTO MAYOR	2024002880137	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL	2,750,000,000										ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,750,000,000
39	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL ADULTO MAYOR	2024002880137	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL		3,040,237,000									ICLD	3,040,237,000
40	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL ADULTO MAYOR	2024002880137	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL										3,247,892,160	VENTA DE ACTIVOS	3,247,892,160
41	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL ADULTO MAYOR	2024002880137	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	DESARROLLO SOCIAL										2,000,000,000	CONCESIÓN PORTUARIA	2,000,000,000
42	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANZANDO HACIA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	202500000035660	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIANTE LA DOTACIÓN TÉCNICA, DIDÁCTICA, EQUIPOS MOBILIARIO ESCOLAR Y MENAJE DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	EDUCACIÓN		2,800,000,000									ICLD	2,800,000,000
43	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2024002880084	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	EDUCACIÓN		2,000,000,000									ICLD	2,000,000,000
44	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880131	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	EDUCACIÓN		16,365,293,000									ICLD	16,365,293,000



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

PROYECTO 8999		SECRETARIA RESPONSABLE		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		OTROS		ESPECIFICAR		TOTAL									
ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUESTA	EJE	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DETERMINACION ESPECIFICA	LIBRE DETERMINACION	SGP EDUCACION	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD	DEPORTE	CULTURA	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	TOTAL
45	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880131	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	EDUCACIÓN			486,675,000								SGP ALIMENTACION ESCOLAR	486,675,000
46	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880131	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	EDUCACIÓN								2,954,658,000			ALIMENTACION ESCOLAR MEN	2,954,658,000
47	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880134	FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	EDUCACIÓN		1,453,776,250									ICLD	1,453,776,250
48	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880134	FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	EDUCACIÓN			46,937,100,000								SGP - EDUCACION - PRESTACION	46,937,100,000
49	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880134	FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	EDUCACIÓN			1,730,400,000								SGP - EDUCACION CANCELACIONES	1,730,400,000
50	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880134	FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	EDUCACIÓN			865,200,000								SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	865,200,000
51	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMBERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880134	FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	EDUCACIÓN			670,530,000								SGP EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (CSF)	670,530,000
52	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL	2024002880090	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL EN SAN ANDRES	EDUCACIÓN								761,469,000			RB SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	761,469,000
53	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2024002880104	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS INTEGRALES EN SAN ANDRES	EDUCACIÓN		3,100,000,000									ICLD	3,100,000,000
54	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMVERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880109	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES.	EDUCACIÓN		6,869,457,690									RB ICLD	6,869,457,690
55	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMVERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880109	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES.	EDUCACIÓN		6,746,042,310									ICLD	6,746,042,310
56	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMVERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880109	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES.	EDUCACIÓN		5,000,000,000									ICLD	5,000,000,000
57	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	EDUCACIÓN	AVANAZANDO HACIA AMPLIACIÓN DE LA COMVERTURA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2024002880113	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN ANDRES	EDUCACIÓN		400,000,000									ICLD	400,000,000
58	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	GOBERNANZA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	AVANAZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL	2024002880120	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL CAPITAL HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	GENERAL		907,888,412									ICLD	907,888,412

Página 5



GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

PLAN DE DESARROLLO		AFUJETA		EJE		PROGRAMA		CÓDIGO REGISTRO		PROYECTO		SECRETARÍA RESPONSABLE		DESTINACIÓN ESPECÍFICA		LÍMITE DESTINACIÓN		EDUCACIÓN		ALIMENTACIÓN ESCOLAR		SALUD		AFPSA (CULTURA)		CULTURA		DEPORTE		OTROS RECTORES (PORTUARIA INVERSIÓN)		OTROS		ESPECIFICAR		TOTAL		
71	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA																								4,725,000,000	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	4,725,000,000					
72	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA																								1,500,000,000	RB FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	1,500,000,000					
73	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA								2,525,100,065																		2,525,100,065	RB ICLD	2,525,100,065			
74	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA																									1,459,548,940	RB FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	1,459,548,940				
75	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA								700,000,000																			700,000,000	ICLD	700,000,000		
76	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA																									2,580,000,000	RB DESAHORRO FONPET - INVERSIONES	2,580,000,000				
77	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA								1,672,001,305																				1,672,001,305	ICLD	1,672,001,305	
78	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880048	RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA								804,875,690																				804,875,690	IPT	804,875,690	
79	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880050	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA								807,888,412																					807,888,412	ICLD	807,888,412
80	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2020002880070	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS EN BARRIOS O SECTORES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA								807,888,412																					807,888,412	ICLD	807,888,412
81	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	DESARROLLO SOCIAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES ISLEÑOS	2024002880002	FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SOCIALES Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA AVANZAR HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES ISLEÑOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	JUVENTUD								691,444,642																					691,444,642	ICLD	691,444,642
82	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO HACIA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TRAMITES Y GESTIÓN RELACIONADOS CON MOVILIDAD VEHICULAR	2024002880022	FORTALECIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD VEHICULAR EN SAN ANDRÉS	MOVILIDAD								1,583,384,094																					1,583,384,094	ICLD	1,583,384,094
83	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO HACIA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TRAMITES Y GESTIÓN RELACIONADOS CON MOVILIDAD VEHICULAR	2024002880022	FORTALECIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD VEHICULAR EN SAN ANDRÉS	MOVILIDAD																									420,000,000	MULTAS SIMIT	420,000,000				
84	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL	AVANZANDO HACIA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TRAMITES Y GESTIÓN RELACIONADOS CON MOVILIDAD VEHICULAR	2024002880022	FORTALECIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD VEHICULAR EN SAN ANDRÉS	MOVILIDAD																									200,000,000	RB MULTAS SIMIT	200,000,000				

Página 7



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

PROYECTOS SUPLEN										RECINTOS RESPONSABLE										DIFERENCIAL GENERAL DE PARTICIPACIONES										OTROS		ESPECIFICAR		TOTAL	
ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APURTA	LINEA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	EDUCACION	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD	APSS	CULTURA	DEPORTE	OTROS RECIDORES (ORDENBA INVERSIÓN)	OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL																
100	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	GOBERNANZA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL	2024002880013	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	PRENSA		2,382,889,283									ICLD	2,382,889,283																
101	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	GOBERNANZA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL	2024002880014	DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	PRENSA		1,700,000,000									ICLD	1,700,000,000																
102	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880063	PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD										210,000,000	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	210,000,000																
103	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880063	PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD										21,000,000	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - LEPRO	21,000,000																
104	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880063	PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD					230,000,000						SGP - SALUD PUBLICA	230,000,000																
105	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880064	IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	SALUD		40,000,000									ICLD	40,000,000																
106	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880067	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SALUD		167,994,000									ICLD	167,994,000																
107	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880067	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SALUD		332,006,000									ICLD	332,006,000																
108	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880070	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL PARA INTERVENCIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	SALUD		170,000,000									ICLD	170,000,000																
109	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880071	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVO, Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	SALUD		66,355,000									ICLD	66,355,000																
110	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880071	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVO, Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	SALUD					314,000,000						SGP - SALUD PUBLICA	314,000,000																
111	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880072	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	SALUD					450,000,000						SGP - SALUD PUBLICA	450,000,000																



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUESTA	ENFOQUE	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	LIBRE DESTINACIÓN	EDUCACIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SALUD	AFR	CULTURA	DEPORTE	OTROS MOTORES (ECONOMIA INVERSIÓN)	OTROS	EMPRESARIAL	TOTAL
112	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS TERRITORIALES DE SALUD.	2024002880091	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD										5,000,856,000	RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES 290	5,000,456,000
113	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS TERRITORIALES DE SALUD.	2024002880091	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD					10,815,000,000						SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	10,815,000,000
114	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS TERRITORIALES DE SALUD.	2024002880091	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD										31,500,000,000	ADRES COFINANCIACION UPS REGIMEN SUBS SSF	31,500,000,000
115	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD IMPULSADO POR UN MODELO DE GOBERNANZA	2024002880092	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD		130,000,000									ICLD	130,000,000
116	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880093	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD		66,355,000									ICLD	66,355,000
117	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880093	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD					355,000,000						SGP - SALUD PUBLICA	355,000,000
118	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880094	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	SALUD		929,493,000									ICLD	929,493,000
119	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880094	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	SALUD		119,433,069									ICLD	119,433,069
120	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880094	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	SALUD					451,600,000						SGP - SALUD PUBLICA	451,600,000
121	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880094	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	SALUD										10,000,000	FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	10,000,000
122	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880095	MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SALUD HUMANA Y AMBIENTAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD					340,185,000						SGP - SALUD PUBLICA	340,185,000

Página 10



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES																			OTROS		ESPECIFICAR		TOTAL	
ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUENZA	EJE	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACIÓN ESPECIFICA	LIBROS DESTINACIÓN	FORM EDUCACION	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD	DEPORTE	CULTURA	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	TOTAL					
134	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE REDES INTEGRALES TERRITORIALES DE SALUD AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880101	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD					207,400,000							SGP - SALUD PUBLICA	207,400,000				
135	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880105	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN EN POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL SAN ANDRÉS	SALUD		70,000,000										ICLD	70,000,000				
136	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880106	FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD		90,679,000										ICLD	90,679,000				
137	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880106	FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD		50,000,000										ICLD	50,000,000				
138	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880106	FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD					64,580,000							SGP - SALUD PUBLICA	64,580,000				
139	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880106	FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SALUD									21,000,000			TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	21,000,000				
140	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS TERRITORIALES DE SALUD	2024002880107	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	SALUD	8,400,000,000												IPT SALUD	8,400,000,000			
141	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SALUD	AVANZANDO HACIA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	2024002880108	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN	SALUD		1,800,000,000											ICLD	1,800,000,000			
142	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD	2024002880056	CONSOLIDACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DE JUSTICIA EN SAN ANDRÉS ISLAS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		120,000,000											ICLD	120,000,000			
143	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD	2024002880056	CONSOLIDACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DE JUSTICIA EN SAN ANDRÉS ISLAS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA									63,000,000			MULTAS DE POLICIA	63,000,000				
144	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA FUERZA PÚBLICA	2024002880057	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET, DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA									1,785,557,000			FONSET	1,785,557,000				



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA										SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					OTROS		ESPECIFICAR	TOTAL	
ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUESTA	EJE	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LÍNEA DESTINACION	EDUCACION	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD	AFSS	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES (POLÍTICA INVERSIÓN)	OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL
145	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL TERRITORIO Y AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD	2024002880058	DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS HACIA EL AVANCE EN LA BÚSQUEDA DE UN ENTORNO PACÍFICO, LEGAL Y EN ARMONÍA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		150,000,000									ICLD	150,000,000
146	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL TERRITORIO	2024002880060	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO INSULAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		75,000,000									ICLD	75,000,000
147	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD	2024002880061	IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA 24 HORAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		75,000,000									ICLD	75,000,000
148	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	OPORTUNIDADES	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AVANZANDO HACIA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO	2024002880074	CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		147,430,258									ICLD	147,430,258
149	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE CEMENTERIO	2024002880114	OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN EL HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS		120,000,000									ICLD	120,000,000
150	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE CEMENTERIO	2024002880114	OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN EL HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS	300,000,000										IFT SERVICIOS PUBLICOS	300,000,000
151	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	RESILIENCIA CLIMÁTICA	PLANEACIÓN SOSTENIBLES	AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO DE ÁREAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES	2024002880115	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESILIENCIA CLIMÁTICA Y LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS	3,545,805,310										IFT SERVICIOS PUBLICOS	3,545,805,310
152	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2024002880116	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS										420,000,000	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO -SANEAMIENTO BÁSICO	420,000,000
153	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2024002880116	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS		1,570,687,232									ICLD	1,570,687,232
154	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2024002880116	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS									1,793,607,000		SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	1,793,607,000
155	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2024002880116	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS									2,202,962,000		SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	2,202,962,000
156	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2024002880116	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS	5,325,000,000										IFT SERVICIOS PUBLICOS	5,325,000,000
157	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2024002880116	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS	1,976,000,000										IFT	1,976,000,000
158	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2024002880116	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS		752,105,000									ICLD	752,105,000
159	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	2024002880119	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS						1,297,800,000					SGP PRP GENERAL (AP-SB DEPARTAMENTO)	1,297,800,000
160	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	2024002880119	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS						5,515,650,000					SGP PRP GENERAL (AP-SB MUNICIPIO)	5,515,650,000

Página 13



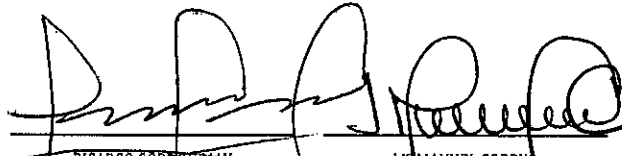
GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN										SECRETARÍA RESPONSABLE	RECURSOS PROPIOS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES										OTROS	OTROS ESPECIFICAR	TOTAL
ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUESTA	SJE	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARÍA RESPONSABLE	DESTINACIÓN EMPLEO/OTRA	LÍNEA DESTINACIÓN	EDUCACIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SALUD	AFSS	CULTURA	DEPORTE	OTROS REDORES (FORCOSA INVERSIÓN)	OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL					
161	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	2024002880119	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS										8,118,600,000	CONTRIBUCION SERVICIOS PUBLICOS APSB	8,118,600,000					
162	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	2024002880119	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS	100,000,000										100,000,000	100,000,000					
163	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	2024002880119	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS		120,000,000									120,000,000	120,000,000					
164	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL	2024002880135	PRESTACIÓN DE SERVICIO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS		1,900,000,000									1,900,000,000	1,900,000,000					
165	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	DIGNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	AVANZANDO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL	2024002880135	PRESTACIÓN DE SERVICIO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS		593,702,000									593,702,000	593,702,000					
166	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	RESILIENCIA CLIMÁTICA	AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	AVANZANDO HACIA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2022002880005	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL E HÍDRICO EN SAN ANDRÉS	SERVICIOS PÚBLICOS	4,092,238,000										4,092,238,000	4,092,238,000					
167	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	PRODUCTIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO DE ESCENARIOS PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AVANZANDO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	2024002880009	DESARROLLO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS TIC EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TIC		490,389,718									490,389,718	490,389,718					
168	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	GOBERNANZA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEPARTAMENTALES EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - MIPG	2024002880011	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TIC		230,000,000									230,000,000	230,000,000					
169	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	TURISMO	AVANZANDO EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.	2024002880028	FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCUNNA) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TURISMO		40,000,000									40,000,000	40,000,000					
170	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	TURISMO	AVANZANDO EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.	2024002880030	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	TURISMO		1,368,117,490									1,368,117,490	1,368,117,490					
171	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	TURISMO	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	2024002880132	TERRITORIALDISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE PLAYAS EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TURISMO		60,000,000									60,000,000	60,000,000					
172	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	TURISMO	AVANZANDO EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. AVANZANDO EN EL MEJORAMIENTO DE LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO	2024002880031	CONSOLIDACIÓN DE MANERA INTEGRAL EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TURISMO		60,000,000									60,000,000	60,000,000					



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2026

PROYECTOS IMPRES						SECRETARIA RESPONSABLE	OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL										
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES										OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL							
ITEM	PLAN DE DESARROLLO	APUESTA	ES	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LÍNEA DESTINACION	EDUCACIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SALUD	APES	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES (POLITICA INVERSIÓN)	OTROS	ESPECIFICAR	TOTAL
173	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	TURISMO	AVANZANDO EN EL MEJORAMIENTO DE LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO	2024002880032	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TURISMO		1,450,000,000									ICLD	1,450,000,000
174	EL ARCHIPIELAGO AVANZA	COMPETITIVIDAD	TURISMO	AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	2020002880059	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURISTICO EN SAN ANDRÉS	TURISMO	9,148,319,000										IPT	9,148,319,000
TOTALES								52,162,111,000	125,214,277,690	50,203,230,000	486,875,000	26,280,450,000	8,813,450,000	702,397,000	403,197,000	4,758,038,000	78,422,928,100		345,448,753,790


RICARDO GORDON MAY
Secretario de Educación

LIZ MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud (E)

ALFRED HUDGSON MARTINES
Secretario de Servicios Públicos y Ambiente

JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretario de Deporte (E)

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario de Cultura (E)

CRISTIAN CAÑON BERNAL
Secretario de Infraestructura

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General


ARLINGTON HOWARD HERRERA
Secretario de Gobierno

CRISTIAN CAÑON BERNAL
Secretario de Planeación (E)

JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS
Secretaria de Desarrollo Social

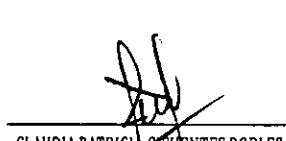
RICARDO CAMACHO CADAVID
Secretario de Turismo

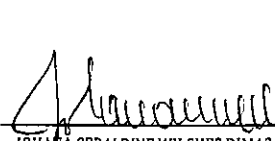
CHRISTIAN HARVEY CORPUS
Secretario de Agricultura y Pesca

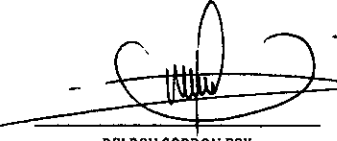
CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

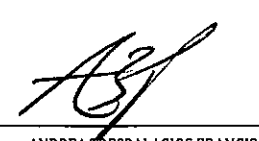
JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretario de Movilidad

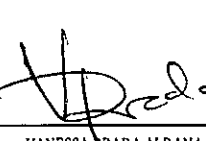

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)

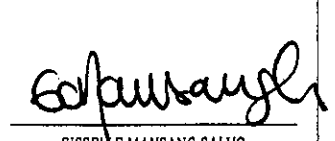

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

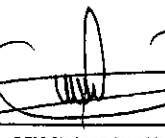

JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS
Jefe Oficina de a Prensa (E)

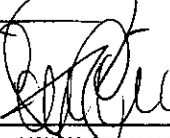

DELROY GORDON FOX
Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E)


ANDREA TRESPALACIOS FRANCIS
Secretaria de Juventud


VANESSA PRADA ALDANA
Secretaria de la Mujer


GISSEL MANSANG CALVO
Secretario de Gestion del Riesgo y Desastres


DELROY GORDON FOX
Director de la OCCRE


CESAR GOMEZ TORRES
Secretario de las TIC'S


NICOLÁS GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador